



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000. NUM. 29,090

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 2

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL 15

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL 18

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL 22

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL 24

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL 28

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL 31

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR 35

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR 37

AVISOS Y REMATÉS 40

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA PENAL

AUDIENCIA DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000.

DEFENSOR: ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, por los inculcados José Alberto Maldonado Magaña y Leonel Arreola Avila y por el defensor particular del citado Maldonado Magaña que lo es el Abogado Miguel Angel Diaz Herrera, en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de septiembre de 1999, dictada por la Juez Séptimo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 93/99 que se sigue en contra de los citados acusados. Toca 900/99.

AUDIENCIA DEL 18 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADOS: ALVARO YAM NAVARRO Y EDGARDO YAM NAVARRO.

DEFENSOR: LICENCIADO JUAN ELIAS VALLEJOS VARGUEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 9 de octubre de 1999, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 242/98 que se sigue en contra de los citados acusados. Toca 155/2000.

AUDIENCIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADOS: CARLOS ANTONIO ABAN AYUSO (O) CARLOS AYUSO ABAN (A) "EL PAPO" (A) "EL CHEL" Y RUBEN MOISES DELGADO HERRERA (A) "EL MOY".

DEFENSORES: LICENCIADOS ALFONSO PECH MORENO Y LUIS CETINA MORALES.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, por los defensores particulares de los acusados Carlos Antonio Abán Ayuso (o) Carlos Ayuso Abán (a) "El Papo" (a) "El Chel", y Rubén Moisés Delgado Herrera (a) "El Moy", quienes lo son los Licenciados Alfonso Pech Moreno y Luis Cetina Morales, respectivamente, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 de agosto de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 361/98 que se sigue en contra de los citados acusados. Toca 856/99.

AUDIENCIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: ARMANDO AUGUSTO FRANCO FLORES.

DEFENSOR: LICENCIADO ALFONSO PECH MORENO.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, por los acusados Manuel Chan Chan (a) "El Pato", y Domingo Belmont Estrada (o) Ricardo Domingo Belmont Estrada (a) "Chumin", y por sus defensores particulares que lo son del primero la Licenciada Esther Muñoz Cervantes y del segundo el Licenciado Manuel Herrera Pech, en contra de la sentencia de fecha 21 de enero del 2000, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 272/98, misma causa en la que se sigue en contra de los citados acusados Armando Augusto Franco Flores (a) "Manuel" que se sigue en contra de los citados acusados. Toca 166/2000.

AUDIENCIA DEL 8 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: FELIPE DE JESUS HERRERA SOZAYA.

DEFENSOR: LICENCIADO JOSE MANUEL HERRERA PECH.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 9 de septiembre de 1999, dictado por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 93/99 que se sigue en contra del citado acusado. Resolución.

Merida, Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

El C. Actuario

P.D. Pablo Cabrera Rodriguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA PENAL

AUDIENCIA DEL 3 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: CESAR MIGUEL DEL SACRADO CORAZON RODRIGUEZ LARA (O) MIGUEL RODRIGUEZ LARA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por el acusado César Sagrado Corazón Rodríguez Lara Miguel Rodríguez Lara, en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 de marzo de 1999, dictada por el Juez Octavo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 110/98 que se sigue en contra del citado acusado. Toca 110/98.

del 253/98 que se instruyó en contra del acusado. Toca 357/99.

AUDIENCIA DEL 3 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: CARLOS GOMEZ CAJALLOS FRANCISCO GOMEZ CANTO

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 6 de junio de 1999, dictada por el Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 406/98 que se sigue en contra del citado acusado. Toca 406/98.

AUDIENCIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: VICTOR HUGO PINEDA CORTES

DEFENSOR: LIC. JOSE RODRIGUEZ MEDINA

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por su defensor particular que lo es el Licenciado José Rodríguez Medina, en contra de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 1999, dictada por la Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 343/97 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 49/2000.

AUDIENCIA DEL 2 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: VICTOR MANUEL CERNUDEZ (O) VICTOR CERNUDA HEINZ

DEFENSOR: JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por el inculcado Víctor Manuel Cernudez (O) Víctor Cernuda Hernández, y su defensor particular que lo es el Licenciado Abraham Ermilio Rejón Rodríguez, en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 de agosto de 1999, dictada por el Juez Octavo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 110/98 que se sigue en contra del citado acusado. Toca 110/98.

AUDIENCIA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: IDELFONSO ISMAEL ARJONA

DEFENSOR: LIC. MANUEL CONCEPCION

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del acusado Idelfonso Ismael Arjona. Toca 110/98.

DO: ARMANDO AUGUSTO

SOR: LICENCIADO ALFONSO

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, por los acusados Manuel An (a) "El Pato", y Domingo Estrada (o) Ricardo Domingo (o) "Chumín", y por sus defensores, el primero el Lic. Lázaro Muñoz Cervantes y del segundo Manuel Herrera Pech, en contra del auto de fecha 21 de enero del 2000, emitido por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 357/99, misma causa en la que se instruyó en contra de los citados acusados.

AUDIENCIA DEL 8 DE MARZO DEL 2000.

DO: FELIPE DE JESUS HERRERA

SOR: LICENCIADO JOSE LUIS PECH.

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto de fecha 10 de septiembre de 1999, dictado por el Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 343/97 que se instruyó en contra del citado acusado.

Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

El C. Actuario

D. Pablo Cabrera Rodríguez

AL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA PENAL

AUDIENCIA DEL 3 DE MARZO DEL 2000.

DO: CESAR MIGUEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ LARA (O) FRANCISCO RODRIGUEZ LARA.

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, y por el acusado César Arzobispo Rodríguez Lara (O) Francisco Rodríguez Lara, en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 de marzo de 1999, dictada por el Juez Octavo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 110/98 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 800/99.

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 5 de noviembre de 1999, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 382/99 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 37/2000.

AUDIENCIA DEL 3 DE MARZO DEL 2000.

DO: CARLOS GOMEZ CANTO (O) FRANCISCO GOMEZ CANTO.

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 10 de septiembre de 1999, dictada por el Juez Sexto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 406/98 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 49/2000.

AUDIENCIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2000.

DO: VICTOR HUGO PINEDA OROZCO

SOR: LIC. JOSE RODRIGUEZ MEDINA

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por su defensor particular que lo es el Licenciado José Rodríguez Medina, en contra de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 1999, dictada por la Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 343/97 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 49/2000.

AUDIENCIA DEL 2 DE MARZO DEL 2000.

DO: VICTOR MANUEL CERNUDA HERNANDEZ (O) VICTOR CERNUDA HERNANDEZ

SOR: JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por el inculcado Víctor Manuel Hernández (O) Víctor Cernuda Hernández, y su defensor particular que lo es el Licenciado Abraham Emilio Rejón Rodríguez, en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 de febrero de 1999, dictada por el Juez Octavo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 110/98 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 800/99.

AUDIENCIA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2000.

DO: IDELFONSO ISMAEL ARJONA

SOR: LIC. MANUEL CONCEPCION VIZCARRA

relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por el acusado Idelfonso Ismael Arjona

Chalé, en contra de la resolución de fecha 5 de noviembre de 1999, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 382/99 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 37/2000.

AUDIENCIA DEL 3 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADOS: CARLOS LARA CARDEÑA (O) CARLOS MANUEL CARDEÑA Y LUIS ALFONSO LARA CARDEÑA.

DEFENSORES: GENY OTILIA BLANCO GOMEZ Y MIGUEL ANGEL RUBIO GONZALEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por los inculcados Carlos Lara Cardeña (o) Carlos Manuel Cardeña y Luis Alfonso Lara Cardeña, por los defensores de ambos, que lo eran del primero nombrado el Lic. Joaquín Pastor Monsreal Paredes y la P.D. Yvonne Lorena Solís Echazarreta, y del segundo el de Oficio de la Adscripción, en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre de 1999, dictada por la Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 730/91 que se instruyó en contra de los citados acusados. Toca 807/99.

AUDIENCIA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: OSWALDO ISRAEL MENDEZ HERRERA.

DEFENSOR: LIC. MARCOS GABRIEL MENDEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el inculcado Oswaldo Israel Méndez Herrera y por su defensor particular que lo es el Licenciado Marcos Gabriel Méndez, en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre de 1999, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 2/99 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 800/99.

AUDIENCIA DEL 6 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: LUIS ARMANDO GONZALEZ RONQUILLO.

DEFENSOR: LIC. LUIS PASTOR SEGOVIA SANCHEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y por el defensor del inculcado Luis Armando González Ronquillo quien lo es el Licenciado Luis Pastor Segovia Sánchez, en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de 1999, dictada por el Juez Octavo de

Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 255/98 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 57/2000.

AUDIENCIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: JOSE RAVELL PECH (A) "EL SECO".

DEFENSOR: LIC. JOSE BENITO KU COBA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la descripción, en contra de la sentencia de fecha 11 de enero del 2000, dictada por la Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 207/97 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 57/2000.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

La C. Actuaría
Licda. Gloria Mely Villalobos Correa.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA CIVIL

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000.

FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, APODERADO.

DIEGO ARTURO BARBOSA AGUILAR, REGIMIO MEDINA AGUIAR Y JORGE ALBERTO LEZAMA PECH, APODERADOS DE MODA LOCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DEL SEÑOR ERMILO ANTONIO PEDRERO DURAN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando José Castro Sánchez, como apoderado de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante en contra de Moda Loca, Sociedad Anónima de Capital Variable, y del señor Ermilo Antonio Pedrero Durán. Toca 1161/98. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

COSME LUGO CASTILLO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

JAVIER MARIO COLIN GARCIA.

LUCILA CABALLERO SALAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Cosme Lugo Castillo como representante común

de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por Cosme Lugo Castillo Rosa María Pérez de Lugo, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Javier Mario Colín García, en contra de Lucila Caballero Salas. Toca 2423/98. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

PEDRO PABLO MERCADER VILLANUEVA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ENRIQUE MENDOZA CAMARA Y/O JOSE LUIS MARIN SOLIS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Pablo Mercader Villanueva, en lo particular como representante de Industrias Mervel, Sociedad Anónima de Capital Variable, y por Guadalupe Espinosa de Mercader alias Guadalupe Espinosa Gamboa de Mercader, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Enrique Mendoza Cámara y/o José Luis Marín Solís, endosatarios en procuración de Unión de la Industria, Comercio y Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los mencionados apelantes. Toca 2423/98. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JOSE FRANCISCO BRAGA ALEMAN.

AUGUSTO ESTEBAN ESPADAS IUIT.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Francisco Braga Alemán, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de juramentación voluntaria promovidas por Augusto Esteban Espadas Iuit, a fin de que el apelante sea parte en la terminación de un contrato de arrendamiento. Toca 384/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

PABLO EDIEL CASTILLO QUIÑONES.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOLÍS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pablo Ediel Castillo Quiñones, en contra de la segunda parte del auto de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en

juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Solís, apoderado general judicial de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por Cosme Lugo Castillo Rosa María Pérez de Lugo, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Javier Mario Colín García, en contra de Lucila Caballero Salas. Toca 2423/98. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

FERNANDO CANTO SANCHEZ, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZUAGA, APODERADO DE CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando Canto Sánchez, como representante de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la inspección judicial con asistencia de peritos contables ofrecida por el mencionado apelante en el juicio extraordinario hipotecario promovido por José Jesús Mateo Salazar Azuaga, apoderado de Confia, Sociedad Anónima de Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra del mencionado oferente y de Martha Beatriz Bustos Alvarado. Toca 20/99. Resolución de fecha ocho de marzo del año 2000.

ADRIANA SOSA CERVERA.

JOSE RAMOS VAZQUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Adriana Sosa Cervera, en contra del auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno número nueve relativo a la inspección ofrecida por la mencionada parte en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Rafael José Ramos Vázquez, apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada parte de la prueba. Toca 977/99. Resolución de fecha ocho de marzo del año 2000.

MARIA CROSS FARJAT DE TORRES.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Cross Farjat de Torres, en contra de

actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario promovido por Cosme Lugo y Pérez de Lugo, en contra de Mario Colín García, en contra de Pedro Salas. Toca 2423/98. Resolución de fecha ocho de marzo del año 2000.

PABLO MERCADER VILLANUEVA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

MENDOZA CAMARAY EN SOLIS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.

recurso de apelación interpuesto por Pablo Mercader Villanueva, en contra de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario promovido por Enrique y/o José Luis Marín Solís, en procura de Unión de Comerciantes y Servicios de Endosados apelantes. Toca 1603/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

RICARDO BRAGA ALEMÁN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Ricardo Braga Alemán, en contra de la sentencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de juicio promovidas por Augusto Esteban Espadas Irujo, en contra de que el apelante se obligó a la ejecución de un contrato de compraventa. Toca 84/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

L. CASTILLO QUINONES, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por L. Castillo Quinones, en contra del auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 806/99. Resolución de fecha ocho de marzo del año 2000.

hipotecario promovido por el Licenciado Antonio Briceño Soberanis, en contra del auto de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 806/99. Resolución de fecha ocho de marzo del año 2000.

LIBORIO VIDAL AGUILAR Y SUSANA GUADALUPE CAÑETAS AGUILAR DE VIDAL, APODERADOS DE LA PARTE DEMANDADA.

JESÚS MATEO SALAZAR AZCORRA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Liborio Vidal Aguilar y Susana Guadalupe Cañetas Aguilar de Vidal, en contra del auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario hipotecario promovido por Juan José Gómez Balam como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Liborio Vidal Aguilar y Susana Guadalupe Cañetas Aguilar de Vidal. Toca 1603/99. Resolución de fecha nueve de marzo del año 2000.

ERNESTO CHEJIN MEDINA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Ernesto Chejin Medina, en contra del auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Fernando Vales Tenreiro y/o Marco Antonio Suárez Alcocer y/o Griselda del Socorro Carrillo Barrera y/o Manuel Castellanos Puerto, como endosatarios en procura indistintamente uno del otro de Antilles Trade Center Inc., en contra del apelante. Toca 1832/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MANUEL JESUS DE ATOCHA CEBALLOS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Manuel Jesús de Atocha Ceballos, en contra de

la sentencia definitiva de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, hoy Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero, Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 1322/99. Sentencia de fecha diez de marzo del año 2000.

FEDERICO CHABLE SALAS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Federico Chablé Salas como apoderado de Liborio Vidal Aguilar y Susana Guadalupe Cañetas Aguilar de Vidal, en contra del auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería extraordinario hipotecario promovido por Juan José Gómez Balam como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Liborio Vidal Aguilar y Susana Guadalupe Cañetas Aguilar de Vidal. Toca 1603/99. Resolución de fecha nueve de marzo del año 2000.

ERNESTO CHEJIN MEDINA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

ABOGADO FERNANDO VALES TENREIRO Y/O MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER Y/O GRISELDA DEL SOCORRO CARRILLO BARRERA Y/O MANUEL CASTELLANOS PUERTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

recurso de apelación interpuesto por Ernesto Chejin Medina, en contra del auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Fernando Vales Tenreiro y/o Marco Antonio Suárez Alcocer y/o Griselda del Socorro Carrillo Barrera y/o Manuel Castellanos Puerto, como endosatarios en procura indistintamente uno del otro de Antilles Trade Center Inc., en contra del apelante. Toca 1832/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MANUEL JESUS DE ATOCHA CEBALLOS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

recurso de apelación interpuesto por Manuel Jesús de Atocha Ceballos, en contra de

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CEBALLOS, (ACREEDOR, REMATADOR).

SILVIA DEL S. CUEVAS NARVAEZ DE ALVAREZ, (ACREEDOR).

JORGE BOLIO ABUD Y AUGUSTO VALENCIA BARBOSA, (ACREEDORES).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Jesús de Atocha Ceballos Ceballos, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las nueve horas, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 1991/99. Resolución de fecha nueve de marzo del año 2000.

JOSE ALBERTO CONTRERAS MONTAÑEZ.

GLADYS VICTORIA ESPINOSA ANCONA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Alberto Contreras Montañez, en contra de una parte del auto de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se declaró trabado formal embargo sobre los sueldos o emolumentos del apelante, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el mencionado apelante, en contra de Gladys Victoria Espinosa Ancona. Toca 2050/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

GERARDO CORDOVA MARTINEZ, APODERADO Y REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JOSE IGNACIO NAVARRETE PASTRANA Y/O JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gerardo Córdoba Martínez, como apoderado de Promotora Cae, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Inmobiliaria Meridana, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Carlos García Ponce y además como representante común de la parte demandada, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por José Ignacio Navarrete Pastrana y/o José Eduardo Navarrete Herrera como apoderados de Bancomer, Sociedad

Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Promotora Cae, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Inmobiliaria Meridana, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Carlos García Ponce y Diego Madera O'Brien. Toca 2098/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

GLADYS DEL SOCORRO VEGA MARTINEZ ALIAS GLADYS VEGA MARTINEZ.

MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ Y/O MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gladys del Socorro Vega Martínez alias Gladys Vega Martínez, en contra del auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Mario Alberto Bolio Granja y/o Vicente Armin Peraza Ramírez y/o Mario Alberto Bolio Delgado, como endosatarios en procuración de Industrias Jaguar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada apelante. Toca 2209/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JUAN ALFREDO HUERTA SANGUINO.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y/O MENDOZA DEZ, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Alfredo Huerta Sanguino, en contra de la última parte del auto de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se admitió la prueba pericial contable promovida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Manuel Francisco de Mendoza Cauich y/o Magdalena Acosta y/o Mendoza, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante. Toca 2209/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ADRIANA SILVEIRA CUEVAS.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, APODERADO.

ABOGADO FERNANDO CASTELLANOS PACHECO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Adriana Silveira Cuevas, en contra del auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se declaró el cuaderno de prueba de reconocimiento

de la posesión judicial ofrecido por la apelante, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el abogado Fernando Castellanos Pacheco en contra de la apelante. Toca 2327/1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JOSE A. MENDOZA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

GABRIEL CABRERA ARAUJO Y/O MANUEL CEH CASTILLO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

LUIS ESPADAS GAMBOA Y HONORARIOS (ACREEDORES PREFERENTES).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Novelo Cámara, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las doce horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Gabriel Cabrera Araujo y/o José Manuel Ceh Castillo, como endosatarios en procuración de la parte demandada de Jesús Medina Guerra, en contra de la parte demandada y de José A. Mendoza. Toca 2327/1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JOSE DEL TRANSITO KU COCOM.

ELIA LANDERO BAÑOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José del Tránsito Ku Cocom, en contra de una parte del auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el procedimiento de interdicción de pensión alimenticia decretada en la ciudad de Mérida, Yucatán, en las dependencias de jurisdicción promovidas por Elia Landero Baños, a fin de que se declare una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor José Tránsito Ku Cocom alias José del Tránsito Ku Cocom. Toca 2371/1999. Sentencia de fecha veintinueve de marzo del año 2000.

MOISES TEJERA Y BECERRA ALIAS MOISES TEJERA BECERRA.

MARIA PARDENILLA ROMERO DE LA CRUZ.

MARGINA DIAZ YZA Y MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, APODERADOS.

COMERCIO DEL ATLANTICO, S.A., (ACREEDOR).

ALDO GONZALEZ GAMBOA, APODERADO.

HERVE MOTA MENDEZ, (POSSESIONARIO).

YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ón de Banca Múltiple, Grupo
tra de Promotora Cae, Socie-
bilidad Limitada de Capital
ria Meridana, Sociedad Anóni-
Variable, y de Carlos García
adiera O'Brien. Toca 2098/99.
a diez de marzo del año 2000.

**SOCORRO VEGA MARTINEZ
VEGA MARTINEZ.**

**TO BOLIO GRANJA Y/O
ERAZA RAMIREZ Y/O MARCELO
O DELGADO, ENDOSATARIOS
EN PROCURACIÓN.**

de apelación interpuesto por
o Vega Martínez alias Gladys
contra del auto de fecha ocho
novecientos noventa y nueve
z Sexto de lo Civil del Primer
dicial del Estado, en el juicio
I promovido por Mario Alberto
/icente Armin Peraza Ramírez
Bolio Delgado, como endosatar-
n de Industrias Jaguar, Socie-
Capital Variable, en contra de
ante. Toca 2209/99. Auto de
zo del año 2000.

O HUERTA SANGUINO.

**ICISCO DE JESUS MENDOZA
MGDALENA ACOSTA Y VALERIA
JOS.**

o de apelación interpuesto por
arta Sanguino, en contra del
auto de fecha veintinueve de
novecientos noventa y ocho, de
Tercero de lo Civil del Primer
dicial del Estado, en la que se
leba pericial contable ofrecida
n el juicio extraordinario hipotecario
por Manuel Francisco de Jesús
y/o Magdalena Acosta y Valeria
s de Bancomer, Sociedad Anóni-
de Banca Múltiple, Grupo
tra del apelante. Toca 2210/99.
z de marzo del año 2000.

**REYNA MARIA PARDENILLA ROMERO DE
TEJERA.**

EL DIAZ HERRERA, APODERADO.

FERNANDO CASTELLANOS.

o de apelación interpuesto por
Cuevas, en contra del auto de
io de mil novecientos noventa
r el Juez Tercero de lo Civil del
tamento Judicial del Estado, en
rueba de reconocimiento de

cción judicial ofrecido por la apelante, en el
o ordinario civil de divorcio promovido por el
ogado Fernando Castellanos Pacheco, en
tra de la apelante. Toca 2327/1999. Auto de
a diez de marzo del año 2000.

**JOSE A. MENDOZA, REPRESENTANTE
COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**GABRIEL CABRERA ARAUJO Y/O JOSE
MANUEL CEH CASTILLO, ENDOSATARIOS
EN PROCURACIÓN.**

**LUIS ESPADAS GAMBOA Y HONORIO UC
COCOM (ACREEDORES PREFERENTES).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por
mael Novelo Cámara, en contra del auto apro-
orio de remate de fecha veintiséis de agosto
de mil novecientos noventa y nueve, verificado a
doce horas, dictado por la Juez Cuarto de lo
Civil del Primer Departamento Judicial del Esta-
do, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por
Gabriel Cabrera Araujo y/o José Manuel Ceh
Castillo, como endosatarios en procuración de
onso de Jesús Medina Guerra, en contra del
elante y de José A. Mendoza. Toca
250/1999. Auto de fecha diez de marzo del año
2000.

JOSE DEL TRANSITO KU COCOM.

ELIA LANDERO BAÑOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por
José del Tránsito Ku Cocom, en contra de la
sentencia de fecha cinco de julio de mil nove-
cientos noventa y nueve, dictada por el Juez
Tercero de lo Familiar del Primer Departamento
Judicial del Estado, en el procedimiento de re-
vocación de pensión alimenticia decretada en las
instancias de jurisdicción promovidas por la
señora Elia Landero Baños, a fin de que se de-
clare una pensión alimenticia a favor de sus
hijos menores y a cargo del señor José Tránsito
Ku Cocom alias José del Tránsito Ku Cocom.
Toca 2371/1999. Sentencia de fecha veintinueve
de febrero del año 2000.

**JUAN MOISES TEJERA Y BECERRA ALIAS
JUAN TEJERA BECERRA.**

**REYNA MARIA PARDENILLA ROMERO DE
TEJERA.**

**GEORGINA DIAZ YZA Y MIGUEL ANGEL
DIAZ YZA, APODERADOS.**

**BANCO DEL ATLANTICO, S.A., (ACREE-
DOR).**

**GONZALO GONZALEZ GAMBOA, APODE-
RADO.**

**WILLIAM HERVE MOTA MENDEZ, (POS-
DOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por
Juan Moisés Tejera y Becerra alias Juan Tejera
Becerra, en contra del auto aprobatorio de re-
mate de fecha diez de septiembre de mil nove-
cientos noventa y nueve, verificado a las diez
horas, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del
Primer Departamento Judicial del Estado, en el
juicio extraordinario hipotecario promovido por
Georgina Díaz Yza y Miguel Angel Díaz Yza,
como apoderados de Unión de Crédito de Cons-
tructores y de Servicios de Yucatán, Sociedad
Anónima de Capital Variable, en contra del ape-
lante y de Reyna María Pardenilla Romero de
Tejera. Toca 2391/1999. Auto de fecha diez de
marzo del año 2000.

ROSA DEL SOCORRO RENA TRACONIS.

MARÍA DEL CARMEN BAEZA QUIÑONES.

Toca al recurso de apelación interpuesto por
Rosa del Socorro Rena Traconis, en contra del
auto de fecha ocho de septiembre de mil nove-
cientos noventa y nueve, dictado por el Juez
Segundo de lo Civil del Primer Departamento
Judicial del Estado, en el cuaderno sexto relativo
a la prueba documental pública, ofrecido por la
mencionada apelante, en el juicio ordinario civil
plenario de propiedad y posesión promovido por
el oferente de la prueba en contra de María del
Carmen Baeza Quiñones. Toca 2379/1999. Auto
de fecha diez de marzo del año 2000.

**FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDE-
RON, APODERADO.**

**JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, APODE-
RADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIE-
DAD NACIONAL DE CREDITO, ACTUALMEN-
TE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRU-
PO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIE-
DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

NIDIA ELENA REJON NARVAEZ DE CANTO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por
Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apo-
derado de William Porfirio Canto Medina, en
contra de una parte del auto de fecha primero de
julio de mil novecientos noventa y nueve, que se
refiere a la no admisión de la prueba de confe-
sión del señor Alejandro Zirión Quijano ofrecida
por el apelante con su personalidad reconocida
en autos, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil
del Primer Departamento Judicial del Estado, en
el incidente de falta de personalidad promovido
por el nombrado apelante, en los autos del juicio
extraordinario hipotecario promovido por Banco
del Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito an-
tes, hoy Banco del Atlántico, Sociedad Anónima,
en contra de William Porfirio Canto Medina y
Nidia Elena Rejón Narváez de Canto. Toca

2395/1999. Resolución de fecha nueve de marzo del año 2000.

LIDIA ELENA AGUILAR GARCIA.

LUIS ALFREDO DORANTES TUN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lidia Elena Aguilar García, en contra del auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la apelante, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de su hija Laura Elena Dorantes Aguilar, y a cargo del señor Luis Alfredo Dorantes Tun. Toca 2467/1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

SERGIO IVAN COGMAN DIAZ Y DIAZ, NYDIA DEL SOCORRO ESQUIVEL DE DIAZ Y SERGIO IVAN DIAZ ESQUIVEL, ESTE ULTIMO COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sergio Iván Cogman Díaz y Díaz y Nydia del Socorro Esquivel de Díaz y Sergio Iván Díaz Esquivel, este último como como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Sergio Iván Cogman Díaz y Díaz, Sergio Iván Díaz Esquivel y Nydia del Socorro Esquivel de Díaz. Toca 2501/1999. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

MARÍA DEL CARMEN GODOY NOVELO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María del Carmen Godoy Novelo, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió el incidente de falta de personalidad opuesto por la apelante, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada apelante.

Toca 2527/1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

BERNARDO PEÑA VELAZQUEZ, APODERADO.

FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

CARLOS MARIO CENTENO ALCAZAR, ALFONSO HERNANDEZ CHAN, JORGE HERNANDEZ CHAN, ORALIA MARIA TRINIDAD REYES, MA. MAGDALENA CASTILLO VILLALBA DE FORMOSSO, JORGE ISAAC BROWN DEL RIVERO, MIGUEL ANGEL CAMARERA HERNANDEZ, LUCIO HERNANDEZ CHAN, FRANCISCO DE ATOCHA GUERRERO PEREZ, FRANCISCO CABRALES DIAZ, ULISES VELAZQUEZ CHAN, SOLEDAD JOSEFA LARA DEL ROSARIO, CONSUELO RODRIGUEZ MENEZES, MIGUEL ANGEL VELUETA DOMINGUEZ, FERNANDO DORANTES PADILLA, ALBERTO BECERRA ALVAREZ, CARLOS MARIO ZAVALA Y JOSE LUIS MEX PEREZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Bernardo Peña Velázquez como apoderado general judicial de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada, Palizada, S.P.R. de R.L., como de los señores Luis Ayala Menéndez, Nydia de Lourdes Ayala Menéndez, Deysi Yajaira Ayala Menéndez, Jorge Atilano Ayala Menéndez, María Leopoldina Godeliva Ayala Menéndez, José Luis Domínguez Gómez, Miguel Ángel Acosta, Rubicel Cámara Estrada, Eduardo Zavala Herrera, Tomás Sánchez Cabrales, delaria Bayona de Abreu, en contra de la parte del auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que aduce como argumento de la parte actora que no tenen fundamento, dictado por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada denominada Palizada, por los señores Carlos Mario Centeno Alcazar, Alfonso Hernández Chan, Luis Ayala Menéndez, Jorge Hernández Chan, Oralia María Trinidad Reyes, Ma. Magdalena Castillo Villalba de Formosso, Jorge Isacc Brown del Rivero, Miguel Ángel Cámara Hernández, Lucio Hernández Chan, Canuto de Atocha Guerrero Pérez, delaria Ballona de Abreu, Francisco Díaz, Eduardo Zavala Herrera, Ulises Rodríguez Chan, Soledad Josefa Lara del Rivero, Soledad Rodríguez Menéndez, Miguel Ángel Domínguez, Fernando Dorantes Padilla, Ayala Menéndez, Alberto Becerra Alvarez.

MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

Amilto Zavala, Rubicel Cámara Estrada, Leopoldina Ayala Menéndez, Deysi Yajaira Ayala Menéndez, Mirza de Lourdes Acosta, José Luis Domínguez Gómez, Miguel Ángel Acosta y José Luis Mex Pérez como apoderados de actuales socios de la sociedad mencionada. Toca 1168/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ARIEL ARTURO CASTILLO BAGUNDO Y REBECA TRUEBA Y TRUEBA.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ariel Arturo Castillo Bagundo y Rebeca Trueba y Trueba, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los mencionados. Toca 1390/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

GERMAN CASILLAS CARNALLA.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, APODERADO.

JULIAN RIVERO RAMIREZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Germán Casillas Carnalla, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Rafael José Ramos Vázquez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Luis Julián Rivero Ramírez y del mencionado apelante. Toca 1390/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

RAFAEL DEL VALLE PACHECO.

LICENCIADO EN DERECHO GERARDO RAMOS CANTO, APODERADO GENERAL DE LA PARTE ACTORA DE LOS JUICIOS DE COBRANZAS CON PODERADO PARA ACTOS DE DOMINIO DE LA SOCIEDAD DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael del Valle Pacheco, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio mercantil promovido por el Licenciado Gerardo Ramos Canto, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Luis Julián Rivero Ramírez y del mencionado apelante. Toca 1390/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JO PEÑA VELAZQUEZ, APODERADO.

E JESUS PEREZ ALBORADO DE BANCO DE CREDITO PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTI- TUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

MARIO CENTENO ALCAZAR, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

ERNESTO CHAN, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

IAN, ORALIA MARIA TRINIDAD MAGDALENA CASTILLO Y JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

GUEL ANGEL CAMARA HERNANDEZ CHAN, FRANCISCO GUERRERO PEREZ, FRANCISCO DIAZ, ULISES VELAZQUEZ, APODERADO.

DAD JOSEFA LARA DEL RIVERO, ELO RODRIGUEZ MENENDEZ, GUEL VELUETA DOMINGUEZ, JORANTES PADILLA, ALBERTO BECERRA ALVAREZ, CARLOS CARRERA LUIS MEX PEREZ.

Auto de apelación interpuesto por la Sra. Josefa Lara del Rivero, como apoderada de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Luis Ayala Menéndez, Ayala Menéndez, Deysi Yolanda Ayala Menéndez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Cámara Estrada, Eduardo Tomás Sánchez Cabrales y Cleofe Abreu, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos y nueve, que admitió la demanda, dictada por el Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Mario Centeno Alcazar, Ernesto Chan, Luis Ayala Menéndez, Oralia María Trinidad Magdalena Castillo viuda de Jorge Isaac Brown del Rivero, Lucio Hernández, Lucio Hernández, Atocha Guerrero Pérez, Cleofe Abreu, Francisco Camaral, Rubicel Cámara Estrada, María Godeliva Ayala Menéndez, Rebeca Trueba y Trueba, José Luis Domínguez Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez y José Luis Mex Pérez, en sus calidades de actuales socios de la sociedad ya mencionada. Toca 1168/99. Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.

ERNESTO CHAN, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

IAN, ORALIA MARIA TRINIDAD MAGDALENA CASTILLO Y JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

GUEL ANGEL CAMARA HERNANDEZ CHAN, FRANCISCO GUERRERO PEREZ, FRANCISCO DIAZ, ULISES VELAZQUEZ, APODERADO.

DAD JOSEFA LARA DEL RIVERO, ELO RODRIGUEZ MENENDEZ, GUEL VELUETA DOMINGUEZ, JORANTES PADILLA, ALBERTO BECERRA ALVAREZ, CARLOS CARRERA LUIS MEX PEREZ.

Auto de apelación interpuesto por la Sra. Josefa Lara del Rivero, como apoderada de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Luis Ayala Menéndez, Ayala Menéndez, Deysi Yolanda Ayala Menéndez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Cámara Estrada, Eduardo Tomás Sánchez Cabrales y Cleofe Abreu, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos y nueve, que admitió la demanda, dictada por el Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Mario Centeno Alcazar, Ernesto Chan, Luis Ayala Menéndez, Oralia María Trinidad Magdalena Castillo viuda de Jorge Isaac Brown del Rivero, Lucio Hernández, Lucio Hernández, Atocha Guerrero Pérez, Cleofe Abreu, Francisco Camaral, Rubicel Cámara Estrada, María Godeliva Ayala Menéndez, Rebeca Trueba y Trueba, José Luis Domínguez Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez y José Luis Mex Pérez, en sus calidades de actuales socios de la sociedad ya mencionada. Toca 1168/99. Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.

ERNESTO CHAN, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

IAN, ORALIA MARIA TRINIDAD MAGDALENA CASTILLO Y JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

GUEL ANGEL CAMARA HERNANDEZ CHAN, FRANCISCO GUERRERO PEREZ, FRANCISCO DIAZ, ULISES VELAZQUEZ, APODERADO.

DAD JOSEFA LARA DEL RIVERO, ELO RODRIGUEZ MENENDEZ, GUEL VELUETA DOMINGUEZ, JORANTES PADILLA, ALBERTO BECERRA ALVAREZ, CARLOS CARRERA LUIS MEX PEREZ.

Auto de apelación interpuesto por la Sra. Josefa Lara del Rivero, como apoderada de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Luis Ayala Menéndez, Ayala Menéndez, Deysi Yolanda Ayala Menéndez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez, Cámara Estrada, Eduardo Tomás Sánchez Cabrales y Cleofe Abreu, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos y nueve, que admitió la demanda, dictada por el Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural de Producción Rural de Reserva, S.P.R. de R.L. de los señores Mario Centeno Alcazar, Ernesto Chan, Luis Ayala Menéndez, Oralia María Trinidad Magdalena Castillo viuda de Jorge Isaac Brown del Rivero, Lucio Hernández, Lucio Hernández, Atocha Guerrero Pérez, Cleofe Abreu, Francisco Camaral, Rubicel Cámara Estrada, María Godeliva Ayala Menéndez, Rebeca Trueba y Trueba, José Luis Domínguez Gómez, Miguel Ángel Salazar Gómez y José Luis Mex Pérez, en sus calidades de actuales socios de la sociedad ya mencionada. Toca 1168/99. Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.

MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ERNESTO CHAN, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

IAN, ORALIA MARIA TRINIDAD MAGDALENA CASTILLO Y JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

GUEL ANGEL CAMARA HERNANDEZ CHAN, FRANCISCO GUERRERO PEREZ, FRANCISCO DIAZ, ULISES VELAZQUEZ, APODERADO.

DAD JOSEFA LARA DEL RIVERO, ELO RODRIGUEZ MENENDEZ, GUEL VELUETA DOMINGUEZ, JORANTES PADILLA, ALBERTO BECERRA ALVAREZ, CARLOS CARRERA LUIS MEX PEREZ.

Auto de apelación interpuesto por el Sr. Arturo Castillo Bagundo y Rebeca Trueba y Trueba, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los mencionados señores. Toca 1390/99. Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.

MANUEL BAQUEIRO BARRERA, COMISARIO.

FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, VOCAL Y ACCIONISTA COPROPIETARIA.

ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, ACCIONISTAS COPROPIETARIOS.

OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL.

ABOGADO ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, APODERADO DE LA COPROPIEDAD FORMADA POR LOS SEÑORES CASARES LORET DE MOLA.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, APODERADO.

ERIC RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO.

MANUEL BAQUEIRO BARRERA, COMISARIO.

FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, VOCAL Y ACCIONISTA COPROPIETARIA.

ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, ACCIONISTAS COPROPIETARIOS.

OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL.

ABOGADO ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, APODERADO DE LA COPROPIEDAD FORMADA POR LOS SEÑORES CASARES LORET DE MOLA.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, APODERADO.

novcientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la apelante. Toca 1402/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JUAN CARLOS XACUR GAMBOA.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Xacur Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del apelante. Toca 1883/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MANUEL BAQUEIRO BARRERA, COMISARIO.

FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, VOCAL Y ACCIONISTA COPROPIETARIA.

ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, ACCIONISTAS COPROPIETARIOS.

OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL.

ABOGADO ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, APODERADO DE LA COPROPIEDAD FORMADA POR LOS SEÑORES CASARES LORET DE MOLA.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, APODERADO.

ERIC RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO.

MANUEL BAQUEIRO BARRERA, COMISARIO.

FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, VOCAL Y ACCIONISTA COPROPIETARIA.

ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, ACCIONISTAS COPROPIETARIOS.

OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA ALIAS FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL.

ABOGADO ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, APODERADO DE LA COPROPIEDAD FORMADA POR LOS SEÑORES CASARES LORET DE MOLA.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, APODERADO.

ERIC RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO.

ABOGADO CARLOS ALBERTO GAMBOA Y GAMBOA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Baqueiro Barrera, como Comisario de la sociedad denominada Combustibles del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el apelante Manuel Baqueiro Barrera, con su personalidad reconocida en autos, en contra de Francisco José Loret de Mola Díaz alias Francisco Loret de Mola Díaz, María Gabriela Casares Loret de Mola alias Gabriela Casares Loret de Mola, Ermilo Francisco Casares Loret de Mola alias Ermilo Casares Loret de Mola, Rafael Antonio Casares Loret de Mola alias Rafael Casares Loret de Mola, Roberto Luis Casares Loret de Mola alias Roberto Casares Loret de Mola, Oswaldo Manuel Loret de Mola Coldwell alias Oswaldo Loret de Mola Coldwell, el primero como Secretario del Consejo de Administración de Combustibles del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, la segunda como vocal de dicha sociedad y además al igual que los otros nombrados como accionistas copropietarios de la referida sociedad, y en contra también de Julio Francisco Loret de Mola Coldwell alias Francisco Loret de Mola Coldwell, Gerardo Loret de Mola Coldwell, Abogado Anastasio José Manzanilla Torres como apoderado de la copropiedad formada por los mencionados señores Casares Loret de Mola, Carlos Alberto Cámara Menéndez, como apoderado del señor Oswaldo Loret de Mola Coldwell, Eric Rivas Salazar, Edwin Alejandro Ancona Baqueiro, Abogado Carlos Alberto Gamboa y Gamboa Notario Público Número Veintiocho del Estado de Yucatán, y Registrador de los Libros de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán. Toca 21/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR ALIAS MICHEL ANTONIO WABI MADAHUAR.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Michel Antonio Wabi Mdáhuar alias Michel Antonio Wabi Madáhuar, en contra de una parte del

auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió prueba de reconocimiento e inspección judicial y la prueba pericial ofrecidas por el apelante. Juicio ejecutivo mercantil promovido por Ernesto Flamenco Gamboa y/o Eneida Anel Torres Escalante y/o Claudia Verónica Aguilar Acevedo como endosatarios en procuración de Hilarios Méndez Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oferente de las partes. Toca 116/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

RICARDO JOSE ALONZO CABRERA ARMANDO TRAVA MORENO Y ANGEL CAVAZOZ GAMBOA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ricardo José Alonzo Cabrera por su personalidad personal derecho, en contra de la primera parte del auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el que no se admitió a tener por compensado el precio del inmueble fincado a favor del apelante, dictada por el Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante en contra de Armando Trava Moreno y Angelina Cavazos Gamboa. Toca 156/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MARÍA VERONICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Verónica Trava Díaz de Gasque, en contra del auto de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de confesión del Abogado Raúl Hernández, Notario Público Número Ochenta y Dos, ofrecido por la apelante, en el juicio excluyente de dominio promovido por la parte na de los Angeles Correa Ruz, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando Ruiz Cardín y/o Erick Rosado Puerto y/o Georgina Hernández Martínez como endosatarios en procuración de José Amalberto Dáguar, continuado por Fernando Ruiz Cardín y José Arnaldo González Villafaña

apoderados de la apelante, en contra de Ligia Mercedes Martínez Marrufo y Ramiro Quiñones López. Toca 290/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MARÍA VERONICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Verónica Trava Díaz de Gasque, en contra del auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Ligia Mercedes Martínez Marrufo promovido por la apelante, en el juicio de tercería de dominio promovido por Georgina de los Angeles Correa Ruz, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando Ruiz Cardín y/o Erick Rosado Puerto y/o Georgina Hernández Martínez, como endosatarios en procuración de José Amalberto Dáguar, continuado por Fernando Ruiz Cardín y José Arnaldo González Villafaña como apoderados de la apelante, en contra de Ligia Mercedes Martínez Marrufo y Ramiro Quiñones López. Toca 291/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

LEONEL LOPEZ MERCADO, COMO APODERADO.

MARIBEL ARJONA KU, COMO APODERADA.

LEONEL ROSADO MENA ALIAS SANTIAGO ROSADO MENA Y COOPERATIVA PRODUCTOS PESQUEROS BALDIOSERA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Leonel López Mercado, como apoderado de la parte mexicana de Equipo Marino, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la parte definitiva de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por la parte Maribel Arjona Ku, como apoderada de la parte internacional, Sociedad Anónima, Instituto de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en contra de Leonel

MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ha siete de septiembre de mil noventa y nueve, dictado por el Jefe del Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió el reconocimiento e inspección judicial ofrecidas por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Eneida Ambooa y/o Eneida Anel Torres y/o Claudia Verónica Aguilar Acosta, apoderados en procuración de Hilos y Cables, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra del oferente de las pruebas. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JOSE ALONZO CABRERA TRAVA MORENO Y ANGELINA AMBOOA.

Auto de apelación interpuesto por Jose Alonzo Cabrera por su propia defensa, en contra de la primera parte, que ha cinco de octubre de mil noventa y nueve, en el que no se admitió el reconocimiento e inspección judicial ofrecidas por el apelante, dictada por la Jefa del Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante en contra de Angelina Moreno y Angelina Cavazos G. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

apoderados de la apelante, en contra de Ligia Mercedes Martínez Marrufo y Ramiro Quiñones López. Toca 290/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y JOSE ARNALDO GONZALEZ VILLAFANA, COMO APODERADOS.

LIGIA MERCEDES MARTINEZ MARRUFO Y RAMIRO QUIÑONES LOPEZ.

VERÓNICA TRAVA DIAZ DE GASQUE.

GEORGINA DE LOS ANGELES CORREA RUIZ.

Rosado Mena alias Santiago Leonel Rosado Mena y de la Sociedad Cooperativa de Productos Pesqueros Baldiosera. Toca 298/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ENRIQUE PACHECO VICTORIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE ENVIOS EXPRESS CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LICENCIADOS FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO Y AURA LOZA ALVAREZ, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Pacheco Victoria, por su propio y personal derecho, y como apoderado de Envíos Express Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el apelante en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao y Aura Loza Alvarez, como apoderados de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Envíos Express del Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal y el señor Enrique Pacheco Victoria también conocido como José Enrique Pacheco Victoria. Toca 307/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

VICTOR EMILIO BOLIO ANDRADE, COMO APODERADO DEL FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

ADOLFINA NAVARRO DIAZ ALIAS ADOLFINA NAVARRO DIAZ DE CARRILLO Y ENRIQUE RUBEN CARRILLO ALONZO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Víctor Emilio Bolio Andrade, como apoderado del Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Yucatán, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Contador Público Víctor Boehm Gasque, como apoderado del Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Yucatán, en contra de Adolfina Navarro Díaz alias Adolfina Navarro Díaz de Carrillo y de Enrique Rubén Carrillo Alonzo. Toca 308/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ROMAN KU JIMENEZ.

FRANCISCO EDGAR SALAZAR VILLAREAL, COMO ENDOSATARIO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Román Ku Jiménez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Francisco Edgar Salazar Villareal, como endosatario en procuración del señor Ermilo Domínguez Gutiérrez, en contra del apelante y de Lidia María León de Ku. Toca 341/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CARLOS GALAZ ESPADAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FIANZAS MEXICO BITAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BITAL.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como presidente del Consejo de Administración con facultades de apoderado general de la empresa Turismo Peninsular, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio especial mercantil de fianzas promovido por el apelante y Mario Arturo López Cámara como Tesorero del Consejo de Administración con facultades de apoderados generales de la sociedad antes citada, en contra de Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital y de los Registradores de los Libros primero, tercero, cuarto, noveno, segundo y sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 342/2000. Sentencia definitiva de fecha ocho de marzo del año 2000.

RAFAEL RIVAS PATRON.

LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Rivas Patrón, en contra de la sentencia

interlocutoria de fecha cuatro de enero de dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, resolvió la excepción de falta de personalidad surgido en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados en Derecho Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados generales de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 360/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, COMO APODERADO.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Ernesto Flamenco Gamboa, como apoderado de Operadora de Restaurantes Sociedad Anónima de Capital Variable, de Augusto Hadad Talavera y Mario Alberto Rodríguez Aguilar, en contra del auto de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente de prueba de confesión de Jorge Augusto Hadad como apoderado del Banco ofrecido por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Yussif Dionel Heredia como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Operadora de Restaurantes Cash, Sociedad Anónima de Capital Variable, Jorge Augusto Hadad Talavera y Mario Alberto Rodríguez Aguilar. Toca 361/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JORGE GUILLERMO ESQUIVEL BARRERA Y JOSE EDUARDO ESQUIVEL BARRERA.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ Y CARLOS ANTONIO CANUL NAHUAT Y RODRIGUEZ MONTALVO, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Guillermo Esquivel Barrera y José Eduardo Esquivel Barrera, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Carlos Tomás Goff Rodríguez y Carlos Antonio Canul Nahuat y Rodríguez Montalvo, como endosatarios en procuración de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de los apelantes. Toca 368/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

LUCINA HORTENCIA ORTIZ CUY.

MANUEL CHI SABIDO Y MIGUEL ARGÁEZ CASTILLO, COMO ENDOSATARIOS.

JOSE MARIANO CAB PISTE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lucina Hortencia Ortiz Cuy, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de dominio promovido por la parte demandada en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Chi Sabido y Miguel Argáez Castillo, como endosatarios en procuración de Juan Eligio Medina Escalante y José Mariano Cab Pisté. Toca 369/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH, APODERADO.

MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Enrique Pérez Tinah, como apoderado de Francisco José Loret de Mola Díaz y Elda María Caldwell Escalante de Loret de Mola, en contra de una parte del auto de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se admitió la prueba pericial marcada con el número IV, en el cuaderno de pruebas ofrecido por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Miguel Arcángel Ham Kao como apoderado de "Banco Santo Domingo", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santo Domingo, antes "Banco Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de Francisco José Loret de Mola Díaz y Elda María Caldwell Escalante de Loret de Mola. Toca 370/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

FERNANDO PREVE CASTRO, APODERADO.

MOLINA ALVAREZ, CARLOS ANTONIO, PEDRO LOPEZ CHULIM Y MANUEL ARGÁEZ CASTILLO, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando Preve Castro, como apoderado de Productos Plásticos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial

loria de fecha cuatro de enero dictada por la Juez Quinto de lo Departamento Judicial del Estado a excepción de falta de personalidad en el juicio ejecutivo mercantil promovido en Derecho Gasparante Barbosa y/o Pedro Pablo O como apoderados generales de Sociedad Anónima, Institución de Grupo Financiero Serfin, en el auto 360/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODERADO.
DIONEL HEREDIA FRITZ, APODERADO.

curso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa, como Operadora de Restaurantes y Sociedad Anónima de Capital Variable, de Talavera y Mario Alberto en contra del auto de fecha diez de mil novecientos noventa y nueve por la Juez Tercero de lo Civil del Departamento Judicial del Estado, en la prueba de confesión de Jorge Enrique Pérez Tinah, como apoderado del Banco Serfin, en el apelante con su personalidad autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Yussif Dionel Heredia Friz, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Operadora de Banca Serfin, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en el apelante con su personalidad autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Jorge Augusto Hadad Talavera y Rodríguez Aguilar. Toca 362/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODERADO.
DIONEL HEREDIA FRITZ, APODERADO.
ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODERADO.
DIONEL HEREDIA FRITZ, APODERADO.

curso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa, como Operadora de Restaurantes y Sociedad Anónima de Capital Variable, de Talavera y Mario Alberto en contra del auto de fecha diez de mil novecientos noventa y nueve por la Juez Tercero de lo Civil del Departamento Judicial del Estado, en la prueba de confesión de Jorge Enrique Pérez Tinah, como apoderado del Banco Serfin, en el apelante con su personalidad autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Yussif Dionel Heredia Friz, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Operadora de Banca Serfin, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en el apelante con su personalidad autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Jorge Augusto Hadad Talavera y Rodríguez Aguilar. Toca 362/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

GINA HORTENCIA ORTIZ CUY.
MANUEL CHI SABIDO Y MIGUEL ARGAEZ CASTILLO, COMO ENDOSATARIOS.
JOSE MARIANO CAB PISTE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por GINA HORTENCIA ORTIZ CUY, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercera instancia de dominio promovido por la apelante en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Chi Sabido y Miguel Argáez Castillo, como endosatarios en representación de Juan Eligio Medina Escalante, en contra de José Mariano Cab Pisté. Toca 369/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH, APODERADO.
MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Enrique Pérez Tinah, como apoderado de Francisco José Loret de Mola Díaz y Elda Margarita Caldwell Escalante de Loret de Mola, en contra de una parte del auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió la prueba pericial marcada con el número IV, en el cuaderno de pruebas ofrecido por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Miguel Arcángel Ham Kao como apoderado de "Banco Santander Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, antes "Banco Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de Francisco José Loret de Mola Díaz y Elda Margarita Caldwell Escalante de Loret de Mola. Toca 406/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

LUIS FERNANDO PREVE CASTRO, APODERADO.
ALLAN MOLINA ALVAREZ, CARLOS NOH LORIA, PEDRO LOPEZ CHULIM Y MANUEL CATZIN AREVALO, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Fernando Preve Castro, como apoderado de "Procesadora de Productos Plásticos", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del

Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Abogados Allan Molina Alvarez, Carlos Noh Loria, Pedro López Chulim y Manuel Catzín Arévalo, como apoderados de "Bel-Bac Internacional", Inc., en contra de "Procesadora de Productos Plásticos", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el apelante como su apoderado. Toca 407/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, APODERADO.
EDUARDO SOBRINO SIERRA.

MARÍA DEL CARMEN CURA LOPEZ Y/O ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO, APODERADAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Antonio Fajardo Canul, como apoderado de Carlos Hernando Sobrino Sierra (alias) Carlos Sobrino Sierra, en contra del auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial grafoscópica ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por María del Carmen Cura López y/o Erika Guadalupe González Trejo como apoderadas de "Banpais", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Eduardo Sobrino Sierra y Carlos Sobrino Sierra. Toca 409/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

MARÍA GUADALUPE FEBLES ORTIZ.

ENRIQUE DE JESUS FEBLES ORTIZ, COMO APODERADO DE BUEN VIAJE, SOCIEDAD ANONIMA.

DIANA MARÍA ORTIZ DE FEBLES.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sinuhé Francisco Evia Castro, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a las pruebas documentales públicas ofrecido por Juan Carlos Zapata Villalobos, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en el juicio de tercera instancia excluyente de dominio promovido por María Guadalupe Febles Ortiz en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima,

MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

INDICUTI PAVON, APODERADO

curso de apelación interpuesta por el Sr. Lilia Estrella (alias) Lilia Estrella, en contra de la sentencia de fecha diez de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercer Departamento Judicial del Estado, en materia de confesión de la representación en el juicio ordinario mercantil promovido por el Sr. Raúl Mendicuti Pavón como apoderado de la sociedad para pleitos y cobranzas de la Sociedad Anónima de Capital Variable de Limpieza Metálica y Plásticos del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 612/2000. Fecha diez de marzo del año 2000.

UNZA ESTRELLA (ALIAS) LILIA ESTRELLA DE PINO.

ETA QUIJANO ESCOBEDO

curso de apelación interpuesta por Estrella (alias) Lilia Estrella, en contra de la sentencia de fecha diez de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercer Departamento Judicial del Estado, en materia de confesión de la representación en el juicio ordinario civil promovido por Silvia Estrella, en contra de la apelación de fecha veintidós de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve.

ALLAN FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

CARLOS NOH LORIAN

S CRISOSTOMO, APODERADO

nado con motivo del amparo interpuesto por Alan Fernando Rodríguez, en contra de la sentencia de fecha diez de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercer Departamento Judicial del Estado, en materia de confesión de la representación en el juicio ordinario mercantil promovido por el Sr. Raúl Mendicuti Pavón como apoderado de la sociedad para pleitos y cobranzas de la Sociedad Anónima de Capital Variable de Limpieza Metálica y Plásticos del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 612/2000. Fecha diez de marzo del año 2000.

Administrador único y delegado especial de la Sociedad Anónima de Capital Variable de Limpieza Metálica y Plásticos del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Expediente 264/1999. Fecha diez de marzo del año 2000.

Yucatán, a 13 de marzo de 2000.

El Actuario
David Rodolfo Talavera Santana.

ABOGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FECHA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

ABOGADO JORGE RAUL PEREZ RAMIREZ, ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ QUINTAL, ANA BARROSO FERRAZ, LEYDI REJON (A) LEYDI REJON, MARCO ANTONIO CERVANTES SIERRA (A) MARCO ANTONIO CERVANTES SIERRA (A) MARCO ANTONIO CERVANTES SIERRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 840/97.

LICENCIADA ANA LUISA LOPEZ PAVON, LILIA ESTRELLA (ALIAS) LILIA ESTRELLA DE PINO, BRENDA ILEANA MAY, FERNANDO ELJURE ELJURE, JOSE ELJURE, SOCORRO PARODI ELJURE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las tres primeras como endosatarias en procuración del cuarto en contra de los dos últimos. Exp. No. 803/99.

CARLOS ENCALADA BURGOS, HUGO PEON GONGORA, FERNANDO JOSE LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del tercero. Exp. No. 955/99.

ABOGADO MANUEL CHEHIN GONZALEZ, ENRIQUE CANCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1120/99.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "MIRIÑALES Y BOLSAS", S.A. DE C.V., FELIPE WABIGRE FELIPE WABI CURI, ALFREDO WABIGRE FELIPE WABI CURI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y de los tres últimos mencionados. Exp. No. 100/99.

LICENCIADO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, "UNION DE CREDITO DE

SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V., JOSE HERNAN RUIZ DEL HOYO ESQUIVEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero mencionado, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 2155/94.

LICENCIADO GABRIEL JESUS BERZUNZA CASTILLA, MAXIMO JAVIER PACHECO MAY, JUAN CASTILLA CAB, JORGE VAZQUEZ KU (A) JORGE ALBERTO VAZQUEZ KU, JOSE FRANCISCO VAZQUEZ KU.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 120/99.

LICENCIADO PEDRO MEDINA AZCORRA, "UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN", S.A. DE C.V., JOAQUIN HERRERA PENICHE, ROSARIO CERVERA DE HERRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 727/96.

JOAQUIN SALAZAR SOLIS, SUEMY CANTO SALAS, GASPAR CANTO UICAB.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 360/97.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE, CESAR AUGUSTO ALAYOLA HERRERA, "TONY TIENDAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSALINDA HELSTON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta nombrada en contra de la última mencionada. Exp. No. 112/2000.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA ANTES, HOY "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "TECNICA MADERERA DEL SURESTE", S.A. DE C.V., GILBERTO VARGAS JIMENEZ, REYNA JOSEFINA VARGAS CONDE, ENA JOSEFINA CONDE GONZALEZ DE VARGAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por la Licenciada Rosario Noemi Sánchez Ramírez como apoderada de la segunda en contra de la tercera y de los demás mencionados; siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio, y siendo además el señor Carlos Herrera Albertos cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la segunda mencionada. Exp. No. 138/93.

GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, "MADERAS MONTEJO", S.A. DE C.V., FELIPE

DE JESUS ROMERO SAURI, JORGE CARLOS ROMERO SAURI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 775/98.

ABOGADO CARLOS MENDEZ CETINA, CARLOS OTTO MENDEZ MILKE, ADOLFO PENICHE PEREZ, RAFAEL DE LA PEÑA CASARES, LIGIA MARÍA CALERO REYES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos; siendo el señor Arturo Peniche Pérez cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio competen al tercero nombrado. Exp. No. 754/94.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), LUIS ANTONIO LOPEZ CATZIN, GASPAR R. VALENCIA SOLIS, PEDRO SANTOS DOMINGUEZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil número 143/96 promovido por el tercero como endosatario del cuarto en contra del último. Exp. No. 65/2000.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS EUGENIO MORENO-LACALLE MENENDEZ, MARCIA NOEMI LARA RUIZ DE MORENO-LACALLE (A) MARCIA NOEMI LARA RUIZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo éstos representados por el Licenciado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado. Cuadernillo formado con el incidente de falta de personalidad. Exp. No. 150/99. Auto de fecha 15 de febrero del 2000.

GERMAN BRICEÑO GUEMEZ, MARÍA DE LA CONCEPCION PAT CHERREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 79/2000.

LICENCIADO JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, LUIS CONCEPCION FERNANDO NOVELO CASTRO, FERNANDO JOSE NOVELO CASTRO, EDUARDO JOSE NOVELO CASTRO, LUIS GILBERTO HERRERA CASTILLO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado del segundo, el tercero y el cuarto, en contra del último mencionado. Exp. No. 1024/99.

JOSE DOLORES AMPARO CAMACHO, JOSÉ CARLOS GAYMARD RIVERA.- Juicio ordi-

nario civil promovido por el primero en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1189/98.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, LUIS JORGE OSALDE REYES LANDY ESTHER NOVELO MIRANDA OSALDE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 1040/99.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CHANG HAO KUAN (A) JOSE KUAN WONG (A) CHANG HAO KUAN WONG.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No. 204/99.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL FERNANDO VERDE CAÑETAS, ANA EDITH VERDE FERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero y la última mencionada como cesahabiente, representada por la señora Carmelita Nidélvia Fernández Solana en ejercicio de su patria potestad. Exp. No. 293/99.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JORGE CARLOS ALEJANDRO DE JESUS PERAZA ROSAS (A) JORGE CARLOS ALEJANDRO PERAZA ROSAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio; interviniendo Carlos Miguel Arjona Ojeda con su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en el presente juicio le correspondían. Licenciado Eduardo José Cervera Gamboa como Subdirector Jurídico Peninsular, Banca Peninsular Hipotecaria de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 278/97.

ABOGADA LUZ MARÍA CALDERON TUNICAN, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINA-

ERIO ASEMEX-BANPAIS, RAFAEL ASSA, TERESA DE JESUS SOLI BORGES.- Juicio extraordinario promovido por la primera como apoderada en contra de los dos últimos mencionados.

LUIS CARLOS FERNANDEZ CASANOVA HERRERA (A) CASANOVA HERRERA, ANA CASANOVA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos, siendo el primero el cesionario en este juicio. Exp. No. 341/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL PEREZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, JOSEFINA MENDEZ RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 491/99.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS PEREZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, WILLIAM SANCHEZ DOMINGUEZ, EDUARDO ALFARO GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero y de la sucesión intestada del cuarto, siendo ésta representada por la señora Concepción Loria Canto como su cesahabiente, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1092/98.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, J. PEDRO MACARI, FELIPE ORTEGO RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERMUNICIPAL, SOCIEDAD ANONIMA, ANA CORDOVA VERGEL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta en contra de la última mencionada. Cuadernillo de expediente. Exp. No. 54/98.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILBERTH R

MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ASEMEX-BANPAIS, RAFAEL BORGES BATERESA DE JESUS SOLIS RACHO BORGES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No.

BORGES VELA, FABIOLA COUOH SANCHEZ DE BORGES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 358/99.

CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, URO CASANOVA HERRERA (A) ARTUCASANOVA HERRERA, ANA MARIA DE CASANOVA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos, siendo el primero nombrado apoderador en este juicio. Exp. No. 341/97.

ABOGADO WILLIAM ARMIN VILLOBOS BUSTILLOS, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "ALIMENTOS BALANCEADOS DE ORIENTE", S.A. DE C.V., ALVAR ESQUIVEL IGLESIAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el señor Victor Alberto Pantoja Caballero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, representados por el Licenciado Jesús Alejandro Pérez Flores como su apoderado. Exp. No. 458/96. Resolución de fecha 21 de febrero del 2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANA JOSEFINA MENDEZ RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 491/99.

LICENCIADO ALBERTO CORAL PADRON, "PLASTIBOLSA DE YUCATAN", S.A. DE C.V., "HORTALIZAS DE LA PENINSULA", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, interviniendo el señor Eduardo José Casares Espinosa como gerente general de la tercera nombrada. Auto de fecha 29 de febrero del 2000. Exp. No. 378/97.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, WILLIAM FRANCO SANCHEZ DOMINGUEZ, EDUARDO ALFARO GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del primero y de la sucesión intestada del último nombrado, siendo ésta representada por la señora Concepción Loria Canto como su albacea, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1092/98.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CAMILO CAMPOS BAEZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del cuarto nombrado. Exp. No. 70/2000. Auto de fecha 23 de febrero del año 2000.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER PEDRO MACARI, FELIPE ORTEGON BOGARRAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, ANA XOCIL CORDOVA VERGEL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta en contra de la última mencionada. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 54/98.

LICENCIADA MARIA ELENA BRAVO VALLE, ESPERANZA DEL SOCORRO POLANCO POLANCO, ERNESTO SOLIS GONGORA, EFREN ISMAEL CANUL PARDENILLA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración del tercero en contra del último mencionado. Exp. No. 552/99.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILBERTH RENE

ALBERTO COBOS PALMA, "BANCOMER", S.N.C., ANTES, HOY "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, LAURA ADRIANA ORTIZ DE ORA IRIGOYEN.- Un cuaderno de prueba pericial contable, ofrecidos por la última mencionada, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados.

LUZ MARÍA CALDERON TILLO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

LUZ MARÍA CALDERON TILLO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1189/98.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA ANTONIO PEREZ RICALDE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, LUIS JORGE OSALDE REYES, ESTHER NOVELO MIRANDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1040/99.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA ANTONIO PEREZ RICALDE, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CHANG HAO KUAN (A) Y CHANG HAO KUAN (B).- Juicio ordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del primero mencionado. Exp. No. 204/99.

ABOGADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL FERNANDO VERGEL, ANA EDITH VERDE FERNANDEZ.- Juicio ordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del primero y de la última mencionada como albacea, representada por la señora Concepción Loria Canto como su albacea, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 293/99.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JORGE ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER PEDRO MACARI, FELIPE ORTEGON BOGARRAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, ANA XOCIL CORDOVA VERGEL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero, siendo la segunda nombrada en este juicio; interviniendo el señor Juan Manuel Arjona Ojeda con su cargo de albacea, representando de todos los derechos y acciones que presente juicio le correspondieran. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 278/97.

LUZ MARÍA CALDERON TILLO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

LUZ MARÍA CALDERON TILLO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

dos de la segunda en contra de la oferente de las pruebas. Exp. No. 321/96.

ARMANDO TRAVA MORENO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS QUINTO Y SEPTIMO DE COMERCIO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el oferente en contra de la segunda, representada por el Licenciado José Eduardo Navarrete Herrera como su apoderado y en contra de los demás mencionados. Exp. No. 943/97.

LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "UNIVERSAL LUMBER", S.A. DE C.V., "ACEROS ARGOS", S.A. DE C.V., JORGE AUGUSTO HADAD TALAVERA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 1427/95 promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra de la cuarta y la quinta, representados por el último nombrado como su Administrador Unico y en contra de éste en lo personal, quien a su vez es representado por el oferente como su apoderado. Auto de fecha dos de marzo del año dos mil.

ROSA ISELA RODRIGUEZ HEREDIA, ANGEL RODRIGUEZ GARFIAS ALIAS ANGEL RAMON RODRIGUEZ GARFIAS, JORGE ARMANDO ZAPATA CAMARA, ANDRES HUMBERTO BATES ESCOBEDO, NOEMI JOSEFINA TRUJILLO MARIN.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba instrumental y un cuaderno de prueba documental privada ofrecidos por la primera en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 483/99 promovido por el tercero y cuarto nombrados como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la oferente y del segundo nombrado. Exp. No. 483/99. Autos de fecha dos de marzo del dos mil.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA, MARIA LUISA BATUN TAMAYO, MANUEL SUS BATUN POMPEYO, MARIA ESPERANZA TAMAYO DE BATUN, JUAN MANUEL BATUN TAMAYO, FERNANDO BATUN TAMAYO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderados de la segunda en contra de los cuatro últimos. Exp. 617/99. Auto de fecha 13 de marzo de 2000.

Mérida Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El actuario

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

GASPAR ESCALANTE BARBOSA, RENAN ARJONA CUSI, RUBY JANETTE JONA VILLALOBOS, JOSE RENAN ARJONA VILLALOBOS, CINDY PATRICIA ARJONA VILLALOBOS Y NELLY MARIA VILLALOBOS BERZUNZA DE ARJONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de "Automaya", S.A. de C.V. en contra de los demás nombrados.

FERNANDO VALES TENREIRO Y/O MANUEL CASTELLANOS PUERTO Y/O MANDO PALOMEQUE LIZARRAGA, DE LOURDES GUZMAN PECH Y JOSE TURO HERRERA MEDINA; MARIE LOURDES GUZMAN PECH Y JOSE TURO HERRERA MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Volkswagen S.A. de C.V. en contra de los dos últimos.

GABRIEL CABRERA ARAUJO; SOCIEDAD BAZAN VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatarario en procuración de José Juan Cruz Aké en contra de la segunda.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS JANGOS Y/O MIGUEL AMILCAR CASTILLO Y/O CARLOS MANUEL ZALDIVAR Y/O RIGEL EUGENIO PALOMEQUE LOPEZ; ROSARIO AKE DE ZULUETA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados de Avila Sanjor, S.A. de C.V. en contra de la cuarta nombrada.

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS CAUICH, WILBERT ARTURO RAMAN, JOSE EDUARDO NAVARRETE; ISMAEL ARJONA SANTANA; CEDES CHALE DE ARJONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros en contra del tercero, como apoderado de Avila Sanjor, S.A., Institución de Banca Financiera, en contra de los dos nombrados.

PABLO BERNARDO ISAAC SESIN; EDUARDO CANTO MEZQUITA; MEXICANA DE TEXTILES, S.A. DE C.V. Y/O ALVAREZ PERFECTION; TANET PERFECTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Anyali, S.A. de C.V. en contra de los dos últimos nombrados. Miguel Castillo Martínez y Luis Arellano, apoderados de "Quadrado", S.A. de C.V.

ROBERTO BOEHM GASQUE; HUGO LOPEZ, GRISELDA FELIX ARVALO, ELDA FELIX ARVALO Y MA. DEL ROSARIO VAZQUEZ FELIX (A) MARIA DONA VAZQUEZ FELIX.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado para pleitos y cobranzas del "Foro" en contra de la Pequeña Industria del Estado en contra de los demás nombrados.

RICARDO TAPPAN REPETTO; LUZ MARIE Y RICARDO LOPEZ AVILA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de Banco Internacional de Comercio y Grupo financiero Prime Internacional en contra de los dos últimos nombrados. Juan Cardeña Manzanero, administrador de Banco Internacional, S. A., Grupo financiero Prime Internacional. Compañía Cristina Dutton Ruiz con la misma procuración de este último.

ROBERTO CHUC CHABLE; ANA MARIE KANTUN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatarario en procuración de Lázaro Euán Chán, en contra del segundo nombrado.

MARIA CALDERON TUN Y/O EMMA SESIN VALLADARES GONZALEZ; TERESA CACERES RODRIGUEZ Y MIGUEL BERMEJO CACERES Y MIGUEL JESUS LANZ RIOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Alfonso López, en contra de los demás nombrados.

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

PRIMERO DE LO CIVIL DEL
TAMENTO JUDICIAL DE
ESTADO.RODRIGUEZ GAMBOA;
FUN TAMAYO, MANUEL
MPEYO, MARIA ESPERA
TUN, JUAN MANUEL BA
NANDO BATUN TAMAYO
civil promovido por el prim
s de la segunda en contra
3. Exp. 617/99. Auto de fe
2000.án a 13 de marzo de 2000.
El actuario

dolfo Felipe Aguilar Avila

GUNDO DE LO CIVIL DE
TAMENTO JUDICIAL DE
ESTADO.E FECHA 9 DE MARZO DE
2000.LANTE BARBOSA; JOSE
CUSI, RUBY JANETTE
OS, JOSE RENAN ARJO
NDY PATRICIA ARJO
ELLY MARIA VILLALOB
ARJONA.- Juicio ejecu
o por el primero como apod
utomaya", S.A. de C.V.
n nombrados.LES TENREIRO Y/O
NOS PUERTO Y/O
QUE LIZARRAGA; MA
MAN PECH Y JOSE
MEDINA; MARIA
V PECH Y JOSE ARTU
.- Juicio ejecutivo merca
s primeros como endosa
de Volkswagen Leas
a de los dos últimos.RA ARAUJO; SOCORRO
Juicio ejecutivo merca
nero, como endosatario
Juan Cruz Aké en conDO ESCALANTE BA
PABLO CEBALLOS
IEL AMILCAR ARGAL
RLOS MANUEL COU
IL EUGENIO PALOM
AKE DE DZUL. Juicio
romovido por los dos
erados de Aviproducto
1 contra de la última noMANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDO-
CAUICH, WILBERT ARTURO SALAZAR
AN, JOSE EDUARDO NAVARRETE HE-
RA; ISMAEL ARJONA SANTIAGO Y
CEDES CHALE DE ARJONA.- Juicio eje-
mercantil promovido por los dos primeros
continuado por el tercero, como apoderado de
omer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
o Financiero, en contra de los dos últimos
nombrados.BLO BERNARDO ISAAC SESIN Y/O JA-
EDUARDO CANTO MEZQUITA; QUALI-
TEXTILE, S.A. DE C.V. Y/O ALVARO LUIS
TANET PERFECTO.- Juicio ejecutivo mer-
promovido por los dos primeros, como
osatarios en procuración de Anyali, S.A., de
en contra de los dos últimos nombrados.
do Miguel Castillo Martínez y Luis Rubén
Arellano, apoderados de "Quality Tex-
S.A. de C.V.CTOR BOEHM GASQUE; HUGO ENRI-
LOPEZ, GRISELDA FELIX ARVAYO (A)
SELDA FELIX ARVALLO Y MA. DONAJI
LAZQUEZ FELIX (A) MARIA DONAJI VE-
LAZQUEZ FELIX.- Juicio ejecutivo mercantil
promovido por el primero como apoderado ge-
para pleitos y cobranzas del "Fondo de
a la Pequeña Industria del Estado de
Mérida", en contra de los demás nombrados.AURICIO TAPPAN REPETTO; LUZ MARIA
Y RICARDO LOPEZ AVILA.- Juicio
mercantil promovido por el primero
apoderado general de Banco Internacio-
S.A. Grupo financiero Prime Internacional,
contra de los dos últimos nombrados. Com-
pareciendo Juan Cardenia Manzanero como
apoderado de Banco Internacional, S. A., Grupo
Financiero Prime Internacional. Comparece
Cristina Dutton Ruiz con la misma per-
sonalidad de este último.RIQUE CHUC CHABLE; ANA MARIA
KANTUN.- Juicio ejecutivo mercantil
promovido por el primero, como endosatario en
procuración de Lázaro Euán Chán, en contra del
segundo nombrado.LUZ MARIA CALDERON TUN Y/O EMMA-
EL JESUS VALLADARES GONZALEZ;
MARIA TERESA CACERES RODRIGUEZ,
YOLY A. BERMEJO CACERES Y MIGUEL
ANGEL DE JESUS LANZ RIOS.- Juicio ejecu-
mercantil promovido por los dos primeros,
como endosatarios en procuración de Alfonso
Hoyos, en contra de los demás nom-
brados.BERNARDO VALES TENREIRO; JUAN JO-
SANTURRALDE GUTIERREZ.- Juicio ejecutivomercantil promovido por el primero como endo-
satario en procuración de "Datakor" S.A. de
C.V., en contra del segundo nombrado.MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O
VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ; MARTIN
RAMON CAMPOS CABEZA (A) MARTIN R.
CAMPOS CABEZA.- Juicio ejecutivo mercantil
promovido por los dos primeros, como endosa-
tarios en procuración de Rosalba Vázquez
Aguilar en contra del último nombrado.EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO Y/O
TERESITA DEL PERPETUO SOCORRO ES-
CALANTE GALAZ; JUAN CAMACHO BUR-
GOS (A) JUAN HUMBERTO CAMACHO
BURGOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido
por los dos primeros nombrados, como endo-
satarios en procuración de la Sociedad denomi-
nada "Cerveyuca", S.A. de C.V., representada
por su apoderado Angel Antonio Jiménez Peña,
en contra del último nombrado.ALLAN MOLINA ALVAREZ, CARLOS NOH
LORIA, MANUEL CATZIN AREVALO, JULIO
CESAR FERRER JIMENEZ, GABRIELA GU-
TIERREZ BRACAMONTE, ALLAN MOLINA
LOPEZ Y FERNANDO VEGA ESPINOSA;
CARROCERIAS Y CONVERSIONES EXCLU-
SIVAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR
HUGO GOMEZ REBELO Y EN CONTRA DE
ROLANDO GOMEZ CORONADO.- Juicio eje-
cutivo mercantil promovido por los siete prime-
ros nombrados como endosatarios en procura-
ción de la Sociedad denominada "Chevrolet del
Caribe", S.A., en contra de la octava y último
nombrados. Compareciendo en este juicio Fran-
cisco Lorenzo Alcocer Calderón como apodera-
do de la Sociedad denominada "Carrocerias y
convesiones exclusivas", S.A. de C.V.GERARDO LOEZA LARA, GABRIEL CA-
BRERA ARAUJO Y/O JOSE MANUEL CEH
CASTILLO; MARIO FRANCISCO HEVIA
GONZALEZ PICO.- Juicio ejecutivo mercantil
promovido por los tres primeros nombrados
como endosatarios en procuración de la perso-
na moral denominada Tubos Plásticos del Su-
reste, S.A. de C.V., en contra del último nom-
brado.EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA;
FRANCISCO JAVIER CAMPOS GONZALEZ,
FRANCISCO JAVIER CAMPOS CABRERA,
CARLOTA FÁBIOLA CABRERA ARANDA DE
CAMPOS Y TERESA PEREZ RAMOS DE
CAMPOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido
por el primero, como apoderado de Banca Ser-
fin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Serfin, en contra de los demás nom-
brados.

RAUL SOSA ECHAZARRETA; LIBERATO GONZALEZ POLANCO, JOSE YAM, POLICARPO MOLINA GONGORA, INOCENCIA CAAMAL CEN Y FELICITAS CHE CHUC.-

Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de Fernando Alfonso Burgos y Pérez (a) Fernando Alfonso Burgos Pérez (a) Fernando Burgos Pérez y Nidia Sosa Echazarreta, en contra de los demás nombrados.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ; FELIX MELCHOR PEREZ Y PEREZ Y FRANCISCA DEL CARMEN MAY TREJO.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los dos últimos.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO; DESARROLLO INTEGRAL LECHERO, S.A. DE C.V. Y JOSE RICARDO MAÑE LARA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo la segunda nombrada, representada por Fermín Alejandro Uicab Caamal.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; CARLOS SALOMON GARCIA ABREU.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del segundo.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; PESCAMAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., Y DEL SEÑOR JORGE MANUEL CASTILLO LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados; siendo Mateo Ramón Reyes Alpuche, Jorge Alberto Carrillo Baeza y Elena Estrada Arcila apoderados de la segunda nombrada.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS; FANNY TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ARCOVEDO.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; MARÍA LUCILA GARZA MENDOZA Y LUCILA MENDOZA LONGORIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado

de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de las dos últimas nombradas.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; ENVASADOS PLASTICOS TORCA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR VICENTE JOAQUIN TORRE MARTI Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y MARÍA TERESA CABEZA DE TROMBON.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Unión de Crédito Empresarial del Sureste, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados; siendo Joaquín López Peniche cesionario de los derechos que correspondían a la Unión de Crédito Empresarial del Sureste, S.A. de C.V..

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; MIGUEL ANGEL AKE MADERA Y MARÍA CRISTINA MONTIEL ORTIZ DE AKE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos; siendo representado el segundo nombrado por la tercera.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ; BLO MEDINA CASTRO Y LILIA AYALA RAMAN DE MEDINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos. Auto de fecha 14 de marzo del año dos mil.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ; BLO MEDINA CASTRO Y LILIA MEDRANO ESTEVEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo nombrado como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la última nombrada.

ANA MARÍA RAMIREZ PENICHE DE TORRES; JULIA MARÍA PERERA SOLÍS.- Juicio ejecutivo mercantil dicto de obra nueva promovido por la primera nombrada en su carácter de apoderada de Esperanza Torres y Peniche de Torres, en contra de la segunda nombrada. Sentencia de fecha 22 de febrero del año dos mil.

FERNANDO JOSE MEDINA PERERA; CACAHUTAL Y MARISCOS DEL SOL, S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N. de C., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero de Desarrollo, también conocido como Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N. de C., en contra de la segunda nombrada; siendo Onitsuka Sagiura representante de la

nombrada juntamente con Senji Carrillo Ochoa y el Sr. Juan José Jaime Heredia, el día 23 de febrero del año dos mil. Auto de fecha 23 de febrero del año dos mil.

MARIO ANDRES CARRILLO OCHOA.- Expedientillo formado con el número setecientos sesenta y cinco de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil, con el fin de acreditar ciertos hechos y circunstancias de amparo interpuesta por el Sr. Isasi y Raúl Oscar Cambranis, en los autos de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y

EDMUNDO ESCALANTI; PEDRO PABLO CEBALLOS MONTIEL; JOSEFINA BENIGNA CANTILLO.- Expedientillo de ejecución de sentencia dictada en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda nombrada.

PUERTO GIRADO POR EL JUEFE CESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL FEDERAL, relativo al juicio ordinario promovido por Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Juan Fernando Cano Avila Barrera Lara de Cano.

ARDUO CENTENO CANTO; TECUCUILI CANUL ALIAS TEODOSIO IGLESIAS; CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario de la segunda nombrada, en contra de Javier Alejandro Santos Andújar, el segundo nombrado. Sentencia de fecha 24 de febrero del año dos mil.

RENE PEREZ TORRES Y MARÍA TERESA PEREZ TORRES; SUSANA ARCELIA MALDONADO.- Juicio ejecutivo mercantil dicto de obra nueva promovido por la primera nombrada en su carácter de apoderada de Esperanza Torres y Peniche de Torres, en contra de la segunda nombrada. Sentencia de fecha 22 de febrero del año dos mil.

DILIGENCIAS de jurisdicción voluntaaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio transaccional suscrita en su caso el convenio transaccional respecto del predio número 1: 181 antes 31 de la ciudad y puerto de Mérida, Yucatán. Auto de fecha 6 de marzo del año dos mil.

MANUEL PACHECO VINADE; COINTEGRANTES DE ABRAHAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; RAUL WILFRIDO ABRAHAM BARRERA; JOSEFINA CANTO VIVAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda nombrada; siendo Onitsuka Sagiura representante de la

Nacional de México, S.A., Institución de Banca Financiera Banamex-Accival, en contra de las dos últimas nombradas.

JOSE JAIME HEREDIA; ENRIQUE TORCA, S.A. DE C.V., REPRESENTANTE DE VICENTE JOAQUÍN TORCA EN CONTRA DE ESTE EN LO QUE CONCERNE A MARÍA TERESA CABEZA DE VILLALBA.- Expediente de excepciones deducidas en el juicio hipotecario promovido por el apoderado de Unión de Crédito del Sureste, S.A. de C.V., en contra de las dos últimas nombradas; siendo Joaquín Torca el cesionario de los derechos de la Unión de Crédito Empresarial, S.A. de C.V.

FRANCISCO ALCOCER CANTO Y GILBERTO AKE MADERA Y MARÍA ANTONIEL ORTIZ DE AKE.- Juicio hipotecario promovido por el apoderado de Banco Nacional de México, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de las dos últimas nombradas; siendo el primero representado en la segunda y la tercera.

JUAN MAS GOFF RODRIGUEZ, FRANCISCO CASTRO Y LILIA AYALA GARCÍA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Financiera, Grupo Financiero Serfin, en contra de las dos últimas nombradas. Auto de fecha 13 de febrero del año dos mil.

JUAN CAMBRANIS LAUCIRÁN Y RAMOS VAZQUEZ; BLANCA ESTEVEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y el segundo nombrado como apoderados de Banca Nacional de México, S.A., Institución de Banca Financiera Banamex-Accival, en contra de la última nombrada.

JOSE AMIREZ PENICHE DE NAJERA Y MARÍA PERERA SOLÍS.- Juicio hipotecario promovido por la primera nombrada de Esperanza Ramírez, en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 22 de febrero del año dos mil.

JOSE MEDINA PEREZ; JUAN CARLOS DEL SOL, S.A. DE C.V..- Juicio mercantil promovido por el primero nombrado de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Financiera, Grupo Financiero Banamex-Accival, en contra del último nombrado; siendo el primero representante de la segunda nombrada.

Auto de fecha 23 de febrero del año dos mil.

JUAN ANDRES CARRILLO OLIVARES.- Diligencia de información judicial promovidas por el primero nombrado a fin de acreditar ciertos hechos ante las autoridades. Auto de fecha 7 de febrero del año dos mil.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por Wilbert José Laucirán y Raúl Oscar Cambranis Laucirán en autos de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del suscrito.

EDUARDO ESPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOZA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS; JOSEFINA BENIGNA CANO RODRIGUEZ.- Expediente de ejecución de sentencia del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Financiera, Grupo Financiero Serfin, en contra de la última nombrada.

FRANCISCO GORTO GIRARDO POR EL JUEZ CUARTEMASIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL FEDERAL, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Banca Serfin, S.A., en contra de Juan Fernando Cano Avila y Gilda Barrera Lara de Cano.

BERNARDO CENTENO CANTO; TEODOSIO IGNACIO CANUL ALIAS TEODOSIO IGNACIO CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en pro de Javier Alejandro Santos Andueza en contra del segundo nombrado. Sentencia interlocutoria de fecha 24 de febrero del año dos mil.

JUAN RENE PEREZ TORRES Y MARÍA DEL CARMEN SUSANA ARCELIA MALDONADO MARTÍNEZ, EL PRIMERO OSTENTANDOSE COMO APODERADO DE LAS SEÑORAS FRANCISCA GARCÍA PAMPLONA, YMELDA TORRES GARCÍA Y MARÍA TERESA ROSAS VARGAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional celebrado respecto del predio número 139 B de la calle 81 antes 31 de la ciudad y puerto de Mérida, Yucatán. Auto de fecha 6 de marzo del año dos mil.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE; CONSUELO ABRAHAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; RAUL WILFRIDO ABRAHAM BARCELÓ Y SILVIA JOSEFINA CANTO VIVAS DE ABRAHAM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido

por el primero como apoderado de Multibanco Comermex, S.N.C., en contra de los demás nombrados; siendo Humberto Arce Casares, apoderado de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., antes Multibanco Comermex, S.N.C. Cuatro autos de fecha 28 y dos autos de fecha 29 de febrero y cinco autos de fecha uno de marzo todos del año dos mil.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; RAUL OMAR AGUILAR HERRERA, ELDA ALICIA ACEVEDO MENDEZ DE AGUILAR, JOSE RAUL AGUILAR ACEVEDO Y LORENA ALICIA AGUILAR ACEVEDO, JORGE ORLANDO, CLAUDIA VERONICA Y OMAR ALEJANDRO AGUILAR ACEVEDO.- Un cuaderno de prueba de confesión de Banco Nacional de México, S.A., antes Sociedad Nacional de Crédito, por medio de su representante legal, ofrecido por el segundo en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los demás nombrados.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO; CARLOS JORGE MUSI Y FERNANDO JORGE MUSI.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banpais, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos nombrados; siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado del segundo nombrado.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del año 2000.
El Actuario
Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ENRIQUE LLANES NARVAEZ, ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO, JOSE ANTONIO TADEO MEZO, JAIME EDUARDO PAT CANUL Y CARLOS JOHANSEN CORREA; EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los seis primeros, como endosatarios en procuración de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra del último nombrado. Auto de fecha 29 de febrero y tres resoluciones, dos de fecha 29 de febrero y la tercera de fecha uno de marzo todos del año dos mil.

CARLOS CASTILLO SOLIS; SOFIA ROSA BOETA TOUS.- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada ofrecida por el primer nombrado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero, en contra de la segunda representada por su apoderado general José Castulo Can May. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

Mérida Yucatán a 13 de marzo del año 2000.

El Actuario

Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, MARCOS ALEJANDRO SOLIS MANZANILLA, ANABEL DEL ANGEL DEL ANGEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 23 de febrero del año dos mil.

JOSE LUIS MARIN SOLIS, GISELA ESPADAS ESPADAS, BENJAMIN ORTIZ AGUILAR, LUIS FELIPE CORREA LUGO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Auto de fecha 3 de marzo del año en curso.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, AUTOMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS MAÑE LARA, CECILIA RENDON NOVELO DE MAÑE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva.

JESUS VLADIMIR DUARTE DZUL, BRENDA EUGENIA DE JESUS CABALLERO BORGES ALIAS BRENDA EUGENIA CABALLERO BORGES Y ESTEBAN ENRIQUE NARVAEZ COCOM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último nombrado.

JOSE LUIS VILLASEÑOR PALOS, ALFREDO URRUTIA CUEVAS, GUILLERMO TORRES SERRANO, CARLOS PRUNEDA LIRA,

PROMOTORA HOTELERA MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TURISTICA Y HOTELERA PALAME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la última. Siendo Susana Coronel Ortiz, apoderada de la sexta mencionada.

CARLOS JOSE ESCALANTE VEGA, WILLIAM ELIEZER PACHECO SOSA, MARIO DZIB EUAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último.

PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO, TERESA DEL NIÑO JESUS RIVERA ALCOCER.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros en contra de la tercera citada. Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del año dos mil.

JOSE ARMANDO TZAB PUC, LUIS FUENTES CANO, JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, ALMA LORENA PAREDES PINO, LUIS G. CUEVAS, RAYMUNDO VIANA CHAN ROSA MA. OSORIO CACERES, LUIS ALFONSO MAY MARTINEZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por los dos primeros en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y cuarta como endosatarios en procuración del quinto en contra de los últimos nombrados.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JORGE SERGIO ALONSO SAMPEDRO, BLANCA LARA DE ALONSO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 25 de febrero del año 2000.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE LUIS ARCILA CASTELLANOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último mencionado.

EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCIO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS LOPEZ ABRAHAM, ROSA ELENA VAZQUEZ GALLARETA DE LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como

derado de la segunda en contra de los nombrados. Cuaderno de excepción.

RAUL OSCAR CAMBRONER, BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ELOISA ACERETO CERVELLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Siendo Luis Fernandez, apoderado de Banco Nacional Integrante del Grupo Financiero Accival, S.A. de C.V. Cuaderno de excepción.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, BANCO NACIONAL, ANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, HOY, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, JOSE AGUSTIN ANTONIO MENENDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo en contra del primero. Siendo rematadora Barbra Sociedad Anónima, Institución Financiera Bitel, a/hc Internacional Sociedad Anónima por su apoderado especial Licda. Conzuelo Garabana.

ALAN GARCIA LIRA, DAVID ARGAEZ LIZAMA, VICTOR POOL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo representante legal nombrado.

PERLA MARIBEL ARJONA, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, ERNESTO TUMALAN RADIL, ERNESTO TRUMALAN RADIL, MAYA CONTRERAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra del segundo en contra del primero. Siendo Sergio Conzuelo, apoderado de la segunda nombrada. Siendo Jesús Duarte Cusi, apoderado de los nombrados.

LUDWIG PAUL CARDENAS, EDUARDO JOSE CERVERA GARCIA, BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, AHORA BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ERBERTH ANGEL MENDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la segunda en contra del último nombrado.

ORA HOTELERA MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A Y HOTELERA PALAME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Juicio ejecutivo mercantil promovido por los acreedores como endosatarios en procedimiento de la última. Siendo el apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del año dos mil.

JOSE ESCALANTE VEGA, MANUEL EZEZ PACHECO SOSA, MARCELO. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procedimiento de la última. Siendo el apoderado de la segunda en contra del último nombrado.

CTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE BOLIO DE OCAMPO, TERESA BOLIO JESUS RIVERA ALCOCER. Juicio ejecutivo mercantil promovido por los acreedores en contra de la tercera citada. Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del año dos mil.

ANDO TZAB PUC, LUIS ALVARO NO, JOSE DESIDERIO SALAS, MA LORENA PAREDES PINO, AS, RAYMUNDO VIANA CHAN, SORIO CACERES, LUIS MARTINEZ. Juicio de tercer dominio promovido por los acreedores en contra de las partes del Juicio de primer dominio promovido por el tercero y los dos primeros endosatarios en procuración de la última. Siendo el apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 25 de febrero del año 2000.

MATOS GONZALEZ, BANCO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JORGE SERGIO ALONSO, BLANCA LARA DE ALONSO. Juicio ordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 25 de febrero del año 2000.

MATOS GONZALEZ, BANCO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, LUIS ARCILA CASTELLANOS. Juicio ordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

ISO PRECIAT ARROCHA, FRANCISCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL GRUPO FINANCIERO BITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VAZQUEZ ROSA ELENA VAZQUEZ. Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Cuaderno de excepciones.

PAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, JUANY ROSA ACERETO CERVERA. Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Siendo Luis Fernando Alcocer Cantillo apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-accival S.A. de C.V. Cuaderno de excepciones.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, BANCO INTERNACIONAL, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE AGUSTIN ANTONIO DE JESUS QUIJONES MENENDEZ. Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Siendo rematadora Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero Bital, ahora, antes, Banco Internacional Sociedad Anónima, representada por su apoderado especial Licenciado Sergio Conzuelo Garabana.

ALAN GARCIA LIRA, DAVID HARRISON ARGAEZ LIZAMA, VICTORIA ARGAEZ POOL. Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo. Siendo el segundo representante legal de la tercera nombrada.

PERLA MARIBEL ARJONA KU, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ERNESTO TUMALAN RADILLA ALIAS ERNESTO TRUMALAN RADILLA Y ESTELA NAVA CONTRERAS. Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los últimos nombrados. Siendo Sergio Conzuelo Garabana apoderado de la segunda nombrada y Gabriel Jesús Duarte Cusi apoderado de los dos últimos nombrados.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HERBERTH ANGEL MENDEZ MARTINEZ. Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del último nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS GERMAN CARDOS ROSALES. Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado.

ELVIA OFELIA AGUILAR VIVAS, MANUEL AGUILAR VIVAS, IRMA NOEMI CRESPO ANCONA DE AGUILAR, ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA. Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada del segundo y tercera en contra del último. Sentencia definitiva de fecha 28 de febrero del año dos mil.

DELFINA TZUC CAN, AVELINO KU CANUL, GABRIEL ROLANDO ZAPATA BELLO, ISABEL MARTIN POOL, ROBERTO CANCHE KU ALIAS ROBERTO KU, ANITA DEL SOCORRO PUC DE CANCHE, MANUEL KU CANUL, MANUELA KU CANUL, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CATASTRO DEL ESTADO. Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la sucesión intestada del segundo representada por el tercero como su interventor judicial y en contra de los demás mencionados.

FELIX CETINA GAMBOA, MARIO MARTIN CARRIL. Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. El segundo conocido también como Mario Ernesto Martin Carril.

EXPEDIENTE FORMADO CON EL MEMORIAL Y COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1477/97, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUAN CARDEÑA MANZANERO COMO APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de José Manuel López Campos, Rocío Vanessa Cantón Correa alias Rocío Vanessa Cantón Correa de López, Francisco Javier Cantón Correa, Beatriz Eugenia Cantón Correa, "Desarrollo Comercial Panamericano" Sociedad Anónima de Capital Variable, y para la substanciación del incidente de falta de personalidad de legitimación promovido por José Manuel López Campos.

EMMA LIGIA REYES VILA, ALBERTO VALLADO.- Diligencias de Consignación promovidas por la primera en favor del segundo.

WILBERTH EDUARDO ROSEL ZAPATA, ENRIQUE ALEJANDRO SEGOVIA MADERA Y OLGA GISELA BOBADILLA ROJAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número quinientos cincuenta y uno de la calle treinta y siete de esta ciudad.

LIA JOSEFINA POMAR CASARES, ANA LETICIA POMAR CASARES DE SOLIS, GILDA POMAR CASARES, ROSSANA POMAR CASARES Y VILMA EUGENIA TORRES MENDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por las cuatro primeras por su propio y personal derecho y la última como gerente general de "Super Pan Valenciana", S.A. de C.V., a fin de que se apruebe y ejecute en su caso, un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del departamento ubicado en la planta baja del lado oriente del predio número cuatrocientos noventa y ocho de la calle sesenta y uno de esta ciudad.

MARIA ELENA GAMBOA ROMERO, RICARDO ENRIQUE NOVELO SALAZAR Y TRINIDAD DE LA FLOR ESCALANTE GARRIDO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número doscientos veintiocho de la calle cuarenta y dos letra "A" diagonal del Fraccionamiento Linda Vista de esta ciudad. Auto de fecha 29 de febrero del año en curso.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), JOSE MIGUEL DIAZ CANDILA, ALMA BEATRIZ SEVILLA DE CANTILLO, FRANCISCO R. AGÜERO LOPEZ, NORMA SOLIS AGÜERO.- Dos cuadernos de pruebas instrumentales, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero como endosatario en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID RAMIREZ ARREDONDO Y LANDY BEATRIZ

ITURRALDE GARCIA.- Un cuaderno de prueba de confesión, un cuaderno de prueba pericial contable y un cuadernos de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos ofrecido por el tercero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente y de la última nombrada. Tres autos de fecha 1 de marzo del año en curso.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, IGNACIO DE JESUS DE GOROSTEGUI MURIENDAS ALIAS IGNACIO JESUS DE GOROSTEGUI MURIEDAS.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del oferente.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho

Aracelly Marciala Camelo Novelo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, DEC DECORACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA TERESA ALTAMIRANO S.L.L.E.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera representada por la última en contra de ésta en lo personal. Siendo Enrique Monsreal Novelo apoderado de las dos últimas mencionadas. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del año 2000.

La C. Actuarial

Licenciada en Derecho

Yleana Beatriz Cabrera Baas.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "INSTITUCION DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS HUMBERTO CAMARA MORALES, GLORIA MARÍA DEL SOCORRO MANZANO O GLORIA MARÍA DEL ROSARIO ABAD Y MANZANO O GLORIA MARÍA DEL ROSARIO ABAD Y MANZANO.- Juicio ejecutivo hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo la más como representante común de los dos últimos nombrados.

JOSE LUIS CARRILLO REYEZ, JOSE LUIS CARRILLO GAMBOA, MARÍA LUISA CARRILLO GAMBOA, RIOS Y JORGE ARMANDO EVIANIS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

MARIA GUADALUPE FEBLES, ADRIAN FERNANDO NOVELO PEÑALTA, ENRIQUE FRANCO CARRILLO, "SERFIN" SOCIEDAD NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS ANONIMA, ANTES, AHORA "BANCA SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, "BUEN VIAJE" SOCIEDAD ANONIMA (BUVISA), ENRIQUE DE LA CRUZ FEBLES ORTIZ Y DINA MARIA ORTIZ FEBLES.- Juicio de tercería excluyente promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero como endosatarios en procura de la cuarta en contra de la quinta, representada por el sexto y en contra de la última nombrada. Auto definitiva de fecha dos de marzo del año 2000.

STEPHEN URBINA AZNAR, MARTA TERESA GOMEZ Y ARACELLY GOMEZ FLORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procura de la segunda en contra de la última nombrada.

SALVADOR RODRIGUEZ ARCE, JOSE LUIS CARRILLO REYES, JAIME RAMIREZ MANZANILLA, ROBERTO LAVALLE GOMEZ Y JULIO FERNANDO CHOZA GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procura de la tercera en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada.

EMILIO MOLINA TRACONIS, PABLO ROMERO GONZALEZ, CYNTHIA CASTILLO, "METAPLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y JORGE LUIS CANUL RUBIO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procura de la cuarta en contra de la quinta nombrada.

ARCIA.- Un cuaderno de prueba pericial en cuaderno de prueba pericial y asistencia de peritos ofrecidos en los autos del Juicio extraordinario promovido por el primero como segunda en contra del oferente en curso. Tres autos de fecha en curso.

AIME HEREDIA, MARCO ANTONIO RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FINANCIERO, IGNACIO GOROSTEGUI MURIENDAS JESUS DE GOROSTEGUI. Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos apoderados de la tercera en curso.

1 a 13 de marzo de 2000.

El Actuario en Derecho en la Oficina de la Procuraduría General del Estado.

PACHICO VINADE, BANCA MULTIPLE ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FINANCIERO, ANTES MULTIBANCO ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FINANCIERO, DECORACION DE CAPITAL VARIABLE ANONIMA. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero en representación por la última y personal. Siendo José el apoderado de las dos autos de fecha 8 de marzo

de marzo del año 2000.

Actuaria en Derecho

Cabrera Baas.

DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO.

A 8 DE MARZO DEL 2000.

HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE CAPITAL VARIABLE ANONIMA, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS HUMBERTO CAMARA MENENDEZ Y GLORIA MARÍA DEL SOCORRO ABAN Y MANZANO O GLORIA MARÍA DEL SOCORRO ABAD Y MANZANO O GLORIA DEL SOCORRO ABAD Y MANZANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo la cuarta además como representante común de la parte demandada.

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS HUMBERTO CAMARA MENENDEZ Y GLORIA MARÍA DEL SOCORRO ABAN Y MANZANO O GLORIA MARÍA DEL SOCORRO ABAD Y MANZANO O GLORIA DEL SOCORRO ABAD Y MANZANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo la cuarta además como representante común de la parte demandada.

JOSE LUIS CARRILLO REYEZ, JOSE MARIA CARRILLO GAMBOA, MARÍA LUISA SIERRA RIOS Y JORGE ARMANDO EVIA SOBERANIS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

MARIA GUADALUPE FEBLES ORTIZ, ADRIAN FERNANDO NOVELO PEREZ, JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, "BANCA SERFIN" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, AHORA "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, "BUEN VIAJE" SOCIEDAD ANONIMA (BUVISA), ENRIQUE DE JESUS FEBLES ORTIZ Y DINA MARIA ORTIZ DE FEBLES.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y tercero como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de la quinta, representada por el sexto y en contra de la última nombrada. Sentencia definitiva de fecha dos de marzo del año dos mil.

STEPHEN URBINA AZNAR, MARTE OMAR ARAIZA GOMEZ Y ARACELLY GONZALEZ FLORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la última nombrada.

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO, JOSE LUIS CARRILLO REYES, JAIME R. MOLINA MANZANILLA, ROBERTO LAVALLE RODRIGUEZ Y JULIO FERNANDO CHOZA RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada.

EMILIO MOLINA TRACONIS, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, CYNTHIA PEREZ CASTILLO, "METAPLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y JORGE ENRIQUE CANUL RUBIO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosata-

rios en procuración de la cuarta en contra del último nombrado.

EMILIO ANTONIO BORGES CU, BADA XACUR RIVERA, "PROMOTORA DE BARES, RESTAURANTES, DISCOTECAS Y CENTROS NOCTURNOS DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADOLFO XACUR RIVERA Y JUAN JOSE GONZALEZ CHACON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera y cuarto, interviniendo el último como Administrador Unico de la persona moral demandada mencionada en tercer término.

FRANKLIN J. SOSA PIÑA, RICARDO NAVARRETE HERRERA, ZULEMY LILLAN CAMACHO CASTAÑEDA, PILAR VAZQUEZ VIUDA DE BAEZA Y MILDRED DE JESUS LISSET RIVAS LEAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de las dos últimas nombradas.

ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, "XASA IMPORTACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y JORGE XACUR SALAZAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el cuarto además como Administrador Unico de la persona moral codemandada y los ciudadanos Manuel Antonio Fajardo Canul y Marvin Adonay Manuel Góngora como apoderados legales de la parte demandada. Un auto de fecha dieciocho de febrero y un diverso auto de fecha tres de marzo, ambos del año dos mil.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES "BANCO B.C.H.", SOCIEDAD ANONIMA, "INGENIERIA EVIA ESPECIALIZADA DE TABASCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALIAS "ING. EVIA ESPECIALIZADA DE TABASCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL MORENO CUPUL ALIAS MANUEL JESUS MORENO CUPUL, WILBERTH BONILLA PEREZ ALIAS WILBERTH RENE BONILLA PEREZ Y JUDITH LARROCHE MORENO ALIAS JUDITH BEATRIZ LARROCHE MORENO ALIAS JUDITH BEATRIZ LARROCHE MORENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo la ciudadana Marbella Amira May Magaña como Administradora Unica de la tercera y como representante común de la parte

demanda.

demandada. Un auto de fecha catorce y un diverso auto de fecha veintiocho, ambos del mes de febrero del año dos mil.

MARÍA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ", SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, REINA AURORA DORANTES GAMBOA Y PEDRO PABLO CHAN CANTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

JOSE DE JESUS GIL PENICHE, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, Y JOSE ALFREDO RODRIGUEZ AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; interviniendo actualmente el señor Gaspar Edmundo Escalante Barbosa como apoderado legal de la propia segunda.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, IGNACIO MOLINA ZALDIVAR, MANUEL JESUS MIRANDA RODRIGUEZ ALIAS MANUEL MIRANDA RODRIGUEZ Y JOSE RUTILIO MIRANDA COUOH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, "ALBATROS ASTILLEROS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA MARCELA OREA MORALES DE SANCHEZ ALIAS MARIA MARCELA OREA MORALES Y JOSE MARIO SANCHEZ DE CASTRO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; siendo el quinto además representante legal de la tercera y representante común de la parte demandada; interviniendo posteriormente el señor Mario Humberto Campos Bencomo y actualmente el ciudadano Gerardo Centeno Canto como apoderados legales de la propia segunda.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, "PRODUCTOS CERAMICOS REAL TICUL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y MARIO SALOMON BARBOSA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el cuarto además como Administrador Unico de la

tercera; interviniendo asimismo el ciudadano Marco Antonio Canul Nahuat, en su carácter de apoderado legal de "Banco Unión", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes "Banco B.C.H.", Sociedad Anónima, siendo acreedora diversa de la parte demandada, como rematador de uno de los bienes inmuebles embargados en autos.

JORGE ENRIQUE MILLET GRANIEL, JOSE CARLOS RODRIGUEZ ONTIVEROS Y SAUL ERASMO BRAGA MARFIL.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la sucesión del segundo, representado por el tercero como su interventor judicial. Auto de fecha tres de marzo del año dos mil.

BENITO PEREZ LOZANO, JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO, ALBERTO LOPEZ BOLDO, GABRIELA PEREZ POMPEYO, SILVIA AVILES EUAN, LUIS JAVIER ORGANIZAMORA Y RAMON GARCIA JIMENEZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarto como endosarios en procuración de la quinta en contra de los últimos nombrados.

MARIO HUMBERTO CAMPOS BENCOMO, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ROSA ISELA SOSA AVILA DE VINAJERA Y ROSA ISELA AVILA DE VINAJERA Y CARLOS EMILIO VINAJERA REYNA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Gerardo Centeno Canto como apoderado legal de la propia institución bancaria actora.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE CARLOS GARCIA MACGREGOR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRO Y WILMA DE JESUS PEREIRA LOPEZ.- Juicio extraordinario

hipotecario promovido por los dos como apoderados legales de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

JORGE ANDRES DUPERON CAVARO DORANTES SOLIS Y ELIE CASTAÑEDA.- Juicio extraordinario promovido por el primero por su propio derecho en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo actualmente la c. Justa María Cruz García como apoderado del propio primero.

MIGUEL ANGEL BLANCO CAMPOCHTA CLAUDIA RODRIGUEZ SA MORALES BLANCO Y CLAUDIA VERONICA A LA CRUZ.- Diligencias de jurisdicción promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del contrato transaccional que celebraron respectivamente desocupación y entrega el predio número trescientos cinco de la calle veintisiete de la colonia Residencial del Norte de Merida.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "LOS HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOAQUIN ROCHE IZQUIERDO, ROGER ROCHE ANCONA, VICTOR MANUEL ROCHE REJON Y ABOGADO JAVIER ACEVEDO MANENDEZ, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA OFICINA PUBLICA NUMERO NUEVE.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el ciudadano Joaquín Roche Díaz como representante de la tercera y como representante común de la parte demandada. Resolución.

EMILIO SEL SARABIA ALIAS EMILIO SARABIA, MARIA HERMELINDA AKE FLORES SANTOS MARCIANO SEL SARABIA O FLORES MARCIANO CEL SARABIA, ESCRIBANO PUBLICO DE SEYE, YUCATAN SEÑOR JAVIER PAR PECH KUK, DIRECTOR DEL CATASTRO O DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO O DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVIENOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo de la segunda, ofrecida por el tercero, en los autos del juicio ordinario promovido por el primero y la confesante de sus propios y personales derechos, en co

de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecidas por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de la última nombrada, siendo ésta representada por el oferente como su apoderado legal.

ANTONIO ABIMERHI BECIL, CARLOS MANUEL CUMI COLLI, SONIA LOPEZ RUZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO, LICENCIADO ALFREDO J. AGUILAR AGUILAR O ALFREDO J. AGUILAR Y AGUILAR.- Dos cuadernos de pruebas de confesión a cargo del segundo y la tercera ofrecidas por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra de los absolventes y de los demás nombrados.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REBECA DAVALOS MONTERO DE BARRERO O REBECA DAVALOS MONTERO Y EDILBERTO BARRERO SOLIS.- Un cuaderno de pruebas que contiene: una prueba de confesión a cargo de la segunda por medio de su representante legal; dos pruebas documentales públicas, cinco pruebas documentales privadas, dos pruebas periciales contables; tres diversas pruebas testimoniales a cargo de los señores Alejandro Bolaños Ancona; Jorge Humberto Silveira Traconis y José E. Burgos Fajardo; y Emilio Boeta López y Víctor Hernández Aguilar, respectivamente; y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por los dos últimos en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los oferentes; interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada.

MARIA GUADALUPE ABDALA BERZUNZA, "H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA", H. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN.- Cuaderno de prueba pericial ofrecida por el señor Ernesto C. Solís Puerto en los autos del Juicio de interdicto de obra nueva promovido por

la primera por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados; interviniendo los ciudadanos Salvador Solorza Castillo, Pablo José Padró Laviada y Renán Canto Jara como apoderado legal de la segunda y como titulares de la tercera y cuarta, respectivamente interviniendo actualmente los señores Francisco Lorenzo Alcocer Calderón y José Agustín Atocha Ortegón Xequé y el oferente como apoderados legales de la promovente primitiva y la propia segunda, respectivamente.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo del año dos mil.

El Actuario.

Lic. Juan Carlos González Manzanilla

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS ACREEDORES. Auto de nueve de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, COMO APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de seis de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, COMO APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de seis de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS ACREEDORES. Sentencia provisional de fecha veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS ACREEDORES. Sentencia provisional de fecha veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JEANNETTE ROSADO, COMO APODERADA DE BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JEANNETTE ROSADO, COMO APODERADA DE BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

su propio y personal derecho... demás nombrados; interviniendo Salvador Solorza Castillo, Pedro Laviada y Renán Canto Jara... legal de la segunda y tercera y cuarta, respectivamente... tualmente los señores Francisco Calderón y José Agustín Xequé y el oferente como... de la promovente primitiva y... ta, respectivamente.

atán a 13 de marzo del año dos mil.

El Actuario.
Carlos González Manzanilla

TO DE LO CIVIL DEL PRIMER JUICIO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATECO EN MATERIA DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE SUS CREDITORES. Auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

ARMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR DAVALOS MARTINEZ GENERAL DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEX, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE SUS CREDITORES. Sentencia provisional de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

MADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE ALBERTO DAVALOS GENERAL DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEX, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE SUS CREDITORES. Sentencia provisional de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

OVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, PRESENTADO POR MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ Y/O RICARDO MANUEL MEDINA SUZMAN, COMO APODERADOS GENERALES DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha seis de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JEANNETTE ROSADO NOVELO, COMO APODERADA DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JEANNETTE ROSADO

NOVELO, COMO APODERADA DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS, PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintidós de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DEL SEÑOR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, PRESENTADO POR HUMBERTO ARCE CASARES COMO APODERADO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMER-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintiocho de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, PRESENTADO POR JOSE MARIA RICALDE FRANCO Y CONTINUADO POR JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO ANTES, HOY BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, EN LOS AUTOS

DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS, PROMOVIDOS POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha seis de marzo y autos de fecha 8 y 10 de marzo todos del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A CARGO DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR ILEANA MARTINA PIÑA CHACÓN, COMO APODERADA GENERAL DE BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de fecha veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR MARBELLA LOPEZ Y LOPEZ DE AGUILAR COMO ADMINISTRADORA ÚNICA DE FERROTLAPALERÍA EL AGUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Auto de fecha ocho de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR HUMBERTO JAVIER AGUILAR LOPEZ COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE HUMBERTO J. AGUILAR LOPEZ Y COOP., EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Auto de fecha ocho de marzo del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR IMARIBEL DE JESUS NOBIL PEREZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JORGE ALBERTO RIVERO JUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN LO PERSONAL. Sentencia provisional de veintitrés de febrero del año dos mil. Exp. No. 2278/95.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del año dos mil.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ Y ISABEL BOLIO MONTERO, EN LOS AUTOS DEL MAYAB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABASTECEDORA DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MANUEL DIAZ NOBIL PEREZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS ORDINARIOS DE PLIEGOS Y COBRANZAS DE LA TERCERA EN COM

cuarta siendo el último nombrado administrador único de la cuarta. Auto de fecha 23 de marzo del año dos mil. Exp. Núm. 964/99.

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TORO, VERONICA THIERRY TOVALIN Y FAEL CARDENAS MONFORTE.- Dilección de jurisdicción voluntaria promovidas por los interesados a fin de que se apruebe y ejecute el acto transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio inscrito en el tomo trescientos veintinueve letra A de la cédula de inscripción número 109 de esta ciudad. Auto de fecha 10 de febrero de 2000. Exp. Núm. 109/2000.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2000.

El C. Actuario.

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ, ANDRO DZIB MARIN ALIAS CARLOS, ANDRO DZIB MARIN, LETICIA BERNON ZUNIGA ALIAS LETICIA BERNON ZUNIGA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. Núm. 1149/97.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho

Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2000

ALBERTO CORAL PADRON, ILEANA SUAREZ SOSA, OMAR E. SUAREZ PIÑEIRO, GUEL MANUEL CAMBRANES POOT, JOSE ANTONIO ORDOÑEZ ESBEDO, ALIAS JOSE ANTONIO ORDOÑEZ ESCOVEDO, MARIBEL SELVAS VAZQUEZ, ALIAS, MARIBEL SELVAS DE ORDOÑEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros en contra de los dos últimos en procuración del cuarto. Auto de los dos últimos. Exp. Núm. 31/2000.

ALBERTO BOLIO GRANJA, MARIANO MANUEL COUOH ZALDIVAR, MARIANO ALBERTO BOLIO DELGADO, "IMPERMUIABLES" S.A. DE C.V. GELLY NOEMI PEREZ MARRIAGA ALIAS GELLY N. PEREZ ITR

RENAN DORANTES GAMBOA
NTE DEL CONSEJO DE AD
I DE AVIPRODUCTOS SANJOR
ANONIMA DE CAPITAL VARI
RIMENTOS DORANTES, SOC
DE CAPITAL VARIABLE, Y
AL. Auto de fecha ocho de mar
il. Exp. No. 2278/95.

RNO FORMADO CON LA DEM
VOCIMIENTO DE CREDITO
IPRODUCTOS SANJOR, SOC
DE CAPITAL VARIABLE, PRE
R IMARIBEL DE JESUS, NO
LOS AUTOS DEL JUICIO DE
DE PAGOS PROMOVIDO
NAN DORANTES GAMBOA,
E DEL CONSEJO DE ADM
DE AVIPRODUCTOS SAN
ANONIMA DE CAPITAL V
JTRIMENTOS DORANTES S
MA DE CAPITAL VARIABLE
IAL. Sentencia provisional de
febrero del año dos mil Ex

O FORMADO CON LA DEM
VICIMIENTO DE CREDITO
RODUCTOS SANJOR, SOC
E CAPITAL VARIABLE, PRE
ORGE ALBERTO RIVERO Y
LOS AUTOS DEL JUICIO
DE PAGOS PROMOVIDO
N DORANTES GAMBOA,
DEL CONSEJO DE ADM
AVIPRODUCTOS SAN
ONIMA DE CAPITAL V
RIMENTOS DORANTES, S
DE CAPITAL VARIABLE
.. Sentencia provisional de
brero del año dos mil Ex

a 13 de marzo del año do
El C. Actuario
nciado en Derecho
mauricio Mendoza Bue.
QUINTO DE LO CIVIL DEL
RTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.
STO LOPEZ PEREZ, YU
OLIO MONTERO, "VIBO
SIEDAD ANONIMA DE
E, ABASTECEDORA
ONONIMA DE CAP
MANUEL DIAZ MOGU
rcantil promovido por lo
poderados generales
de la tercera en contra de

la siendo el último nombrado administrador
de la cuarta. Auto de fecha 23 de febrero
2000. Exp. Núm. 964/99.

ARIA DEL CARMEN GONZALEZ Y CAS-
VERONICA THIERRY TOVALIN Y RA-
EL GARDENAS MONFORTE.- Diligencias
jurisdicción voluntaria promovidas por uste
a fin de que se apruebe y ejecute el conve-
transaccional que celebraron con respecto a
resocupación y entrega del predio número
ientos veintinueve letra A de la calle se-
y tres de esta ciudad. Auto de fecha 29 de
ro de 2000. Exp. Núm. 109/2000.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2000.

El C. Actuario.

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ, ALE-
DRO DZIB MARIN ALIAS CARLOS ALE-
DRO DZIB MARIN, LETICIA BERNON
ZA ALIAS LETICIA BERNON ZUNSA.-
o ordinario civil promovido por el primero
de los demás. Auto de fecha 3 de marzo
2000. Exp. Núm. 1149/97.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho

Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE
2000

ALBERTO CORAL PADRON, ILEANA AL-
ARADO SOSA, OMAR E. SUAREZ PIÑA,
AGUEL MANUEL CAMBRANES POOT, JOSE
ERNANDO ORDOÑEZ ESBEDO, ALIAS JOSE
ERNANDO ORDOÑEZ ESCOVEDO, MARIA
ABEL SELVAS VAZQUEZ, ALIAS, MARIA
ABEL SELVAS DE ORDOÑEZ.- Juicio ejecuti-
mercantil promovido por los tres primeros
no endosatarios en procuración del cuarto en
tra de los dos últimos. Exp. Núm. 31/2000.

MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA, CAR-
MANUEL COUOH ZALDIVAR, MARIO
BERTO BOLIO DELGADO, "IMPERMUN-
S.A. DE C.V. GELLY NOEMI PEREZ
ARRIAGA ALIAS GELLY N. PEREZ ITU-

RRIAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido
por los tres primeros, como endosatarios en
procuración de la cuarta en contra de la última.
Exp. No. 73/97.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBO-
SA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS,
CARLOS MANUEL COUOH ZALDIVAR, MI-
GUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, RIGEL
EUGENIO PALOMINO LOPEZ, AVIPRODUCTO
S SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CA-
PITAL VARIABLE, ELVIRA POOL PUCH.- Jui-
cio ejecutivo mercantil promovido por los cinco
primeros como apoderados de la sexta en contra
de la última. Exp. No. 42/99.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICE-
NTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, IGNACIO
MOLINA ZALDIVAR, JOSE ARIEL TEC DO-
MINGUEZ, IRENE DOMINGUEZ DE TEC.- Juicio
ejecutivo mercantil promovido por el primero y el
segundo como endosatarios en procuración del
tercero en contra del último. Exp. No. 112/2000.

LIDIA NOEMI NOVELO ROSADO DE BA-
RRERA, ALEJANDRO DE JESUS MIMENZA
MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido
por la primera como apoderada de la persona
moral denominada Tiempo Libre de México,
Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra
del segundo. Exp. No. 81/2000.

JUAN MANUEL CEN ALONZO, JUAN AN-
GEL PASOS MEX, JUAN J. RAMIREZ SAIDEN
ALIAS JUAN JOSE RAMIREZ SAIDEN, RENE
FCO. MATOS AGUILAR ALIAS RENE FRAN-
CISCO MATOS AGUILAR.- Juicio ejecutivo
mercantil promovido por los dos primeros como
endosatarios en procuración del tercero, en con-
tra del último nombrado. Exp. No. 444/99.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, CON-
FIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTI-
PLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ARIEL
GARCIA SOSA, LAURA RAMOS MORENO.-
Juicio ejecutivo mercantil promovido por el prime-
ro como apoderado de la segunda, en contra de
los dos últimos. Exp. No. 640/98.

RAUL HUMBERTO HERRERA GONZALEZ,
ROSARIO DE LA CRUZ ARA, JUAN MANUEL
LEON GARCIA, ESTEBAN RICARDEZ ORTIZ.-
Juicio ejecutivo mercantil promovido por el prime-
ro como endosatario en procuración de la segun-
da, en contra de los dos últimos nombrados. Exp.
No. 600/99. Auto de fecha 18 de febrero del año
2000.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBO-
SA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS,
BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTI-
TUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FI-
NANCIERO SERFIN, EDUARDO MALDONA

BRITO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 124/2000.

JULIO CESAR SOBERANIS SANCHEZ, JULIO CESAR POOT TUN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último. Exp. No. 912/99. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

MANUEL HUMBERTO URIBE EUAN, GENY ROSA ORTIZ MARTIN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la última. Exp. No. 16/2000. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

PATROCINIO CONSUEGRA LAU, BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA ACTUALMENTE, ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROBURSA, QUINTIN ARMANDO CASTILLO RUIZ, LIGIA NOEMI MENA SILVA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos siendo este juicio continuado por Enrique Cisneros Rodríguez, Javier Acevedo Macari y Felipe Ortigón Bolio como apoderados de la segunda. Exp. No. 133/97.

MERCEDES FERNANDEZ ESCALANTE, MARIA JOSE VALENCIA CEBALLOS, BENJAMIN RODRIGUEZ ARCE, MARIA DEL CARMEN AGUILAR FERNANDEZ.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por la segunda como endosatario en procuración del tercero en contra de la última. Exp. No. 1015/99. Auto de apelación.

BETTY CUEVAS MEDINA ALIAS BETTY CUEVAS DE PARDO, CARLOS CASARES MOLINA, SALVADOR BARAJAS MANZANO, FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración del tercero en contra del último. Exp. No. 1148/98.

EDUARDO AVILA DUCLAUD, ALIAS EDUARDO AVILA DUZLAUD, SEGUROS BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER; BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de las dos últimas. Exp. No. 1058/99.

JORGE ANIS JORGE MACARI, HORACIO DE FREITAS DA SILVA ALIAS HORACIO DA FREITAS DA SILVA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último. Exp. No. 24/2000.

NORA DEL PILAR NAVARRETE PACHECO JOSE ANDRES CAUICH SALAZAR, VIRGINIA FLOREANA HOIL PAT DE CAUICH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra de los dos últimos, siendo rematadora en este juicio la primera nombrada. Exp. No. 237/97. Auto de remate.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, FELIPE MANUEL VILLANUEVA PINTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 389/99.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, RUBEN HAITT CAMILLA Y RITA HAYDE HERRERA AGUILAR DE HAITT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 506/99.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1099/99.

JOSE LUIS MARIN SOLIS, UNION DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA EN YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, AHORA UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS EN YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HERNAN GREGORIO RODRIGUEZ CISNEROS, YULIBIA CONCEPCION PEREZ MORALES DE RUIZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1179/97.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO CA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, IMELDA DEL SOCORRO TINA CETINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 1222/97.

JUAN CARLOS ZAPATA VILLANUEVA CA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCO NACIONAL DE CREDITO, RICARDO DE JESUS MANZANILLA, MARIA DEL PILAR DIAZ DE LEON DE MANZANILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 581/99.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA CA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA GABRIELA FERRELL REPETTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 1019/99. Cuaderno de excepciones.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, SOCIEDAD INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, LEONARDO ZAPATA PERERA.- Juicio ordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 154/98.

ABSAOLON ALVAREZ ESCALANTE CA SERFIN, LEONARDO ZAPATA HURTADO, GABRIEL DOMY MARTINEZ, BANCA SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, PEDRO JOSE PEREZ CASTRO ARJONA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1809/96.

JOSE LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER RIVERO RAMIREZ, ARTURO RAMIREZ REYES, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ELIGIO ADOLFO ROMERO BARRON RACHEA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros, como apoderados de la cuarta, en contra del último nombrado. Exp. No. 1847/96.

JOSE JESUS MATEO SALAZAR A CA SERFIN, BANCA CONFIA, S.N.C., ANTES, BANCA CONFIA, S.A., AHORA,

ORGE MACARI, HORACIO VA ALIAS HORACIO DA
- Juicio ordinario civil pro-
por su propio y personal
último. Exp. No. 24/2000.

**NAVARRETE PACHECO,
CH SALAZAR, VIRGINIA
AT DE CAUICH.**- Juicio
ario promovido por la pri-
dos últimos, siendo reme-
a primera nombrada. Exp.
nate.

**O LLANES NARVAEZ,
SOCIEDAD ANONIMA
NCA MULTIPLE, GRUPO
AT, ANTES MULTIBAN-
CIEDAD ANONIMA, INS-
A MULTIPLE, GRUPO
LAT, FELIPE MANUEL**
.- Juicio extraordinario
por el primero como apo-
en contra del último. Exp.

**O LLANES NARVAEZ,
SOCIEDAD ANONIMA
ICA MULTIPLE, GRUPO
AT, ANTES MULTIBAN-
CIEDAD ANONIMA, INS-
A MULTIPLE, GRUPO
AT, RUBEN HAITT ES-
DE HERRERA AGUILAR**
extraordinario hipotecario
como apoderado de la
los dos últimos. Exp. No.

**CUEVAS RODRIGUEZ,
EDAD ANONIMA INSTI-
MULTIPLE, GRUPO FI-
JOSE RAFAEL MARTI-**
cio extraordinario hipote-
primero como apoderado
ra del último. Exp. No.

**OLIS, UNION DE CRE-
IA EN YUCATAN, SO-
CAPITAL VARIABLE,
V DE CREDITO DE LA
IO Y SERVICIOS DE
ANONIMA DE CAPI-
IAN GREGORIO RUIZ
CONCEPCION PEREZ**
Juicio extraordinario hi-
el primero como apode-
ntra de los demás nom-

**ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, BAN-
CA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITU-
CION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINAN-
CIERO SERFIN, IMELDA DEL SOCORRO CE-
TINA CETINA.**- Juicio extraordinario hipotecario
promovido por el primero como apoderado de la
segunda en contra de la última. Exp. No.
1222/97.

**JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS,
BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTI-
TUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FI-
NANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE
RICARDO DE JESUS MANZANILLA MATOS,
MARIA DEL PILAR DIAZ DE LEON RAMIREZ
DE MANZANILLA.**- Juicio extraordinario hipote-
cario promovido por el primero como apoderado
de la segunda, en contra de los dos últimos
nombrados. Exp. No. 581/99.

**CARLOS MARIA PEREZ PALMA, BANCA
SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERFIN, MARIA GABRIELA FERNANDEZ
REPETTO.**- Juicio extraordinario hipotecario
promovido por el primero como apoderado de la
segunda en contra de la última. Exp. No.
1019/99. Cuaderno de excepciones.

**CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, BANCO
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INS-
TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTER-
NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS
LEONARDO ZAPATA PERERA.**- Juicio extraor-
dinario hipotecario promovido por el primero
como apoderado de la segunda en contra del
último nombrado. Exp. No. 154/98.

**ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALE-
JANDRO ZAPATA HURTADO, GABRIELA
GOMORY MARTINEZ, BANCA SERFIN, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO SERFIN, PEDRO JOSE DE JE-
SUS CASTRO ARJONA.**- Juicio extraordinario
hipotecario promovido por los tres primeros como
apoderados de la cuarta, en contra del último
nombrado. Exp. No. 1809/96.

**LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JE-
SUS RIVERO RAMIREZ, ARTURO MILLET
REYES, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERFIN, ELIGIO ADOLFO ROMERO BASTA-
RRACHEA.**- Juicio extraordinario hipotecario
promovido por los tres primeros, como apode-
rados de la cuarta, en contra del último nombrado.
Exp. No. 1847/96.

**JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCO-
RRA, BANCA CONFIA, S.N.C., ANTES, DES-
PUES BANCA CONFIA, S.A., AHORA, CON-**

**FIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTI-
PLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, WILHEM
WERNER CASTRO SANSORES, CARMEN
JOSEFINA GONZALEZ CEM.**- Expediente de
ejecución de sentencia, deducido del Juicio
extraordinario hipotecario promovido por el pri-
mero como apoderado de la segunda en contra
de los dos últimos. Exp. No. 368/97.

**CARLOS MANUEL COUOH ZALDIVAR,
MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICEN-
TE ARMIN PERAZA RAMIREZ, BANPAIS,
SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, LUIS FERNANDO CER-
VERA LOPEZ, ROSA MARIA DUARTE RUZ.**-
Juicio extraordinario hipotecario promovido por
el primero y continuado por el segundo y el
tercero como apoderados de la cuarta, en contra
de los dos últimos nombrados. Exp. No.
1180/97.

LEOPOLDO CHAN CHIN.- Diligencias de in-
formación judicial promovidas por usted, a fin de
acreditar ciertos hechos ante diversas autorida-
des. Exp. No. 142/2000.

JOSE MARIA PALOMEQUE COSGAYA.-
Expedientillo formado del juicio de nulidad inter-
puesto por el único nombrado en contra de
Joaquín Roche Díaz y otros. Exp. No. 879/99.
Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

**GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BAR-
BOSA, UNION DE CREDITO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, JORGE ENRIQUE GU-
TIERREZ LARA, DIEGO SOLIS FUENTE, AR-
TURO MILLET MOLINA, REBECA PATRON
NOCETTI DE ITURRALDE, MARIO A. ESQUI-
VEL RIOS, DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ DE
PALOMEQUE, OSWALDO CAMPOS PACHE-
CO, MAGDA BEATRIZ VAZQUEZ ROSADO,
RAUL CANTILLO PEREZ, JORGE CANTILLO
PEREZ, GELACIO LUNA Y LUNA, MARIA
ESTELA HERNANDEZ DE PONCE, ROSA
MARIA HEREDIA GUTIERREZ VIUDA DE
ITURRALDE, JOSE OCTAVIO BARRAGAN
TENREIRO, LEONOR ITURRALDE HEREDIA,
JUAN CARLOS ITURRALDE PATRON, ELSIE
CASTELLANOS ZAPATA VIUDA DE DOMIN-
GUEZ.**- Un cuaderno de prueba de confesión
ofrecido por el noveno con su carácter de repre-
sentante común de los actores cesionarios de la
segunda nombrada en los autos del Juicio eje-
cutivo mercantil promovido por el primero como
apoderado de la segunda en contra del tercero y
compareciendo en los autos del presente juicio
el cuarto y el quinto en sus caracteres de presi-
dente y tesorero del consejo de administración
respectivamente de Unión de Crédito de Servi-
cios Empresariales Sociedad Anónima de Ca-
pital Variable, la sexta como apoderada de Au-

gusto Iturralde Patrón, y como representante legal de sus hijos menores Rebeca y Roberto José Iturralde Patrón y el séptimo nombrado como apoderado de Ana Elsa Martínez Bush y además por su propio y personal derecho al igual que la octava, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décima cuarta, décima quinta, décimo sexto, décima séptima, décimo octavo, décima novena, siendo los catorce últimos nombrados cesionarios de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la Unión de Crédito de Servicios Empresariales Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. No. 1000/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.- Cuatro cuadernos de prueba documental pública, dos cuadernos de prueba como copia fotostática, un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo éstos representados por el oferente de la prueba como su apoderado. Exp. No. 165/98. Autos de fecha 28 de febrero del año 2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ARTURO RIOS ARJONA.- Una prueba de confesión ofrecida por el último nombrado en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del oferente. Exp. No. 1195/97. Auto de apelación.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELSI MARGARITA GOROCICA Y ESTRADA, ALIAS, ELSY MARGARITA GOROCICA Y ESTRADA, ALIAS, ELSY MARGARITA GOROCICA ESTRADA.- Un cuadernillo de prueba ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 1023/98.

JOSE ANTONIO BASORA MENDEZ, JESUS FRANCISCO VEGA CRUZ, PAULINA BATUN CANUL.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el segundo en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos. Exp. No. 422/99.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, GERARDO CENTENO CANTO, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA, PROCESADORA Y COMERCIALIZADOI MOL-MIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BERNARDO MANUEL MIER Y TERAN GUTIERREZ, JOSE RAFAEL MOLINA ZALDIVAL ALIAS RAFAEL MOLINA ZALDIVAR.- Un cuadernillo de pruebas ofrecido por el último nombrado en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera, en contra de la cuarta quien es representada por los dos últimos con su carácter de Presidente y Tesorero del Consejo de Administración respectivamente, siendo la tercera conocida actualmente como Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Exp. No. 929/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE DOMINGO VARGAS LOEZA.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por el último en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra del oferente. Exp. No. 200/98.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, LUIS FELIPE SUAREZ PACHO, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER, S.A., LA BODEGA DEL TENIENTE, S.A. DE C.V., CARLOS LOS HUMBERTO MOISES ELIAS, HOTELERIA EL TENIENTE, S.A. DE C.V., DAVID AZAR GUZMAN, YASMILE MARIA PATRICIA AZAR GUZMAN, ARIEL HILARIO MONTENEGRO MADERA, RENE ALEJANDRO MEDINA SAENZ.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el noveno en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la cuarta quien es representada por el noveno como su apoderado, del quinto y sexta, siendo esta última representada por el séptimo y octava con el carácter de Presidente y vocero.

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

respectivamente siendo la sexta su vez por el décimo como su 1716/96.

Mérida, Yucatán a 6 de marzo

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jim

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEPARTAMENTO JUDICIAL D

JOSE MARIA RICALDE FRA MEXICANO, S.A. INSTITUCION MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO XICO, JORGE RENAN DORANTES JORGE RENAN DORANTES PATE EUGENIA DORANTES PADRE IRENE DORANTES PADRON, TOS SANJOR, S.A. DE C.V. ARI SANJOR, S.A. DE C.V. NUTRIRANTES, S.A. DE C.V. JOSE JUS RUBIO GUZMAN; INCUBRANTES, S.A. DE C.V. MOLINO DE C.V.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del tercero, cuarta, sexta, séptima, octava y novena siendo la novena fusionantes de la primera y la novena segunda respectivamente, siendo el décimo apoderado de los mandados, siendo este juicio con Filiberto Gomez Chávez y José Alejandro Maldonado como apoderados de la novena nombrada. Exp. Núm. 574/97. Con excepciones. Auto de fecha 8 de marzo de 1999. Extracto especial.

Mérida Yucatán a 8 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL

JOSE ALEJANDRO FLEITES I DO, BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VERMEXICO, INDUSTRIA MUEBLERA QUE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO MAGIN BRAVO, FRANCISCO PORFIRIO URIBE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos, siendo la tercera representada por el cuarto y quinto. Exp. Núm. 1123/98. Cuaderno de expediente.

SORA MENDEZ, JESUS RUIZ, PAULINA BATUN de prueba de confesión en los autos del Juicio o por el primero por su hijo en contra de los dos

respectivamente siendo la sexta representada a su vez por el décimo como su apoderado. exp. 1716/96.

Mérida, Yucatán a 6 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE MARIA RICALDE FRANCO, BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, JORGE RENAN DORANTES PADRON, IVETTE EUGENIA DORANTES PADRON, CECILIA IRENE DORANTES PADRON, AVIPRODUCTOS SANJOR, S.A. DE C.V. ARRENDADORA SANJOR, S.A. DE C.V. NUTRIMENTOS DORANTES, S.A. DE C.V. JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN; INCUBADORA DORANTES, S.A. DE C.V. MOLINO SANJOR S.A. DE C.V.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del tercero, cuarto, quinta, sexta, séptima, octava y novena siendo la séptima y la novena fusionantes de la décima primera y décima segunda respectivamente y siendo el décimo apoderado de todos los demandados, siendo este juicio continuado por Filiberto Gomez Chávez y José Alejandro Fleites Maldonado como apoderados de la segunda nombrada. Exp. Núm. 574/97. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 8 de diciembre de 1999. Extracto especial.

Mérida Yucatán a 8 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, INDUSTRIA MUEBLERA YARQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO MAGIN JARQUE BRAVO, FRANCISCO PORFIRIO JARQUE URIBE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los tres últimos, siendo la tercera representada por el cuarto nombrado. Exp. Núm. 1123/98. Cuaderno de excepciones.

Auto de fecha 29 de febrero del 2000. Extracto especial.

Mérida Yucatán a 8 de marzo de 2000.

La Actuaria

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

MARIA GUADALUPE GARCIA CRUZ Y FRANCISCO JESUS RIVERA AGUILAR.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada de fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de su hijo menor y a cargo del segundo mencionado. Auto de fecha 25 de febrero del 2000.

JOSE LUIS MEZQUITA WITZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la señora Elsy Noemí Gómez Gamboa y de su hijo menor. Auto de fecha 26 de enero del 2000.

JOSE ISABEL CAMPOS ORDAZ Y GABRIELA DEL SOCORRO CERVERA TUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda nombrada y de sus hijos menores. Auto de fecha 8 de marzo del 2000.

MIGUEL IUIT IUIT Y DULCE MARIA DEL CARMEN CAUICH PANTOJA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda nombrada y de sus hijos menores.

CARMELA AYIL CAMAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se le conceda la guarda y custodia del menor Alejandro de Jesús Dzul Barrera.

GILDA MARIA CHAVEZ GOMEZ Y EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se le conceda autorización judicial para vender la nuda propiedad del predio marcado con el número 272 de la calle 50 del Fraccionamiento del Sur de esta Ciudad; propiedad del menor Ronald Samuel Suárez Gómez.

JOSE GABRIEL ROSADO RUBIO Y LIZBETH DEL CARMEN ESTRADA OSORIO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de requerir a la segunda nombrada que se reincorpore al domicilio conyugal juntamente con su hija menor.

ERA CAB, GERARDO BANCO DE CREDITO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITOS RURALES AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RURAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. EDAD ANONIMA DE CREDITO RURAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. BERNARDO MANUEL PEREZ, JOSE RAFAEL PEREZ, JOSE RAFAEL MOLINA de pruebas ofrecido en los autos del Juicio inicialmente por el segundo como apoderado contra de la cuarta y los dos últimos con y Tesorero del Conectivamente, siendo ente como Banco de Sociedad Nacional de Desarrollo. Exp.

EDIA, MARCO ANTONIO BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES SOCIEDAD ANONIMA, JOSE - Un cuaderno de sido por el último dinario hipotecario os como apoderado del oferente. Exp.

A PEREZ, LUIS ANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES SOCIEDAD ANONIMA, JOSE AS, HOTELERA , DAVID AZAR , ATRICIA AZAR MONTENEGRO JRO MEDINA a pericial ofrecido el Juicio ejecutivo dos primeros en contra de la por el noveno / sexta, siendo / séptimo y la dente y vocal

JOSE CABALLERO LEO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar su lugar y fecha de nacimiento ante diversas autoridades.

ERNESTINA DOMINGUEZ ALIAS ERNESTINA GONZALEZ DOMINGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad ante diversas autoridades.

ALEJO ENRIQUE VAZQUEZ PUCH Y SILVIA LETICIA CHI SOLIS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 15 de febrero del 2000.

CESAR ROLANDO SANCHEZ CANUL Y RENEE ALICIA ACOSTA BORGES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 15 de diciembre de 1999.

JOSE DEL CARMEN ARGUELLES DIAZ Y BLANCA ROSA BENTATA ALONZO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 8 de marzo del 2000.

FERNANDO ALFREDO LIZAMA DURAN Y ANTONIA MARIBEL UC COCOM.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.

TEODORO MOISES HERRERA GRAJALES Y ELSIE MARIA WOLD PEREZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada.

ABOGADA LIA YULIET PRIEGO SANCHEZ Y/O BACHILLERES LETICIA JEANETT MARTINEZ MEDINA Y/O XOXCHITL BECERRA BENTATA Y/O GEORGINA ADELAIDA ORTEGA JOAQUIN COMO APODERADOS GENERALES DEL SEÑOR ALONSO JOSE CAMARA PEON E IVETTE NOEMI DEL PERPETUO SOCORRO ROCHE ANCONA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el quinto mencionado y continuado por sus apoderados en contra de la última mencionada.

ROGER RUBEN GONZALEZ ASCENCIO Y ELMA RUBI GONZALEZ SOSA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

MIGUEL FRANCISCO MEDINA VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Manuela Avelina Vázquez Casares.

LIA BEATRIZ DEL SOCORRO MARTINEZ GARCIA.- Juicio de sucesión intestada del se-

ñor Alberto José Martínez Ríos (alias) Alberto Martínez Ríos.

ELIAS AGUILAR OSALDE Y JESUS MARTIN AGUILAR OSALDE.- Juicio de sucesión intestada de la señora Armira Osalde y Castro (alias) Amira Osalde Castro (alias) Amira Osalde.

EDMUNDO RUBEN, LUIS ADEMAR, ELINA GUADALUPE, RITA AURORA DEL SOCORRO, ELVIRA IVONNE DE LOURDES, MARIA DE LAS MERCEDES Y AVELINO MANUEL PEREZ SALAS.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores María Aurora Salas Pérez (alias) Aurora María Salas de Pérez y Edmundo Pérez Mena. Segunda sección.

MARGARITA UC Y TUZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Hilda María Ramírez UC.

AMIRA CARDEÑA LOPEZ.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Francisco Padilla López. Segunda sección.

MARIA TERESA DE JESUS ROSAS FLORES DE PONCE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES FERNANDO EFRAIN ROSAS FLORES Y RICARDO ENRIQUE ROSAS FLORES.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora María Teresa de Jesús Flores Palomeque viuda de Rosas. Segunda sección.

CARLOS ALBERTO, MARTHA ALICIA, ANTONIA ROSA, JOSE ARTURO, GUADALUPE DE SOCORRO, NORMA BEATRIZ, MARIA ISABEL, CLAUDIA ARACELLY Y JORGE JAVIER MANZANO GIL.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria de los señores María del Socorro Gil Ordoñez y José arturo Manzano Gil. Segunda sección.

MANUEL ANTONIO, NOEMI Y FERNANDO JOSE VEGA LOPEZ DE LLERGO.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestada de la señora Alicia López de Llergo Cabeza viuda de Vega. Segunda sección.

MANUEL JESUS GONZALEZ PEREZ Y MARIA BEATRIZ LEON DZIB.- Cuatro cuadernos de prueba documentales simples y un cuaderno de prueba fotográfica ofrecidas por el primero nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda mencionada.

ROSAURA DEL SOCORRO CONCHA VELO Y ROGELIO OSCAR ORTIZ SALES.- Cuaderno de prueba de confesión y dos cuadernos de pruebas testimonial ofrecidas por el primero nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda mencionada.

MARCOS EFRAIN ALDA (ALIAS) MARCOS EFRAIN ALDOS Y NEYFI VIRGINIA CANDEMO de prueba de confesión primero nombrado en el incidente de pensión alimenticia promovido de la prueba, en las Diligencias voluntaria promovidas a su vez; mencionada a fin de que se deroga alimenticia a su favor y a cargo del demandado.

AIDA GABRIELA MOLINA ENRIQUE REYEZ CAMARA ESPECIAL DE LOS MENORES MANDO Y GABRIELA ARRANZ Cuadernos de pruebas que incluyen pruebas documentales privada testimonial ofrecida por la primera de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera citada a fin de que se conceda autorización judicial para el predio marcado con el número 30 de la colonia Montes de Amén propiedad de los menores arriba mencionados.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo del 2000.

La Actuarial

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González

JUZGADO TERCERO DE LEY DEL PRIMER DEPARTAMENTO DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2000.

GASPARA ANDREA REJON RUPERTO, ESTHER AURORA MONTARCENIO, MARCO ANTONIO OLIVERA ESPANA REJON.- Juicio de sucesión intestada del señor Luis Armando Rejon. Auto de fecha 15 de febrero del 2000.

JOSE LUCIANO HUCHIN Y ANTONIA ROSA, JOSE LUCIANO HUCHIN, ROGELIO, LORENZO, AMALIA DE LOURDES, GENIA HUCHIN CARDEÑA, ANTONIA PECH CARI, HUCHIM CARDEÑA, ALIA HUCHIM Y CARDEÑA Y RICARDO HERRERA AILLOUD COMO PERITAJOS Juicio de sucesiones unidas de Intestado de los señores Huchin Parra y María Cárdena. Exp. Núm. 1056/95. Auto de fecha 15 de febrero del 2000.

MARIA CONCEPCION DEL CAÑO DE LOURDES, JOSE ALFREDO CAMPO CURIEL, JULIA CI

é Martínez Ríos (alias) Alberto

AR OSALDE Y JESUS MAR OSALDE.- Juicio de sucesión de la señora Armira Osalde y Castro alde Castro (alias) Amira Osalde.

UBEN, LUIS ADEMAR, ELINA RITA AURORA DEL SOCORRO, YVONNE DE LOURDES, MARIA TERESA DE LORDES Y AVELINO MANUEL DE LORDES.- Juicio de sucesiones unidas de los señores María Aurora Salas de Pérez y María Teresa de Pérez y Avelino.

IC Y TUZ.- Juicio de sucesión de la señora Hilda María Ramírez Uc.

ÑA LOPEZ.- Juicio de sucesión de la señora Francisca Pech López.

A DE JESUS ROSAS FLORES POR SU PROPIO Y PERSONAL INTERÉS COMO APODERADA DE LOS SEÑORES FERNANDO FLORES Y RICARDO ENRIQUE FLORES.- Juicio de sucesión de la señora María Teresa de Flores neque viuda de Rosas. Se

TO, MARTHA ALICIA, ANA MARÍA GUADALUPE DEL SOCORRO, BEATRIZ, MARIA ISABEL, CELLY Y JORGE JAVIER.- Juicio de sucesiones unidas de los señores María del Socorro y José Arturo Manzano Gil.

IO, NOEMI Y FERNANDO JAVIER DE LLERGO.- Juicio de sucesión testamentaria e intestada de la señora López de Llergo Caballero. Segunda sección.

SONZÁLEZ PEREZ Y LUIS ALBERTO DZIB.- Cuatro cuadernos de pruebas simples y un cuaderno de pruebas ofrecidas por el primer demandante en el juicio ordinario civil de divorcio de las pruebas en la demanda mencionada.

SOCORRO CONCHA NOBILIO Y CARLOS ORTIZ SALES.- Un juicio de confesión y dos cuadernos de pruebas ofrecidas por el primer demandante en el juicio ordinario civil de divorcio de las pruebas en la demanda mencionada.

MARCOS EFRAIN ALDANA ALBORNOZ (ALIAS) MARCOS EFRAIN ALDANA ALBORNOZ Y NEYFI VIRGINIA CANUL CHI.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primero nombrado en el incidente de reducción de pensión alimenticia promovido por el oferente de la prueba, en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas a su vez, por la segunda mencionada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del deudor alimentista.

AIDA GABRIELA MOLINA MARIN Y LUIS ENRIQUE REYEZ CAMARA COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES JOSE ARMANDO Y GABRIELA ARRANGOIZ MOLINA.- Cuadernillo de pruebas que contiene: siete pruebas documentales privadas y una prueba testimonial ofrecida por la primera nombrada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera citada a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número 283 de la calle 30 de la colonia Montes de Amé de esta ciudad, propiedad de los menores arriba citados.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

La Actuaria

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

GASPARA ANDREA REJON PERERA, EL-MER RUPERTO, ESTHER AURORA, ESPIRIDION ARGENIO, MARCO ANTONIO, LIZBET OLIVIA ESPAÑA REJON.- Juicio de sucesión intestada del señor Luis Armando España Contreras. Auto de fecha 15 de febrero del año dos mil.

JOSE LUCIANO HUCHIN Y CARDEÑA, ALIAS, JOSE LUCIANO HUCHIN CARDEÑA, EMILIO, LORENZO, AMALIA DEL SOCORRO, EUGENIA HUCHIN CARDEÑA, BENITA HUCHIN EK, ANTONIA PECH CARDEÑA, EUSEBIO HUCHIM CARDEÑA, ALIAS, EUSEBIO HUCHIM Y CARDEÑA Y RICARDO ALFONSO GUERRA AILLOUD COMO PERITO.- Juicio de sucesiones Unidas de Intestado de los señores Emilio Huchin Parra y María Cándida Cardeña Pech. Exp. Núm. 1056/95. Auto de fecha 6 de marzo del 2000.

MARIA CONCEPCION DEL CARMEN, MARIA DE LOURDES, JOSE ALFREDO Y JULISSA OCAMPO CURIEL, JULIA CURIEL HER-

NANDEZ Y LEIDY PATRICIA CORTEZ RUZ COMO PERITO Y LA QUINTA NOMBRADA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN A LOS DEMAS CITADOS RESPECTO DEL PREDIO NUMERO 279 de la calle 37 de la colonia Revolución (CORDEMEX) de esta Ciudad.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor José Alfredo Ocampo y Serrano. Auto de fecha 6 de marzo del 2000. Segunda Sección.

CESAR ALBERTO HOIL GONGORA COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR CANDY CAROLINA HOIL CEPEDA Y LICENCIADO EN DERECHO MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Virginia Beatriz Cepeda Tamayo. Exp. No. 561/99. Sentencia de fecha 6 de marzo del 2000.

EMILIO SANCHEZ, FRANCISCO VALENCIA, ALIAS, FRANCISCO VALENCIA SANCHEZ Y SANTIAGO INES GOMEZ MONTALVO COMO PERITO AVALUADOR.- Juicio de sucesión intestada de la señora Paula Valencia y Sánchez, alias, Paula Valencia Sánchez viuda de Uc, alias, Margarita Valencia Sánchez. Exp. Núm. 1116/99. Sentencia.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA JUANITA BORGES VENTURA ALIAS, JUANA BORGES VENTURA, PROMOVIDO POR SERAFINA BORGES VENTURA.

MIGUEL ENRIQUE ESCALANTE MORENO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE LOS MENORES MIGUEL JESUA Y JESSICA TERESA ESCALANTE SOSA Y OLDA ESTHER SANGUINO CARDOS COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Teresita de Jesús Sosa Tun. Exp. No. 64/2000. Segunda Sección.

HILDA NOEMI NARVAEZ ALEMAN Y ROSA MARIA DEL SOCORRO ALEMAN Y CALDERON.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Nelson Pascual Narváez Cervera, alias, Nelson Narváez Cervera, alias, Nelson Narváez. Exp. Núm. 583/99.

ANTONIA SEGOVIA CERVANTES, ALIAS, ANTONIA SEGOVIA CERVANTES.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Nidia Rosado Segovia. Exp. Núm. 1353/98.

GENNY LETICIA, MERCEDES DEL PILAR, SANTIAGO MANUEL Y PEDRO JESUS Y JOSEFINA DEL CARMEN HERNANDEZ MANGAÑA.- Juicio de sucesiones unidas de intesta-

do de los señores Pedro Manuel Hernández Millán y Josefina Magaña, alias Josefina Magaña Chan. Jorge Alberto Gamboa Romero como perito. Exp. Núm. 152/2000. Segunda Sección.

MARIA TERESA ALCOCER VIDIELLA DE GUZMAN; ERNESTO, JORGE ALBERTO, EDUARDO, ROBERTO Y JOSE CARLOS GUZMAN ALCOCER, ESTE ULTIMO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA MARIA TERESA GUZMAN ALCOCER.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e Intestado del señor-Ernesto Guzmán Espinosa. Exp. Núm. 379/99.

LAUREANA, AURELIO, BENITO Y ENRIQUE CHEL CHAN.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Benito Chel Dzul y Marina Chan Mukul, Exp. No. 555/99.

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SALAZAR, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA ESPECIAL DE MARGARITA, MARIA DEL CARMEN, WALTER Y EDGAR ROGER BARAHONA BUSTILLOS; ESTE ULTIMO COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTO NOMBRADOS Y A LOS SEÑORES MARGARITA DE LOS ANGELES, PEDRO GILMER, EDGAR JOSE, LIZBETH DEL CARMEN, ILIANA BEATRIZ Y JESSICA BARAHONA GARCIA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria e intestado de los señores Edelmira Bustillos Cetina alias, Edelmira Bustillos Cetina de B., alias, Edelmira Bustillos, alias, Edelmira Bustillos Cetina de Barahona y Pedro Gilmer Barahona y Bustillos, alias, Pedro Gilmer Barahona Bustillos. Exp. No. 1048/99. Sentencia.

EXPEDIENTE FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR LOS SEÑORES VILMA SHIRLEY, ALIAS, WILMA MANZANILLA FERRAEZ, GERARDO EFRAIN, CARLOS HUMBERTO, MARIA LUISA, ALEJANDRO ARIEL Y NIDIA ISABEL MANZANILLA FERRAEZ.

MARIA CLARA OFELIA, ALIAS, MARIA OFELIA SANCHEZ LOPEZ, ALIAS, CLARA OFELIA SANCHEZ LOPEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Jhermán Guémez Sánchez. Exp. Núm. 371/2000.

JOSE LUIS HERRERA MONTALVO Y OTILIA GUADALUPE DZIB GUILLEN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han de regir su Divorcio Voluntario. Exp. Núm. 373/2000.

MARTIN IGNACIO PECH MARTIN Y SUTURNINA MARGARITA CETINA CASTILLO Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. Núm. 215/2000.

TERESITA DE JESUS KU GONZALEZ Y LUIS FABIAN MAY JIMENEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1083/99.

AGUSTINA GUTIERREZ ALVAREZ Y GABRIEL DENCIO SILVEIRA FRANCO, ALIAS Y GABRIEL DENCIO LEONARDO SILVEIRA FRANCO Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. Núm. 793/93

AMALIA OXTE CANUL Y DIONISIO ANDRÉS CHAN HUCHIM.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor y de sus hijos menores de edad a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1064/99.

CLAUDIA MARINA MUÑOZ CASTELLANOS Y ALDO GABRIEL ANDRADE PEREZ Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1083/99. Sentencia de fecha 3 de marzo del 2000.

CARLOS ALBERTO CARENZO PATRÓN Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, a fin de hacerle saber a la señora Reina Guadalupe Tuz Couoh, la pretensión de su esposo, de que retorne al hogar con el que está establecido en el predio marcado con el número doscientos cincuenta de la calle veinte, entre treinta y cuatro y treinta y cinco, letra A de la colonia Pensiones de esta ciudad de Mérida. Exp. Núm. 220/2000.

JESUS SALVADOR RIVAS MORENO Y BLANCA ALICIA DOMINGUEZ AGUIRRE Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. Núm. 108/2000.

VIOLETA MARTINA CASTILLO NARANJO Y VICTOR MARTIN HERRERA ROSADO Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. Núm. 155/2000.

JOSE GABRIEL CHAN GONZALEZ Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. Núm. 155/2000.

en contra de la señora María Cecilia. Exp. No. 807/99.

VIOLETA EUGENIA MARTINEZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJO ERMILO CANTON MORALES Juicio Ordinario de Aumento de Pensión Alimenticia promovido por la primera en contra de último nombrado. Exp. No. 648/98.

PAULA ESTHER BORGES KANTUN Y LUIS ERMILO MORALES.- Juicio ordinario de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1323/99.

JORGE ALEJANDRO CASTELLANOS ALEJO Y MERCEDES SANTINELLI REPRESENTADA POR SUS APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES LICENCIADOS ALFONSO BOBADILLA CAMACHO, RAFAEL COELLO MARTINEZ, Y LOS SEÑORES JULIA DE LA MORA DAVILA E Y RRUETA ECHAZARRETA.- Juicio Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1083/99.

PEDRO JAVIER PACHECO VAZQUEZ Y BEATRIZ EUGENIA NOVELO COVIAN.- Juicio Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada de fecha 8 de marzo del 2000. Exp. No. 1083/99.

EDY MARINA DEL CARMEN SANSI Y ANDRÉS GABRIEL FERNANDEZ Y RAFAEL ALBERTO PEREZ Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1178/98.

ANASTASIO SIMA RAMIREZ Y ANA MARA MADERA SERRANO.- Juicio ordinario de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1083/99.

LETICIA BOLIO Y BOLIO, ROSA Y LOURDES BOLIO DE CASTILLO Y MARIA BOLIO TAPIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; JOSE MANUEL ROYAL GONZALEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS JOSE SALVADOR Y ALEJANDRA Y HUGO RODRIGUEZ BOLIO; MANUEL TOMAS CORTES Y MEZQUITA EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION SAN JOSE DE COTTÓN Y ASOCIACION CIVIL; GUILLERMO ENRIQUE ENRIQUE EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION SAN JOSE DE COTTÓN Y ASOCIACION CIVIL ESCUELA HOGAR DE LA MUJER; GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

PECH MARTIN Y TA CETINA CASTILLO.- Acción Voluntaria promovida para que se aprueben para llevar a cabo su Núm. 215/2000.

SUS KU GONZALEZ JIMENEZ.- Diligencias promovidas por la primera en contra de último nombrado. Exp. No. 1083/99.

ALVAREZ Y FRANCO, ALIAS (S) SILVEIRA FRANCISCO.- Acción Voluntaria promovida para que se aprueben para llevar a cabo su Núm. 793/93.

DIJUL Y DIONISIO ARCE.- Diligencias de Jurisdicción para la primera a pensión alimenticia a menores de edad a cargo. Exp. No. 1064/96.

MUÑOZ CASTELLANO ANDRADE PEREZ.- Acción Voluntaria promovida para que se decrete una pensión para el primero y de su hijo menor y último nombrado. Exp. No. 1382/99, marzo del 2000.

CARENZO PATRON.- Acción Voluntaria promovida para que se declare a la señora, la pretensión de que el predio marcado con cincuenta de la calle número veintidós y treinta y cuatro de esta Ciudad. Exp. No. 185/2000.

RIVAS MORENO Y LINGUEZ AGUILAR.- Acción Voluntaria promovida para que se aprueben para llevar a cabo su Núm. 108/2000.

STILLO NARVAEZ Y ROSADO.- Juicio promovido por la primera en contra de último nombrado. Exp. No. 108/2000.

GONZALEZ.- Juicio promovido por usted.

en contra de la señora María Cecilia Noh Chan Exp. No. 807/99.

VIOLETA EUGENIA MARTINEZ HERRERA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor **ERMILLO CANTON MARTINEZ Y ERMILLO CANTON SOSA**.- Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia promovido por la primera en contra de último nombrado. Exp. No. 648/98.

PAULA ESTHER BORGES KANTUN, alias, **PAULA BORGES KANTUN Y LUIS JAVIER RIOLLO MORALES**.- Juicio ordinario civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1323/99.

JORGE ALEJANDRO CASTELLANOS VALEJO Y MERCEDES SANTINELLI RAMOS REPRESENTADA POR SUS APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES LICENCIADOS **ALFONSO BOBADILLA CAMPOS Y RAFAEL COELLO MARTINEZ, Y LOS SEÑORES JULIA DE LA MORA DAVILA E IRA-HY ARRUETA ECHAZARRETA**.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 130/99.

PEDRO JAVIER PACHECO VAZQUEZ Y BEATRIZ EUGENIA NOVELO COVIAN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1005/95, marzo del 2000.

HEDDY MARINA DEL CARMEN SANSORES FERNANDEZ Y RAFAEL ALBERTO PEDRE

LA OSORIO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1178/98.

JOSE ANASTASIO SIMA RAMIREZ Y RUBI AURORA MADERA SERRANO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1324/99.

LILIA LETICIA BOLIO Y BOLIO, ROSA MARÍA DE LOURDES BOLIO DE CASTILLA Y MILDIA MARIA BOLIO TAPIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; JOSE MANUEL AZARCOYA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS JOSE SALVADOR, CLAUDIA ALEJANDRA Y HUGO RODRIGO AZARCOYA BOLIO; MANUEL TOMAS GARCILARETA MEZQUITA EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION SAN JOSE DE COTTOLENGO, ASOCIACION CIVIL; GUILLERMO RIZCAREÑO DURAN EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION CIVIL ESCUELA HOGAR DE MERIDA; GABRIEL FERNANDEZ RODRI

GUEZ y MARISOL PECH BRICEÑO COMO CESIONARIOS DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN EL PRESENTE JUICIO CORRESPONDIAN A TODOS LOS ANTES CITADOS, UNICAMENTE RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO DOS-CIENTOS CINCUENTA DE LA CALLE VEINTITRES LETRA A DE LA COLONIA MIGUEL ALEMAN DE ESTA CIUDAD DE MERIDA; Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señorita María Elide Bolio Pinzón. Exp. No. 20/99.

HEDDY ETHIL Y GUADALUPE DEL SOCORRO SALAZAR MARENTES.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor José Dolores Salazar Montañez. Exp. No. 1063/99.

JUDITH MARIA, AUGUSTO Y ROSARIO PASOS MEDINA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Gilda Pasos Medina. Exp. No. 7/98.

MARIA DEL SOCORRO LIZAMA LIZAMA Y NORMA DZIB FRANCO COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor Alfonso Miguel Cruz. Exp. 1691/99. Sentencia.

FERNANDO ANTONIO PUIGSERVER ESQUIVEL, ALIAS FERNANDO ANTONIO PUIGSERVER ESQUIVEL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante las Oficinas de Petróleos Mexicanos, ciertos hechos relacionados con su identidad. Exp. Núm. 133/2000.

MARCOS ALVAREZ CIREROL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ciertos hechos relacionados con su lugar y fecha de nacimiento. Exp. Núm. 185/2000.

ROBERTO GUTIERREZ YERBES, (A); ROBERTO GUTIERREZ YERVEZ REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES ABOGADO JOAQUIN PASTOR MONSREAL PAREDES E YVONNE LORENA SOLIS ECHAZARRETA (A) IVONNE LORENA SOLIS ECHAZARRETA y MERCEDES LETICIA PEREZ SUAREZ.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por el primero, en los autos del Juicio

Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la última nombrada. Exp. No. 847/98.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2000.

El Actuario
Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MARGARITA ROCHE MARTINEZ VIUDA DE GASTON, JOAQUIN ROCHE DIAZ, Y PEDRO RIVAS GUTIERREZ, ESTOS DOS ULTIMOS CON SUS CARACTERES DE TUTOR Y CURADOR DEFINITIVOS, RESPECTIVAMENTE.-

Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se declare el estado de interdicción de la señora María del Carmen Roche Martínez viuda de Correa. Exp. No. 1060/98. Auto de fecha 10 de marzo de 2000.

Mérida Yucatán a 13 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho

Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

C. DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL.

PRESENTE.

El C. Osvaldo Uriel Aguayo Euan, ha denunciado ante este Juzgado Unico de Paz, el juicio verbal contradictorio declarativo de prescripción positiva, respecto al predio urbano marcado con el número ochenta y nueve, de la calle quince, ubicado en la localidad y municipio de Homún, del exdepartamento administrativo de Acanceh, Yucatán, cuya propiedad solicita se le adjudique, en virtud de poseerla en forma publica, pacifica, continua e ininterrumpidamente, en concepto de propietario y de buena fe, por más de quince años; y para tal efecto solicito ordene usted publicar el presente aviso por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado y el veintinueve del Código de Procedimientos Civi-

les en el Estado.

Homún, Yucatán, a 10 de marzo del 2000.

El Juez Unico de Paz del Municipio de Homún, Yucatán.

Víctor Manuel Basto Ceballos.

Testigo de Asistencia.

Máximo Dzib Pool.

Testigo de Asistencia.

Eudaldo Poot.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocatoria postores, que por proveído de fecha veintidós de Enero del año dos mil, dictado por la Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por JUAN CARLOS ZAPATA VILLOBO, como apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de VICENTIANO ARAGON QUINTAL, OLIVIA EUSTQUIA PEREZ MARTINEZ Y JUAN SALVADOR BLANCO; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa ubicado en esta Ciudad del municipio de Mérida, en la manzana número doscientos sesenta y siete de la sección central veintitres, marcado con el número CIENTO OCHENTA Y SIETE de la calle TREINTA Y TRES del Fraccionamiento MULSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados con los linderos siguientes: al Norte, con el número ciento ochenta y seis de la calle treinta y uno; al Sur, con la calle treinta y uno; al Oriente, con predio ciento ochenta y cinco de la calle treinta y tres y al Poniente, con el predio ciento ochenta y nueve de la calle treinta y uno. Inscrito a Folios CIENTOS TREINTA Y OCHO del Tomo CUARENTA Y SIETE "A" del Segundo del Libro Segundo de Urbanismo del Registro Público de la Propiedad del Estado. VALOR REMATE PARA EL REMATE: CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL BIEN."

Se fijó para que tenga lugar la licitación en audiencia del día CUATRO DE ABRIL del

presente año a las DOCE HORAS en este Juzgado. Se advierte que no se debe adoptar postura que no reúna los requisitos, siendo legal la que cubra de contactar a las terceras partes del avalúo catastral del bien. Los autos paran en la Secretaría de Justicia a mi cargo y a disposición de los interesados para que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en tres veces de tres en tres días como a lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días de Febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO

Publiquese los días 14, 17 y 23 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público, en convocatoria postores que por proveído de fecha trece de Enero del presente año, dictado por la Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS IZQUIERDO, continuado por EDUARDO JOSE CERDAS GONZALEZ, ambos como apoderados de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN CARLOS ZAPATA VILLOBO, MENDEZ RODRIGUEZ Y NANCY CANTARELL GAMBOA DE MENDOZA; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en esta Ciudad del municipio de Mérida, en la manzana número doscientos sesenta y seis de la sección central veintitres, marcado con el número CIENTO NOVENTA Y TRES de la calle TREINTA Y TRES del Fraccionamiento MULSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados con los linderos siguientes: al Norte, con el número noventa y dos de la calle veintitres y al Sur con la calle treinta y uno;

en el Estado.
 Homún, Yucatán, a 10 de marzo del 2000.
 Juez Unico de Paz del Municipio de Homún, Yucatán.
 Victor Manuel Basto Ceballos
 Testigo de Asistencia.
 Máximo Dzib Pool.
 Testigo de Asistencia.
 Eudaldo Poot.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
 Secretaria
Remate.- Primera Almoneda
 Se hace saber al público en convocatoria que por proveído de fecha veintidós del año dos mil, dictado por el Jefe de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN CARLOS ZAPATA VILLALBA como apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANONIMO BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, en contra de VICTOR MANUEL BASTO CEBALLOS, GONZALEZ MARTINEZ Y JUAN SALAS MARTINEZ ha decretado el remate en pública subasta en primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana número DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS de la sección catastral veintitres, marcado con el número CINCUENTA Y UNO del Fraccionamiento MULSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y con los linderos siguientes: al Norte, con predio ciento noventa y dos de la calle veintinueve; al Sur con la calle treinta y uno; al

no a las DOCE HORAS en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado predio, los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO
 Publíquese los días 14, 17 y 23 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
 Secretaria

Remate.- Primera Almoneda
 Se hace saber al Público, en convocatoria de postores que por proveído de fecha trece de febrero del presente año, dictado por la Jefa de lo Civil del Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO continuado por EDUARDO JOSE CERVERA RAMBOA ambos como apoderados de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANONIMO, en contra de JUAN CARLOS ZAPATA VILLALBA como Apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANONIMO BANCA SERFIN, en contra de JUAN CARLOS ZAPATA VILLALBA como Apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANONIMO BANCA SERFIN, en contra de WILMA LORENZA SILVEIRA MALDONADO y ARCADIO RUEDA GOMEZ; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana número DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS de la sección catastral veintitres, marcado con el número CINCUENTA Y UNO del Fraccionamiento MULSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y con los linderos siguientes: al Norte, con predio ciento noventa y dos de la calle veintinueve; al Sur con la calle treinta y uno; al

Oriente, con predio ciento noventa y uno de la calle treinta y uno y al Poniente, con predio ciento noventa y cinco de la calle treinta y uno." Inscrito a Folios NOVENTA Y SIETE del Tomo DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO "M" Volumen Segundo del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DESEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a las DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos, y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO
 Publíquese los días 14, 17 y 23 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
 Secretaria

Remate.- Primera Almoneda
 Se hace saber al público en convocatoria de postores que por proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado por la Jefa Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN CARLOS ZAPATA VILLALBA como Apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de WILMA LORENZA SILVEIRA MALDONADO y ARCADIO RUEDA GOMEZ; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa ubicado en esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO de la sección catastral DIECISIETE marcado con el número TRESCIENTOS ONCE de la calle VEINTICINCO "B", del fraccionamiento Vergel IV, de figura regular con ocho metros de frente por veinte metros de fondo, y una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con el predio número trescientos diez de la calle cuatro "A"; al Sur, con la calle veinticinco "B"; al Oriente, con el predio número trescientos nueve de la calle veinticinco "B"; y al Poniente, con el predio número trescientos trece de la calle veinticinco "B". Inscrito a folios DOSCIENTOS SESENTA Y UNO del tomo CIENTO SESENTA Y CINCO "S", Volúmen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL AVALUO COMERCIAL DEL CITADO BIEN POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Octava del Contrato base del Juicio.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, como está mandado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO

Publíquese los días 14, 17 y 23 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha VEINTISIE-

TE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN CARLOS ZAPATA VILLOBOS como Apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA DE JESUS VALDEZ OSEJO; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar antes sin casa, hoy con casa, ubicada en esta ciudad, municipio de Mérida, en la manzana doscientos quince, de la sección catastral veintitrés marcado con el número CIENTO TREINTA Y DOS de la calle VEINTISIETE, de fraccionamiento MULSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y linda: al Norte, la calle veintisiete; al Sur, el predio número ciento treinta y tres de la calle veintinueve; al Poniente, el predio número ciento treinta y cuatro de la calle veintisiete; y al Oriente, el predio número ciento treinta de la calle veintisiete. Inscrito a folios CIENTO TREINTA Y TRES del Tomo NOVENTA Y CUATRO "V", Volúmen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL VALUO COMERCIAL DEL CITADO BIEN POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, como está mandado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.

La Secretaria de Acuerdos

Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno

Publíquese los días 14, 17 y 23 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.
Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha VEINTISIE- febrero del presente año, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Lic. Lara Arjona como endosatario en representación del señor Jorge Armando Baas, en contra de Eleuterio Suaste Baas, y del señor Miguel Alejandro Pasos, cesionario de todos los derechos y acciones en este juicio le competían al señor Armando Moo Vázquez, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

EL CINCUENTA POR CIENTO DE URBANO SIGUIENTE: Solar sin casa con casa de blockes y concreto, ubicado en esta ciudad, municipio de Mérida, en la manzana cincuenta y cinco, de la sección catastral nueve marcado con el número CINCUENTA Y SIETE de la calle "B" diagonal, de la colonia Azcon, que mide diez metros con treinta centímetros de frente por diez metros con treinta centímetros de fondo, superficie ciento noventa y un metros sesenta y un decímetros cuadrados y linda: Al Norte, predio de número cincuenta y cinco de la calle setenta y uno; al Sur, la calle veintiocho diagonal; al Poniente, predio número doscientos dieciséis de la calle veintiocho diagonal de número cincuenta y tres; al Oriente, predio número sesenta y tres letra "S" volúmen S de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado." SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con el avalúo pericial del

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día seis de abril del presente año, a las once horas con treinta minutos, en el local de este juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del avalúo pericial del bien inmueble. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de lo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha nueve de febrero del presente año, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en el expediente número 75/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ygnacio Lara Arjona como endosatario en procuración del señor Jorge Armando Moo Vázquez, en contra de Eleuterio Suaste Baas, interviniendo el señor Miguel Alejandro Pasos Tzec, como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al señor Jorge Armando Moo Vázquez, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"EL CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO URBANO SIGUIENTE: Solar sin casa antes, ahora con casa de blockes y concretos de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio, partido de Mérida, en la manzana cincuenta de la sección catastral nueve marcado con el número doscientos treinta y siete de la calle setenta y uno "B" diagonal, de la colonia Azcorra, con la extensión de diez metros con treinta centímetros de frente por dieciocho metros setenta centímetros de fondo, superficie ciento noventa y dos metros sesenta y un decímetros cuadrado, y los linderos siguientes: Al Norte, predio doscientos treinta y cinco de la calle setenta y uno "B" diagonal; al Oriente, la calle setenta y uno "B" diagonal; al Sur, la calle veintiocho diagonal y al Poniente, predio número doscientos diecinueve de la calle veintiocho diagonal de reciente formación. Inscrito a folios sesenta y tres, del tomo ciento sesenta y tres letra "S" volumen Segundo, de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado." **SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL,** de conformidad con el avalúo pericial del citado bien.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día seis de abril del presente año, a las once horas con treinta minutos, en el local de este juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del avalúo pericial del citado bien; las partes en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que

deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, como está ordenado, expido el presente pregon en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 14, 22 y 27 de marzo de 2000.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ Y/O ALMA LETICIA REJON CABALLERO Y/O DANIEL BRICEÑO FOOT como endosatarios en procuración de LIGIA JOAQUINA MENA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio urbano ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos diecisiete de la sección catastral veinticuatro, marcado con el número TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO de la calle treinta y uno, de la Colonia Residencial del Norte, con una extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, con las medidas parciales y colindancias siguientes: al Norte en ocho metros, con el predio trescientos cincuenta de la calle veintinueve "A"; al Sur, en ocho metros con la calle treinta y uno, al Oriente, en veinte metros, con el predio trescientos cuarenta y nueve de la calle treinta y uno; y al Poniente, en veinte metros, con el predio trescientos cincuenta y tres de la calle treinta y uno" Dicho predio obra inscrito a

DEL AÑO EN CURSO, dictado por el Jefe de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en el expediente número 75/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ygnacio Lara Arjona como endosatario en procuración del señor Jorge Armando Moo Vázquez, en contra de Eleuterio Suaste Baas, interviniendo el señor Miguel Alejandro Pasos Tzec, como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al señor Jorge Armando Moo Vázquez, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

casa, hoy con casa, ubicado en el municipio de Mérida, en la manzana cincuenta de la sección catastral nueve marcado con el número CIENTO CINCUENTA y OCHO de la calle VEINTISIETE, del predio número CINCUENTA y OCHO de SAY, que mide diez metros de fondo, superficie de ochocientos ochenta y dos cuadrados y linda: al Norte, con el predio número CINCUENTA y OCHO de la calle veintinueve; al Sur, con el predio número CINCUENTA y OCHO de la calle treinta y uno; al Oriente, el predio número CINCUENTA y OCHO de la calle veintiseis; al Occidente, el predio número CINCUENTA y OCHO de la calle veintiseis. Volumen del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. **SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,** de conformidad con el avalúo pericial del citado bien.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día seis de abril del presente año, a las once horas con treinta minutos, en el local de este juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del avalúo pericial del citado bien; las partes en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que

folios ciento veinticinco del tomo doscientos treinta y cinco letra "M", Volúmen Segundo de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado". SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE ES EL AVALUO PERICIAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintiocho de marzo del presente año, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 14, 20 y 27 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1201/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO. SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con el mismo carácter en contra del señor JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en sus dos memoriales de cuenta y respecto de lo que solicita en el primero de ellos, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado, en sus oficios números 528/98 y 3683/998 respectivamente; y por cuanto se asegura que el demandado JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveídos de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, como pide en su segundo escrito, proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales a que se refiere para el uso de sus derechos, autorizando para recibirlas a los ciudadanos JORGE LUIS URIBE CANTO, ARELLY GUADALUPE ALCOCER PALMA y ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, previo recibo que otorguen en autos. Fundamento: Artículo 19 y 20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifica R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS

Mérida, Yucatán, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTOS: En mérito de la copia fotostática de Testimonio de Escritura Pública de Poder en vida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y con tal personalidad tiénesele por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promovido formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital ejercido insoluto; b) la cantidad de

CUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, c) la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS, CON TREINTA Y UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos mencionados hasta el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; d) más los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como los gastos y costas del presente juicio. Corri fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que el hipotecado no se practiquen embargos de posesión, diligencias precautorias que violen los derechos en el adquirente, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento marcado con el número TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES, condominio "Renacimiento", ubicado en el predio número DOSCIENTOS TREINTA Y UN, calle UNO F, del Fraccionamiento Camalote, esta ciudad, inscrito a folios Doscientos y Cuatro del tomo ciento cincuenta y uno del Volumen primero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expedase copia certificada de este proveído por medio de atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente se inscriban los libros de dicha oficina; se decreta el embargo del bien hipotecado; tiénesele por presentado como depositario de dicho bien a JOSE ERNESTO AMEZQUITA, a quien se le hágasele saber su designación y efectos de su aceptación y protesta; señásele al depositario el término de diez días para que tome posesión del bien hipotecado, para que caucione su manejo, procediendo a dar fianza en autos por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; ya merecido el traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de copias simples debidamente cotejadas y exhibidas, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de cinco fojas útiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya mencionado, se señála para que la conteste dentro del término de tres días; tiénesele por anunciado

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

reintiseis de febrero de mil y nueve.

Entado el Abogado JORGE AL RODRIGUEZ con su vida en autos, haciendo las se se contrae en sus dos ta y respecto de lo que de ellos, atento el resulta- testimonial rendida y a lo rector de la Policía Judicial y Vialidad, ambos del cios números 528/98 y mente; y por cuanto se andado JOSE ALBERTO s de domicilio ignorado, ión, traslado y emplaza- proveídos de fecha cuatro ntos noventa y cuatro, por ciones consecutivas en el bierno del Estado, y en iario de los que de editen ida. Fundamento: Artículo rocedimientos Civiles del mo pide en su segundo retaría de este Juzgado a copia certificada de las a que se refiere para el autorizando para recibir las GE LUIS URIBE CANTO, E ALCOCER PALMA Y COBOS CANUL; previo en autos. Fundamento: ódigo de Procedimientos tificuese y Cúmplase. Lo z Segundo de lo Civil del Judicial del Estado, Ab- ALDERON. Lo certifico. A P. RUBRICAS.

cuatro de julio de mil no- atro.

de la copia fotostática del Pública de Poder exhibida por Notario Público nciado IVAN CERVERA e Apoderado de BANCO O, SOCIEDAD ANONI- lidad tiénesele por pre- ial de cuenta, documen- e acompaña, promovien- juicio extraordinario hi- JOSE ALBERTO SAL- o de las siguientes pres- id de CIENTO VEINTI- ENTOS CINCUENTA Y I CUARENTA CENTA- ONAL, en concepto de ; b) la cantidad de CIN-

CUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, c) la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día trece de junio de mil Novecientos noventa y cuatro; d) más todos los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como los gastos y costas del presente juicio. Cori fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento marcado con el número TRES, condominio "Renacimiento", ubicado en el predio número DOSCIENTOS TREINTA de la calle UNO F, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos noventa y cuatro del tomo ciento cincuenta y siete S, volumen primero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado; tiénesse por designado como depositario de dicho bien al Licenciado JOSE ERNESTO AMEZQUITA POLANCO, y hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protenta; señálase a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de las copias simples debidamente cotejadas de la demanda exhibida, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de veinticinco fojas útiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénesse por anunciadas y

ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de cuenta, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveió y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a cuatro de Enero del año dos mil.

LA C. ACTUARIA.

LICDA. VIRGINIA CAAMAL PENICHE.

Públiquesse los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

C. JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1076/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE actualmente por el abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con el mismo carácter, en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN; se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diecisiete de enero de dos mil. - - - VISTOS los dos memoriales de cuenta, proveése: en cuanto al primero de ellos, en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ su carácter de apoderado general de "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FI-

NANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentado con el referido escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el predio número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta Ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de autos al pasante de derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES y/o bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA y/o MARIELA ESTHER PACHECO CETINA; y no así para recibir toda clase de documentos y valores, por cuanto no cumplen con lo dispuesto en el artículo 3º del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por lo que se refiere al segundo memorial de cuenta, tiénesse por presentado al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae; y como solicita, atenta la razón que invoca, entréguese nuevamente el edicto ordenado en proveído de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, previo recibo que otorgue en autos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS: por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial del Estado y Secretario de Protección y Vialidad del Estado en sus oficios número 316/97 y 3569/997 respectivamente, y por cuanto se asegura que el demandado JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN es de domicilio ignorado hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Esta-

do, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - VISTOS: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado por su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario hipotecario en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN en cobro de las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital. b).- La cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales. c).- La cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día diez de marzo del año en curso. d).- Más todos los intereses que se causen hasta el día en que se realice el pago, así como los gastos y costas del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto al juicio hipotecario el predio número CIENTO TREINTA Y CINCO DE LA CALLE TREINTA Y CUATRO DE LA COLONIA PABLO MORENO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANAUJIN, YUCATÁN; expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado tiénesse designado como depositario de dicho bien al señor JOSÉ AMEZQUITA POLANCO con responsabilidad de la parte actora y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de

aceptación y protesta, señálese a tanto el término de diez días a partir que tome posesión del bien hipotecado caucione su manejo, procediendo en autos por la cantidad de CUATRO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL provee fija para tal efecto, de conformidad dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con copia de la demanda a la parte demandada de las copias simples de la demanda, en virtud de que los documentos exceden de veinticinco fojas fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que la conteste dentro del término de tres días, tiénesse por presentadas las pruebas que se relacionan en el expediente, las cuales se reservan para ser oídas y perfeccionadas en su oportunidad y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE EL DEMANDADO DE DOMICILIO IGNORADO LE HÁGASELE LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEÍDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO SE CUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Mérida, Yucatán a tres de febrero del año en curso. Dos mil.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ROGELIO VEGA NUÑEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 1143/99, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio promovido por la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez

echo Rosalía Franco Flores
ROSALIA F. F. FIRMA
S".

ro de marzo de mil nove-
nto. - - - VISTOS: en
tática debidamente certi-
ficate exhibida, reconócese
SERVERA JUANES su
de BANCO NACIONAL
ID ANONIMA con todas
cias y con tal personali-
entado por su memorial
y copias simples que
o formal demanda en
otecario en contra de
NZALES BELTRAN en
prestaciones: a).- La
Y CUATRO MIL SE-
JEVOS PESOS CON
ENTAVOS, MONEDA
de capital. b).- La can-
TE MIL CIENTO NO-
S CON NOVENTA Y
ONEDA NACIONAL en
nales. c).- La cantidad
L CUATROCIENTOS
JEVOS PESOS CON
AVOS MONEDA NA-
intereses moratorios.
s mencionados hasta
io en curso. d).- Más
causen hasta el día
asi como los gastos y
Con fundamento en
Código de Procedi-
y 68 y 72 de la Ley
o, se acepta dicha
propuestas y como
ción II del Código de
Estado, a fin de que
se practiquen em-
diligencias precau-
que entorpezcan el
derechos en el ad-
se declara sujeto a
numero CIENTO
ALLE TREINTA Y
PABLO MORENO
ICIOPIO DE KANA-
opia certificada de
irector del Regis-
el Estado a fin de
sea inscrito en los
reta el secuestro
designado como
al señor. JOSE
responsabilidad de
er al depositario
los efectos de su

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ceptación y protesta, señálese a dicho deposi-
tario el término de diez días a partir del día en
que tome posesión del bien hipotecado para que
caucione su manejo, procediendo otorgar fianza
en autos por la cantidad de CUATRO MIL NUE-
VOS PESOS, MONEDA NACIONAL que la que
provee fija para tal efecto, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 447 del Código de Pro-
cedimientos Civiles del Estado, córrase traslado
de la demanda a la parte demandada con entrega
de las copias simples de la demanda única-
mente, en virtud de que los documentos exhibi-
dos exceden de veinticinco fojas útiles, con
fundamento en el artículo 15 del Código de
Procedimientos Civiles del Estado, emplazán-
dola para que la conteste dentro del término de
tres días, tiénese por presentadas y ofrecidas
las pruebas que se relacionan en el escrito de
demanda, las cuales se reservan para ser admiti-
das y perfeccionadas en su oportunidad. Noti-
fique y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez
Quinto de lo Civil del Primer Departamento
Judicial del Estado, Licenciada en Derecho
Rosalía Franco Flores, E.D., ROSALIA F. F.
FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED
ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA
NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZA-
MIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO
QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PU-
BLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIA-
RIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y
EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE
LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. LAS
COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE EN-
CUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SE-
CRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRES-
PONDAN.

Mérida, Yucatán a tres de febrero del año
dos mil.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del
2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. ROGELIO VEGA NUÑEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número 1143/99, relativo al
Juicio Ordinario Civil del Divorcio promovido por
la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez, en

contra del señor Rogelio Vega Nuñez; la Juez
del conocimiento ha dictado un proveído que se
transcribe en su parte conducente:

"JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.-
Mérida, Yucatán, a ocho de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve. VISTOS: Tiénese
por recibido del Director de la Policía Judicial del
Estado, Ciudadano Henry Boldo Osorio y del
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de
la Secretaría de Protección y Vialidad, Licencia-
do Vicente Alberto Cobá Suarez, sus oficios
marcados con los números novecientos cin-
cuenta diagonal noventa y nueve y seis mil
ciento ochenta diagonal novecientos noventa y
nueve, de fechas diecisiete y veinticinco de
noviembre del año en curso, respectivamente,
juntamente con los informes a que se refieren,
acumúlese a sus atenciones para todos los
efectos legales que procedan; en tal virtud, y
atento los informes rendidos, tiénese por pre-
sentado a la señora Caridad del Carmen Ferraez
Pérez; con sus escrito inicial, documentos
y copias simples que acompaña, promoviendo
formal demanda en Juicio Ordinario Civil de
Divorcio en contra del señor Rogelio Vega Nu-
ñez, por los motivos y para los fines que indica;
con fundamento en los artículos 15 fracción III,
545, 546 y 548 del Código de Procedimientos
Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en
la vía y forma propuesta; en esta virtud, córrase
traslado de la demanda al demandado, señor
Rogelio Vega Nuñez, con la entrega de las co-
pias simples exhibidas, debidamente cotejadas;
emplazándolo para que lo conteste dentro del
término de cinco días; por presentadas y ofreci-
das las pruebas que la actora relaciona en su
escrito de demanda, las cuales se reservan para
ser admitidas y perfeccionadas en su oportuni-
dad; y por cuanto el demandado es de domicilio
ignorado, hágasele la notificación, traslado y
emplazamiento dispuesto en este proveído,
como dispone el artículo 29 del Código de Pro-
cedimientos Civiles del Estado; reservense para
ser dictadas en su oportunidad, las medidas
provisionales que establece el artículo 199 del
Código Civil. Finalmente, notifíquese este pro-
veído a la Ciudadana Procuradora de la Defen-
sa del Menor y la Familia en el Estado para los
efectos a que haya lugar. Notifíquese personal-
mente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez

Primero de lo Familiar del Primer Departamento
Judicial del Estado, Abogada Carelia Loria Cor-
tés, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que
autoriza, Licenciada en Derecho Irma Concep-
ción Pech Martínez. Lo certifico. C. LORIA C.
I. PECH M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de
DOMICILIO IGNORADO, le hago en conse-

cuencia la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en ésta Ciudad. En la inteligencia de que quedan a disposición de Usted, la copias simples de la demanda interpuesta en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a diez de febrero del año dos mil.

El Actuario.

Licenciado en Derecho.

José Ismael Canto Can.

Publiquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 82/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, y continuado por actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos: los cuatro memoriales de cuenta, provéese: en cuanto a los dos primeros, se tiene por presentado al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en sus citados escritos, autorizado en su primer curso de cuenta para oír y recibir todas clase de notificaciones en este asunto a los ciudadanos JOSE ANGEL JAİK ZAER, ALBERTO HERNANDEZ REINERT, TOMAS SANCHEZ GALVAN, LUIS SANCHEZ JEAN, ENRIQUE BRICEÑO SOBERANIS, HUGO ULISES GRANIEL ORTEGA, MARTHA PATRICIA AGUIAR CASTELLANOS, JORGE LUIS URIBE CANTO, PATRICIA ELIZABETH CANTO ESTRELLA, GLENDY MARRUFO BURGOS, ANTONIO ORTIZ YAM, LILIAM VANESSA UCAN ARJONA Y CARLOS MIMENZA NOVELO y como solicita el citado MONSREAL

RODRIGUEZ en su segundo escrito de cuenta proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales para el uso de sus derechos, autorizando para recibir dichas copias en su nombre y representación a los Ciudadanos Patricia Elizabeth Canto Estrella y Aida Leticia León Canto previo recibo que otorguen en autos. Por lo que toca a los dos últimos escritos de cuenta, en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con sus dos memoriales de cuenta señalando en su primer escrito domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio marcado con el número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de estos autos a MIGUEL DAMIAN AGUILAR REYES Y/O GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO Y/O HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA Y/O VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA Y/O ALBERTO CARLOS HAGAR GOFF; finalmente por lo que toca al segundo curso de cuenta, suscrito por el citado GOFF RODRIGUEZ, se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones a que se contrae y como solicita, estése a lo dispuesto en el auto dictado en este juicio con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete para todos los efectos legales que procedan. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buefil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: Por presentado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tiene por hechas para todos los efectos legales que procedan; atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha veintitres de enero del año en curso, y en cuanto el referido promovente asegura que el demandado MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS

es de domicilio ignorado; hágasele notificación, traslado y emplazamiento ordenados de fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete, en curso, por medio de tres publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario que se editan en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Procedimientos Civiles del Estado. No cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: de la copia fotostática de poder exhibida debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, con los y copias simples que acompaña, por el cual se formaliza la demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, en cobro de la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, NOVECIENTOS CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza; la cantidad de CINCUENTA Y SIETE PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS, SETENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; todos los intereses normales y moratorios que se causen hasta la solución del adeudo; de las costas y gastos de este procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Institución del Poder Judicial, se acepta dicha demanda en la forma propuesta; y a fin de que en el presente juicio hipotecario no se practiquen embargos, ni se suspenda la posesión, diligencias precautorias o cualquier otra que entorpezcan el curso del procedimiento, violen los derechos en él adquiridos por

segundo escrito de cuenta
 ría de este Juzgado a expe
 ia certificada de las constan
 el uso de sus derechos
 recibir dichas copias en su
 titación a los Ciudadanos
 anto Estrella y Aida Leticia
 scibo que otorguen en au
 los dos últimos escritos de
 e la copia fotostática de
 idamente certificada por
 tado, reconócese al señor
 FF RODRIGUEZ, su cará
 "BANCO NACIONAL DE
 ANONIMA, INTEGRAN
 NCANCIERO BANAMEX
 ANONIMA DE CAPITAL
 sus legales consecuen
 ad se le tiene por pre
 memoriales de cuenta,
 escrito domicilio para oír
 notificaciones el predio
 cuatrocientos cincuenta
 treinta y ocho de la
 le esta ciudad, autori
 como para imponerse
 L DAMIAN AGUILAR
 CONCEPCION POOT
 ERNARDO DIAZ SO
 MARGARITA REYES
 ESTHER PACHECO
 CARLOS HAGAR
 ue toca al segundo
 por el citado GOFF
 por presentado ha
 a que se contrae y
 ispuesto en el auto
 ha treinta de enero
 y siete para todos
 dan. Notifíquese y
 la Juez Cuarto de
 nento Judicial del
 González Martínez
 e de la Secretaria
 nciada Myrna del
 tífico. UNA FIR
 IARA RUBRI

es de domicilio ignorado; hágasele la notifica
 ción, traslado y emplazamiento ordenados en
 proveídos de fecha dieciseis de enero del año
 en curso, por medio de tres publicaciones conse
 cutivas en el Diario Oficial del Gobierno del
 Estado y en algún otro periódico de Mérida, Yuc
 atán. Fundamento: artículo 29 del Código de
 Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y
 cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de
 lo Civil del Primer Departamento Judicial del
 Estado, Abogada Sara Elena González M. B.
 de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGI
 BLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciseis de enero de mil
 novecientos noventa y siete. Vistos: en mérito
 de la copia fotostática de poder exhibida, debi
 damente certificada por Notario Público del
 Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRI
 QUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de
 apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXI
 CO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE
 DEL GRUPO FINANCIERO BANANMEX
 ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
 VARIABLE, con todas sus legales consecuen
 cias y con tal personalidad se le tiene por pre
 sentado con su memorial de cuenta, documen
 tos y copias simples que acompaña, promovien
 do formal demanda en Juicio Extraordinario
 Hipotecario, en contra de MARIO ENRIQUE
 AVILA PORRAS, en cobro de la cantidad de
 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
 VEINTICINCO PESOS, OCHO CENTAVOS,
 MONEDA NACIONAL, en concepto de capital;
 la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS
 CUARENTA Y OCHO PESOS, NOVENTA Y
 DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en
 concepto de intereses normales; la cantidad de
 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
 PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de
 gastos de cobranza; la cantidad de UN MIL
 CUARENTA Y SIETE PESOS, SETENTA Y
 CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en
 concepto de seguros; la cantidad de SESENTA
 Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
 NUEVE PESOS, SETENTA Y OCHO CENTA
 VOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de
 intereses moratorios; todos los intereses nor
 males y moratorios que se causen hasta la total
 solución del adeudo; de las costas y gastos del
 procedimiento. Con fundamento en los artículos
 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles
 del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de
 Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y
 forma propuesta; y a fin de que en el predio
 hipotecado no se practiquen embargos, tomas
 de posesión, diligencias precautorias o cuales
 quiera otras que entorpezcan el curso del juicio
 o violen los derechos en él adquiridos por la

parte actora, se declara sujeto a juicio hipoteca
 rio: el predio número TRESCIENTOS DIECIO
 CHO de la calle TREINTA Y UNO de la colonia
 Pacabtún de esta Ciudad, inscrito a folios
 CIENTO SIETE del tomo CIENTO SETENTA Y
 SEIS "A" Volúmen Tercero de Urbanas del Libro
 Primero del Registro Público de la Propiedad del
 Estado. Expídase copia certificada de este pro
 veído y remítase por medio de atento oficio al
 Director del Registro Público de la propiedad del
 Estado a fin de que a costa del promovente sea
 inscrito en dicha oficina; se decrete el secuestro
 del bien hipotecado y se le tiene por designado
 como depositario del mismo al señor Jorge
 Ayuso Rivero, hágasele saber su designación
 para los efectos legales correspondientes, se
 ñálese a dicho depositario el término de diez
 días a partir del día en que toma posesión del
 bien hipotecado para que caucione su manejo,
 procediendo a otorgar fianza en autos por la
 cantidad de QUINCE MIL PESOS, MONEDA
 NACIONAL, que la que provee fija para tal
 efecto, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 447 del Código de Procedimientos Civi
 les del Estado ya mencionado, córrase traslado
 de la demanda a la parte demandada con entrea
 ga de las copias simples de la demanda única
 mente, en virtud de que los documentos exhibi
 dos, exceden de veinticinco fojas útiles, con
 apoyo en la fracción III del artículo 15 del Cód
 igo Adjetivos en Materia Civil en cita, emplazán
 dola para que la conteste dentro del término de
 tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas
 las pruebas que la parte actora relaciona en su
 escrito de demanda, las cuales se reservan para
 ser admitidas y perfeccionadas en su oportuni
 dad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma
 la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departa
 mento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena
 González N. B. de Toledo. Lo certifico UNA
 FIRMA ILEGIBLE M.B. DE CAMARA RU
 BRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de do
 micilio ignorado procedo a hacerle la notifica
 ción, traslado y emplazamiento, ordenado en el
 proveído que antecede, por medio de tres publi
 caciones consecutivas en el Diario Oficial del
 Gobierno del Estado y en algún otro periódico
 diario de los que se editan en esta ciudad, en la
 inteligencia de que las copias simples del trasla
 do quedan a su disposición en la Secretaría de
 este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 13 de Diciembre de 1999.
 El Actuario.
 Licenciado Juan Carlos González Manzanilla.
 Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de
 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

C. EDUARDO MEDINA GAMBOA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1120/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Carlos Tomas Goff Rodriguez, como Apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, S. A., antes Banca Serfin, S.N.C., en contra de Eduardo Medina Gamboa; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Por presentado el Abogado Carlos Tomas Goff Rodriguez haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y atento a lo solicitado, proceda el Actuario de este Juzgado a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de junio del año pasado. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Mérida, Yucatán a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos: Tienese por presentado al Abogado Carlos Tomas Goff Rodriguez, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y con el resultado de la testimonial ofrecida y por cuanto se asegura que el demandado Eduardo Medina Gamboa es de domicilio ignorado, hágase la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha veintidós de septiembre del año próximo pasado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. M. Buenfil M. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Vistos: En Mérito de la copia fotostática del Testimonio de Escritura de Poder exhibida,

debidamente certificada por Notario Público, reconócese a Carlos Tomás Goff Rodríguez, su carácter de Apoderado General de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Anónima, Antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentados con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de Eduardo Medina Gamboa, en cobro de las siguientes prestaciones: a.- Ciento veintitrés mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de capital adeudado hasta el día treinta y uno de julio del presente año; b.- la cantidad de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día treinta y uno de julio del presente año; c.- cantidad de Quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de intereses moratorios hasta el día treinta y uno de julio del presente año; d.- pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios que se causen a partir del día uno de agosto del presente año, hasta la fecha en que se realice el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas; e.- los gastos y costas del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se accede a dicha demanda en la forma y vía propuestas como dispone el artículo 586 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado a fin de que en el bien inmueble hipotecado se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen derechos en él adquiridos por la parte actora. Declara sujeto a juicio hipotecario sobre el inmueble siguiente: predio marcado con el número ciento sesenta y dos de la calle veintidós del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos uno del tomo trescientos treinta y cuatro "M", volumen primero de las Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que en la costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del inmueble hipotecado y se tiene por designado como depositario del bien a Robinson Rodríguez Moreno, hágasele saber su designación por medio de atento oficio y efectos de su aceptación y protesta, así como se le dará posesión de su cargo sin necesidad

de otorgar fianza de acuerdo a la cláusula vigésimo primero inciso primero de este Juicio; cóntra la demanda a la parte demandada de las copias simples exhibidas de las copias simples exhibidas de que los documentos exhibidos de veinticinco fojas útiles de acuerdo por el artículo 15 fracción III de los Procedimientos Civiles del Estado para que la conteste dentro de tres días. Se tiene por anunciadas las pruebas que relaciona en su demanda, las cuales se reserva para perfeccionadas en su oportunidad se autoriza a Robinson Rodríguez María Mercedes Torres Gómez y/o María Quintal Vázquez y/o Miguel Aguilar Reyes y/o Marx Rodríguez para oír y recibir notificaciones e representación Notifíquese y cúmplase y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que el domicilio ignorado le hago la notificación y emplazamiento ordenados en el auto inserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No comparecerá que las copias de la demanda se encuentren a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre de 1997.
La C. Actuaria
Licda. Virginia Caamal Penick
Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS
DOMICILIO: IGNORADO

Que en el expediente número 81/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE E. GONZALEZ RODRIGUEZ y continuado por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de la "SOCIETAT INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO MEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, la Ciudad del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

de otorgar fianza de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésimo primero inciso "C" del contrato motivo de este Juicio; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas únicamente de la demanda, en mérito de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días. Se tiene por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reserva para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; asimismo se autoriza a Robinson Rodríguez Montalvo y/o María Mercedes Torres Gómez y/o Pedro Raymundo Quintal Vázquez y/o Miguel Damián Aguilar Reyes y/o Marx Rodríguez Montalvo, para oír y recibir notificaciones en nombre y representación Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído inserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre 1999.

La C. Actuaría
Licda. Virginia Caamal Peniche

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS
DOMICILIO: IGNORADO**

Que en el expediente número 81/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a diecisiete de enero del año dos mil.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LETRA "E" de la calle TREINTA Y OCHO de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para oír y recibir dichas notificaciones en su nombre y representación al Pasante de Derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES Y/O Bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA, asimismo, como solicita en su segundo escrito de cuenta y atenta la razón invocada, entréguense los edictos ordenados en el proveído de fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y siete para el uso de sus derechos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barrallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; como solicita, atenta la constancia levantada por el Actuario en fecha veintiséis de junio del año en curso y por cuanto el referido promovente asegura que la demandada Ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena

González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo documentos, cumpliendo con la prevención hecha en auto de fecha veintinueve de enero del año en curso; en tal virtud, en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta de fecha dos de enero del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de la ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, en cobro de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de suerte principal; la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y se sigan causando hasta el pago total del adeudo y demás accesorios; y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en al vía y forma propuesta y como dispone el numeral 586 fracción II del citado Código Adjetivo en Material Civil, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento número "A" CUATRO, situado en el primer nivel sección "A", ubicado en el predio número NOVENTA Y OCHO de la calle DIECISEIS

del Fraccionamiento Las Brisas, de esta ciudad sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio inscrito a folios TRESCIENTOS CINCUENTA del tomo TRESCIENTOS VEINTIOCHO LETRA "C" Volúmen Sexto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proceso y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del actor sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Ballester JORGE AYUSO RIVERO, hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, señálase a dicho depositario término de diez días a partir del día en que tomas posesión de su cargo para que caucione el manejo, procediendo a otorgar fianza en auto por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que se vee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de acuerdo con la fracción III del numeral 15 del Ordenamiento de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la comparezca dentro del término de tres días; tiénesen por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M. B. de Toledo, lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 31 de enero del año 2000.
El Actuario
LICENCIADO JUAN CARLOS GONZALEZ
MANZANILLA

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Estado, correspondiente al día 9 del año en curso (Núm. 29,087), en un pregón de remate del Juzgado lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 45, columna izquierda, dice:
González Martínez Barallobre de Toledo.
Debe decir:
González Martínez Barallobre de Toledo,
Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
ESTADO.**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación a postores que por proveído de fecha ca de enero del año dos mil, dictado por el Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, a cargo de la secretaría de acuerdos que autorizada en Derecho Myrna del Socorro Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAUL CAMBRANIS LAUCIRICA y continuado por el Abogado RAFAEL JOSE LOPEZ VAZQUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGACIEN FLORES HERRERA; Se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera almoneda de lo siguiente bien:

"Solar con casa de mampostería, de construcción en esta ciudad, municipio y exterior de Mérida, marcado con el número SESENTA Y OCHO "B" de la calle SESENTA Y OCHO manzana ochenta de la sección catastral con una extensión rectificada de diez metros frente por cincuenta y siete metros veintinueve metros de fondo; con una pequeña irregularidad consistente en que la medida del fondo por el frente solamente mide nueve metros ochenta centímetros, con una superficie de quinientos

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día 9 de marzo del año en curso (Núm. 29,087), en lo relativo a un pregón de remate del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 45, columna izquierda, línea 48 dice:
González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe
 Debe decir:
González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe
Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha catorce de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA y continuado actualmente por el Abogado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGNACIO POOT HERRERA; Se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa de mampostería, de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio y ex-partido de Mérida, marcado con el número SEISCIENTOS DOCE "B" de la calle SESENTA Y UNO, manzana ochenta de la sección catastral tres, con una extensión rectificada de diez metros de frente por cincuenta y siete metros veinte centímetros de fondo; con una pequeña irregularidad consistente en que la medida del fondo paralela al frente solamente mide nueve metros ochenta centímetros, con una superficie de quinientos

sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados; y los linderos siguientes, según el título de propiedad; al Norte, la calle sesenta y uno de su ubicación, al Oriente, predio seiscientos doce "C" de la calle sesenta y uno; al Sur, predio de Victoria Baquedano; y al Poniente, el predio número seiscientos doce "A" de la misma calle sesenta y uno". Inscrito a folios TREINTA Y UNO del tomo DOSCIENTOS DIECISIETE "P" Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN POR LA CANTIDAD DE VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado bien, los autos paran en la secretaría de este juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como está ordenado, expido el presente pregón, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA EN DERECHO
 MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del año 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día 13 de marzo del año en curso (Núm. 29,089), en lo relativo a un domicilio ignorado del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 65, columna derecha, línea diecisiete dice:
Mérida, Yucatán, a 10 de marzo del 2000.
 Debe decir:
Mérida, Yucatán, a 15 de diciembre de 1999.

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

Las Brisas, de esta ciudad
 Propiedad en Condominio
 SEISCIENTOS CINCUENTA
 TOS VEINTIOCHO LETRAS
 le Urbanas del Libro Primer
 co de la Propiedad del Es
 certificada de este prove
 edio de atento oficio al D
 úblico de la Propiedad de
 a costa del actor sea ine
 dicha Oficina; se decreta d
 hipotecado y se tiene por
 isitario del mismo al Bach
 RIVERO, hágasele saber
 os efectos legales corres
 a dicho depositario, el
 partir del día en que toma
 o para que caucione su
 a otorgar fianza en autos
 VE MIL NOVECIENTOS
 CIONAL, que la que pro
 o, de conformidad con lo
 o 447 del Código de Pro
 l Estado; córrase traslado
 te demandada con entre
 es de la demanda única
 e los documentos exhibi
 ticinco fojas útiles, de
 n III del numeral 15 del
 cedimientos Civiles del
 para que la conteste
 tres días; tiénese por
 las pruebas que el actor
 de demanda, las cuales
 mitidas y perfeccionadas
 fiquese y cúmplase. Lo
 z Cuarto de lo Civil del
 Judicial del Estado, Abo
 lez M. B. de Toledo. Lo
 ILEGIBLE. M. B. DE

ra que usted es de do
 o a hacerle la notifica
 niento, ordenados en el
 or medio de tres publi
 en el Diario Oficial del
 en algún otro periódico
 in en esta ciudad; en la
 copias simples de la
 aslado, quedan a su
 ía de este Juzgado.

enero del año 2000.

ario

ARLOS GONZALEZ
 ILLA

15 y 16 de marzo de

FE DE ERRATAS.

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado número 29084 de fecha tres de marzo del año dos mil; en la única publicación página cuarenta y seis, columna izquierda, línea trece, por lo que se refiere a Yucatán;

Dice:

Peto, estado de Yucatán, con una casa de

Debe decir:

Peto, estado de Yucatán, con una casa de

Por lo que se refiere siempre a la misma publicación en la página cuarenta y seis, columna de la derecha, líneas veintitrés y veinticuatro por lo que se refiere a DIEZ HORAS;

Dice:

AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS Y ONCE HORAS respecti-

Debe decir:

AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS, DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS Y ONCE HORAS respecti-

Por lo que se refiere a la misma publicación en la página cuarenta y seis, columna de la derecha, línea veintinueve por lo que se refiere a DEDUCCION;

Dice:

lúos periciales con una deducción de un veinte

Debe decir:

lúos periciales con una deducción de un veinte.

Mérida, Yucatán a 10 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace al Público en convocación de postores, que por auto de fecha DOS de FEBRERO del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 283/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN JOSE JAIME HEREDIA como Apoderado de BANCOMER, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores ALEJO BAEZ THE ALIAS ALEJO BAEZ TEH y MILDRED ARISTEO ORTIZ ALIAS MILDRED US ORTIZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa antes hoy con casa, ubicada en esta ciudad y municipio de Mérida, en la

manzana sesenta y uno "A" de la sección cinco, marcado con el número CIENTO CUARENTA Y OCHO de la calle DIECIOCHO letra "A" de la colonia México Oriente con la extensión de quince metros de frente por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, predio ciento cuarenta y seis de la calle dieciocho "A"; al Sur, la calle trece; al Oriente, predio número ciento cuarenta y cinco de la calle dieciocho y al Poniente, la calle dieciocho "A". Dicho predio obra inscrito a folios Sesenta y cinco del Tomo Treinta y dos letra "U". Volúmen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, que es el avalúo pericial de dicho bien inmueble:

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DIECISEIS de Marzo del año en curso, a las ONCE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial de dicho bien inmueble, mismo que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA LINA MARGARITA
VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 1, 6 y 14 de Marzo del 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día jueves 9 de marzo del año en curso (Núm. 29,087), en el relativo a un pregón de remate del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que continuación se señala:

En la página 44, columna derecha, línea 36

Dice:

Noroeste, en seis metros cincuenta centímetros

Debe decir:

Noreste, en seis metros cincuenta centímetros

Mérida, Yucatán, a 13 de marzo del 2000.

MERIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZ

**JUZGADO QUINTO
PRIMER DEPARTAMENTO
EST**

S e c r e

Remate.- Prim

Se hace saber al público postores que en proveído enero último, dictado por el Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licencia Franco Flores, E.D., en 1174/98 relativo al Juicio Ejecutivo promovido por el A RAMOS VAZQUEZ con el CO NACIONAL DE ANONIMA, INTEGRACION FINANCIERA BANAMEX- ANONIMA DE CAPITAL BANCO NACIONAL DE ANONIMA en contra de / DE LEON ABREU; se publica subasta y primer DEPARTAMENTO NUMERADO UBICADO EN EL SEGURO FICIO TRES CON CAJAMIENTO NUMERO TRETE AL CONJUNTO COCCIONAL DENOMINADO ZAES UBICADO EN EL CON EL NUMERO QUIN UNO LETRA "A" DE LA OCHO DE ESTA CIUDAD MEN DE PROPIEDAD E mo que se describe a con

"Departamento número ubicado en el segundo nivel Conjunto Condominal Ha "Condominios Itzaes", ubicada en Mérida, que consta de closet, Sala- Comedor, cocina, tendero, y puerta al patio; superficie construida total de cincuenta y ocho sesenta cuadrados y sus linderos Noreste, en seis metros con vacío (área común); metros ochenta centímetros; metro trescientos nueve; metro veinte centímetros (área común), seis metros con vacío (área común); y metros ochenta centímetros común; en la parte de atrás percibe con el departamento primer nivel; en la parte de superficie con área de ser (los) y azotea".

"Estacionamiento número en el Conjunto Condomin

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha diecisiete de enero último, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalia Franco Flores, E.D., en el expediente número 1174/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANA PATRICIA PONCE DE LEON ABREU; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO TRES CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA PERTENECIENTE AL CONJUNTO CONDOMINAL HABITACIONAL DENOMINADO CONDOMINIOS ITZAES UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO LETRA "A" DE LA CALLE OCHENTA Y OCHO DE ESTA CIUDAD SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; mismo que se describe a continuación:

"Departamento número TRESCIENTOS DIEZ, ubicado en el segundo nivel del Edificio Tres del Conjunto Condominal Habitacional denominado "Condominios Itzaes", ubicados en esta ciudad de Mérida, que consta de dos recámaras con closet, Sala- Comedor, cocina, baño, lavadero y tendadero, y puerta al pasillo andador. La superficie construída total del departamento es de cincuenta y ocho sesenta y cuatro decímetros cuadrados y sus linderos son los siguientes: al Noreste, en seis metros cincuenta centímetros con vacío (área común); al Sureste, en ocho metros ochenta centímetros con el departamento trescientos nueve; al Suroeste, en un metro veinte centímetros con pasillo andador (área común), seis metros quince centímetros con vacío (área común); y al Noroeste, en ocho metros ochenta centímetros con vacío (área común); en la parte de abajo y en toda su superficie con el departamento doscientos diez del primer nivel; en la parte de arriba y en toda su superficie con área de servicios (tinacos y ductos) y azotea".

"Estacionamiento número TREINTA, ubicado en el Conjunto Condominal Habitacional deno-

minado "Condominios Itzaes", de esta ciudad de Mérida, con una superficie de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, dos metros cincuenta centímetros, con jardín (área común); al Sureste, cinco metros, con la calle ochenta y ocho de esta ciudad; al Suroeste, en dos metros cincuenta centímetros, con área común; y al Noroeste, en cinco metros con estacionamiento número veintinueve". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y cinco del Tomo doscientos dieciseis P, Volumen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del referido inmueble de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintisiete de marzo del presente año, a las once horas en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL que resulta del avalúo catastral del citado inmueble y que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado como esta mandado en el proveído referido, por tres veces de tres en tres días; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento

tenga lugar la licitación el día veintisiete de marzo del presente año, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL que resulta del avalúo catastral del citado inmueble y que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado como esta mandado en el proveído referido, por tres veces de tres en tres días; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
MARGARITA REDES.
14 de Marzo del 2000.
Oficial del Gobierno del Estado.
al día jueves 9 de marzo del 2000.
Número 29,087, en el expediente número 1174/98.
Remate del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.
Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintisiete de marzo del presente año, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL que resulta del avalúo catastral del citado inmueble y que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado como esta mandado en el proveído referido, por tres veces de tres en tres días; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.

mento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de acuerdos que autorizó y dio fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en los autos del expediente número 223/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Abogado MARIO ALBERTO LOPEZ ALONSO Y/O JOSE ARMANDO SUAREZ AVILES como endosatarios en procuración de la señora GLADYS CONSUELO ACHURRA FERNANDEZ DE ALPILZAR en contra de MARIA ELENA MEDINA PENICHE DE ACHURRA; se decretó fecha y hora para el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

"Predio número TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES de la calle VEINTISEIS, sección CINCO, manzana SEISCIENTOS VEINTISEIS de la colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Mérida, superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO metros cuadrados con los linderos y medidas: al Norte en VEINTIOCHO metros CINCUENTA centímetros con el lote OCHO, al Oriente en DIEZ metros con calle VEINTISEIS, al Sur en VEINTIOCHO metros CINCUENTA centímetros con el lote NUEVE, y al Poniente en DIEZ metros con el lote CINCO. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios trescientos veintiséis del tomo doscientos cuarenta y cuatro letra M, del Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado predio, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Predio número TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO de la calle VEINTISEIS de la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Mérida, manzana DOCE zona Uno, los linderos y medidas siguientes: Al Noreste TREINTA Y CUATRO metros, predios TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO A, al Suroeste TREINTA Y CUATRO metros con TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO A, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, al Sureste QUINCE metros con la calle VEINTISEIS, al Noroeste CATORCE metros, predio TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO B del mismo fraccionamiento. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios trescientos veintisiete del tomo doscientos cuarenta y cuatro letra M del Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado predio, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Predio número TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES de la calle TRECE Colonia Ampliación Plan de Ayala, manzana trece, sección catorce de esta ciudad de Mérida con catorce metros de frente por treinta y cinco metros de fondo y linda: Al Norte con predio Trescientos cincuenta y cuatro de la calle Once; al Sur con calle trece, al Oriente predio trescientos cincuenta y uno y al Poniente predio trescientos cincuenta y cinco ambos de dicha calle". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios cuarenta y siete del tomo doscientos treinta y dos letra M del volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado predio, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Predio TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la calle TRECE Colonia Ampliación Plan de Ayala, ubicado en la manzana trece, sección catorce de esta Ciudad de Mérida con catorce metros de frente por treinta y cinco metros de fondo y linda: Al Norte predio trescientos cincuenta y seis de la calle Diez; al Sur con calle Trece, al Oriente predio trescientos cincuenta y tres al Poniente predio trescientos cincuenta y siete ambos de dicha calle". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios cuarenta y ocho del tomo doscientos treinta y dos letra M del Volumen Segundo de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado predio que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

"Terreno sin construcción marcado con el número CIENTO VEINTIOCHO de la calle DIECISIETE de la Colonia México, Municipio de Mérida, en la Manzana novena del Cuartel cuarto con la extensión de dieciséis metros de frente por treinta metros de fondo en forma regular y los linderos son los siguientes: Al Norte, la calle diecisiete, al Sur predio número veintiseis y siete de la calle veintiseis de la colonia, al Oriente predio ciento veintiséis de la calle diecisiete de la colonia y al Poniente predio noventa y en parte y noventa y dos de la calle veintiocho de la colonia". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios doscientos veintinueve del tomo doscientos cuarenta y tres letra M del volumen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Tablaje número ciento un mil setecientos ochenta y tres, ubicado en la localidad y municipio de Dzemul, Partido de Motul con una extensión de frente por cuarenta metros de fondo por el norte el Golfo de México, al sur con calle proyecto, al oriente tablaje cero ciento setecientos ochenta y cuatro, y al poniente tablaje ciento un mil setecientos ochenta y cinco. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento once del tomo cuarenta y cinco letra M, del volumen segundo de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

pio de Dzemul, Partido de Motul con una extensión de frente por cuarenta metros de fondo por el norte el Golfo de México, al sur con calle proyecto, al oriente tablaje cero ciento setecientos ochenta y cuatro, y al poniente tablaje ciento un mil setecientos ochenta y cinco. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento once del tomo cuarenta y cinco letra M, del volumen segundo de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Tablaje número cero ciento un mil setecientos ochenta y cuatro, ubicado en la localidad y municipio de Dzemul, partido de Motul con una extensión de frente por cuarenta metros de fondo por el norte el Golfo de México, al sur con calle proyecto, al oriente tablaje ciento un mil setecientos ochenta y cinco, al poniente tablaje mil setecientos ochenta y tres". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento once del tomo cuarenta y seis letra M del volumen segundo de rústicas del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Fijase para que tenga verificativo la presente en el local de este Juzgado, los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de marzo a las doce y trece horas, por el día veintidós y veintitrés de marzo, a las doce horas y trece horas, por el día veinticuatro de marzo, todas las fechas son de este presente año, a las once, doce y trece horas, que se refiere a los bienes inmuebles que se encuentran inscritos en los folios quinto, sexto y séptimo. Se advierte que el interesado aceptará postura que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de los dos terceras partes de los citados avalúos periciales, que servirán de base para el remate en los autos parados en la Secretaría de este Juzgado. En mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su cumplimiento por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Está ordenado, expido el presente precepto en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

(Publiquese los días 8, 14 y 20 de marzo del 2000)

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha cinco de noviembre del año pasado, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON; asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JAVIER ANTONIO NARVAEZ RAMIREZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de mampostería, ubicado en el fraccionamiento "San Miguel" de ésta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana ciento cincuenta y uno de la sección catastral seis, número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle VEINTITRES, con la extensión de catorce metros de frente por veinticinco metros noventa centímetros de fondo; superficie de trescientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; sus linderos son: al Sureste, la calle veintitrés, al Suroeste, predio doscientos cincuenta y uno de la misma calle; al Noreste, predio doscientos cincuenta de la calle veintinueve; y al Noreste, predio doscientos cuarenta y siete de la calle veintitrés". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios doscientos cincuenta y siete del tomo sesenta y cinco "N", volumen Segundo del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de TRESIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS de acuerdo a la cláusula vigésima inciso d) del contrato base de la acción.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veinte de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado,

de Dzemul, Partido de Motul con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo. Linda al Norte el Golfo de México, al sur con calle en proyecto, al oriente tablaje cero ciento un mil seiscientos ochenta y cuatro, y al poniente con tablaje ciento un mil setecientos ochenta y dos". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento once del tomo cuarenta y seis letra M del volumen segundo de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Tablaje número cero ciento un mil setecientos ochenta y cuatro, ubicado en la localidad de Dzemul, partido de Motul, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo. Linda al Norte el Golfo de México, al sur calle en proyecto, al oriente tablaje ciento un mil setecientos ochenta y cinco, al poniente tablaje un mil setecientos ochenta y tres". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento once del tomo cuarenta y seis M del volumen Segundo de rústicas del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Fijase para que tenga verificativo la licitación en el local de este Juzgado, los días veintidós de marzo a las doce y trece horas, por lo que toca al primer y segundo predio, veintitrés de marzo a las doce horas y trece horas, por lo que toca al tercero y cuarto predio, y el día veinticuatro de marzo, todas las fechas son del presente año, a las once, doce y trece horas, por lo que se refiere a los bienes inmuebles número quinto, sexto y séptimo. Se advierte que no se aceptará postura que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los citados avalúos periciales que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dos días de marzo del año dos mil.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 8, 14 y 20 de marzo del 2000.

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

TRESCIENTOS CINCUENTA y siete de la calle Diez; al Sur con calle trececientos cincuenta y uno y diecisiete folios cuarenta y tres letra M del volumen Segundo de rústicas del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

TRESCIENTOS CINCUENTA y siete de la calle Diez; al Sur con calle trececientos cincuenta y uno y diecisiete folios cuarenta y tres letra M del volumen Segundo de rústicas del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Sección marcado con el número OCHO de la calle Diez, en la Manzana noventa y cinco metros de fondo; sus linderos son los siguientes: al Sur predio noventa y seis de la colonia, al Poniente predio noventa y dos de la calle Diez. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios doscientos veintidós del tomo cuarenta y tres letra M del volumen Segundo de rústicas del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien inmueble, que es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

un mil setecientos ochenta y cuatro, ubicado en la localidad y municipio de Dzemul, partido de Motul, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo.

expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a dos de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**Secretaría
Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 344/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido el Abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la señora ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"EL DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO DENOMINADO "EK KATUN" UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENOS SETENTA DE LA CALLE DIECISIETE DIAGONAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MERIDA DE ESTA CIUDAD" se describe como sigue: - DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO.- "Departamento situado en el segundo nivel, este departamento tiene un área de ochenta y un metros cuadrados, de figura irregular que se describe con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice del ángulo sur que se determina como punto número cero con dirección al noreste, hasta el número uno mide siete metros y colinda con el departamento número treinta y cuatro, de éste punto al punto número dos con dirección al noreste, mide nueve metros y mira hacia área verde; de éste punto al punto número tres con dirección al suroeste, mide cuatro metros veinte centímetros y mira área verde; de éste punto al punto número cuatro con dirección al noroeste mide un metro cincuenta centímetros y mira hacia área verde de éste punto al punto número

cinco con dirección al suroeste mide cuatro metros y mira hacia el área común; de éste punto al punto número seis con dirección al sureste mide tres metros cincuenta centímetros y mira hacia área común; de éste punto al punto número siete con dirección al suroeste, mide un metro treinta centímetros y mira hacia área común; de éste punto al punto número ocho con dirección al sureste, mide tres metros cincuenta centímetros y mira hacia área común, de éste punto al punto número nueve con dirección al noreste mide un metro treinta centímetros y mira hacia áreas verdes; de este punto al punto número diez con dirección al sureste mide sesenta centímetros y mira hacia área verde; de éste punto al punto número once con dirección al noreste mide un metro veinte centímetros y mira hacia área verde; de éste punto al punto número doce con dirección al suroeste y cerrar ángulo marcado dos metros noventa centímetros y colinda en su parte inferior con el departamento número veintinueve. A este departamento le corresponde el ochenta y tres por ciento del proindiviso en condominio. Este predio obra inscrito a FOLIO TRESCIENTOS VEINTISEIS DEL TOMO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD DEL ESTADO. CANTIDAD BASTANTE PARA EL REMATE: \$775,826.66 M.N. (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMO SEIS DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO

Se fijó para que tenga lugar la licitación pública del día veintitrés de marzo del presente año a las diez horas y en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que la postura legal la que cubra de contado las terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los interesados parán en la Secretaría de este Juzgado para el cargo y a disposición de quienes deseen inscribirse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído de fecha catorce de febrero del presente año. Expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán (E. U. M. X.) a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA
MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha catorce de febrero del año próximo pasado, dictado por el Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Rosalía Franco Flores, E. D., en el expediente 174/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAQUELINE XACUR SALAZAR, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

Parcela solar con casa ubicado en el Pueblo de San Mateo de Hidalgo, del Municipio y Departamento de Mérida, en la manzana veintidós de la calle diecisiete, con la extensión de ochenta y nueve metros cuadrados y nueve metros cuadrados de fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sur que se determina como punto número cero hacia el oriente mide nueve metros y mira hacia el oriente; de este punto hacia el poniente mide cuarenta y nueve metros diez centímetros; de este punto hacia el sur mide veintinueve metros y mira hacia el sur; de este punto hacia el norte mide diez metros y de este punto hacia el suroeste mide diez metros y de este punto hacia el suroeste mide veintinueve metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte el predio de Laureano Canul según el título de Propiedad; al sur la calle diecisiete metros y uno P de la calle diecisiete metros y dos del tomo diez "X", de la manzana veintidós del Libro Primero del Registro Público del Estado. Servirá de base para el avalúo catastral del citado predio el avalúo catastral del citado predio de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se hace saber para que tenga verificativo la licitación pública en el local de este juzgado el día quince

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., en el expediente 174/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JAQUELINE XACUR SALAZAR alias JAQUELIN XACUR SALAZAR, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"solar con casa ubicado en el Pueblo de Chuburná de Hidalgo, del Municipio y Departamento de Mérida, en la manzana veintidós del cuartel primero, marcado con el número noventa y uno "A" de la calle diecisiete, con la extensión de nueve metros cuarenta centímetros de frente por cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Sureste hacia el oriente mide nueve metros cuarenta centímetros, de este punto hacia el Norte mide cuarenta y nueve metros diez centímetros de este punto hacia el poniente mide dieciocho metros ochenta centímetros de este punto hacia el sur mide veintinueve metros diez centímetros; de este punto hacia a el oriente mide diez metros y de este punto hacia el sur hasta llegar al punto de parida mide veinte metros, superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, predio de Laureano Canul según el título; al Oriente, predio de Cayetano Yam Uc según el título de Propiedad; al sur la calle diecisiete; y al poniente, predio de Pablo Canul según título y predio noventa y uno P de la calle diecisiete". Dicho predio obra inscrito a folios número doscientos treinta y dos del tomo diez "X", de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio, la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado".

Fijase para que tenga verificativo la licitación, en el local de este juzgado el día quince de

marzo del presente año a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales siendo legal la postura que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado bien inmueble, y que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de éste Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Como está mandado expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los tres de febrero de dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA

Publiquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 891/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de la señora LOURDES MARIA BRACAMONTES EUAN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"solar sin casa antes, hoy con casa, antes, hoy con casa ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos veintidós de la sección catastral diecisiete, marcado con el número ciento veintinueve de la calle veinticinco "A" del Fraccionamiento Ampliación Vergel tres CTM., con la extensión de siete metros de frente y por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, la calle veinticinco, al sur, la calle veinticinco "A"; al Oriente el predio número ciento veintisiete de la calle veinticinco "A" y al poniente, el predio número ciento treinta y uno de la calle veinticinco "A".

Este predio obra inscrito a FOLIOS NOVENTA Y DOS DEL TOMO CIENTO SETENTA Y OCHO B, VOLUMEN PRIMERO, DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PU-

este mide cuatro
común; de este
con dirección a
uenta centímetros
ste punto al punto
suroeste, mide un
mira hacia área
número ocho con
metros cincuenta
común, de este
con dirección a
centímetros y mira
al punto número
mide sesenta cen
te; de este punto
cción al noreste
ros y mira hacia
nto número doce
rrar ángulo mide
os y colinda en
su parte inferior
úmero veintinue
ponde el ocho
el proindiviso del
scrito a FOLIOS
DEL TOMO
UATRO C, VO
IAS DEL LIBRO
JBLICO DE LA
ANTIDAD BASE
66 M.N. (SON
CINCO MIL
PESOS CON
MONEDA NA
CON LO DIS
ESIMO SEXTA
E JUICIO
licitación la au
zo del presente
de este Juzga
nitirán posturas
ales y que será
ontado las dos
es mencionada
emate. Los au
Juzgado a mi
deseen ente
emate. Y para
l del Gobierno
s en tres días
eido referido,
udad de Mérid
atán Estados
is del mes de

JUZGADO
RERA.
de marzo del

BLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: \$77,498.40 M.N., (SON SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE ES EL OCHENTA POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL DEL CITADO PREDIO, SEGÚN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día veintidós de marzo del presente año a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA**
Publiquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario hipotecario promovido por LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JAVIER CASANOVA ARRAZOLA Y SOCORRO CONCEPCION RAMIREZ MENDEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en la ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos cincuenta y seis de la sección catastral veinte, marcado con el número doscientos treinta y dos de la calle ciento treinta y cinco del fraccionamiento San Carlos del Sur II, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle ciento treinta y cinco; al Sur, el predio número doscientos treinta y tres de la calle ciento treinta y cinco A; al Oriente, predio doscientos treinta y cinco de la calle ciento treinta y cinco; y al Poniente, predio número doscientos treinta y cuatro de la calle ciento treinta y cinco. "Dicho predio se encuentra inscrito a folios ciento ochenta y seis del tomo trescientos cuarenta y cuatro letra C, Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DEL CREDITO MAS LAS CANTIDADES DISPUESTAS POR EL CREDITO ADICIONAL Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO MOTIVO DE DICHO JUICIO.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintisiete de marzo del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DEL CREDITO MAS LAS CANTIDADES DISPUESTAS POR EL CREDITO ADICIONAL Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO MOTIVO DE DICHO JUICIO, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH**
Publiquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO
PRIMER DEPARTAMENTO
ESTADAL
C. LOURDES MARIA HERRERA
DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente número Ordinario Civil de Promoción de Interdicción promovido por la Sr. Che Mendiburu con su cónyuge el menor José Jacinto en contra de la señora Ildelfonso Osorio; la Juez del caso proveído que es del tenor siguiente:

"Mérida, Yucatán a dieciséis de febrero del año dos mil. Vistos: Por presentar el Sr. Che Mendiburu con su carácter reconocido en el expediente, se tiene por acusada la Sr. Ildelfonso Osorio por haber incurrido la demandada por los fines que indica la parte memorial de cuenta, de lo que en tiempo oportuno se proveerá, en tal virtud, deseando en sentido negativo se provea en la misma forma y continúese el procedimiento y por cuanto asegura la Sr. Ildelfonso Osorio que es de domicilio ignorado, como dispone el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán. Fundamento: el precepto del mismo ordenamiento.

Se. Lo proveyó y firma la Juez del caso, Sr. Che Mendiburu Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Echeverría, ante la fe de la Sr. Che Mendiburu, Licenciada en Derecho, Sr. Che Mendiburu Herrera Moguel. Lo certifica la Sr. Che Mendiburu. RUBRICA: Sr. Che Mendiburu. Y por cuanto se asegura que el domicilio ignorado, procedo en el proveído ordenado en el proveído de tres publicaciones que deberán hacerse en el Diario Oficial del Estado y en algún otro medio de los que se editen en Mérida, Yucatán, a 22 de febrero del año dos mil.

**LA ACTUARIA
LICENCIADA EN DERECHO
RILMA D. BRAGADO**
Publiquese los días 13, 19 y 25 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO
ESTADAL
ILDEFONSO FELIPE MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número Ordinario Civil del C

ubicado en la ciudad y Municipio de Mérida en la manzana cuatrocientos treinta y cinco de la sección catastral veintiseis mil seiscientos treinta y cinco y cinco del fraccionamiento del Sur II, con la extensión de treinta y cinco metros cuadrados frente por veinte metros de ancho por ciento sesenta metros cuadrados de fondo, las parcelas siguientes: al Norte, la parcela número cinco; al Sur, el predio número tres y tres de la calle ciento treinta y cinco; y al Oeste, el predio número ciento treinta y cinco. Dicho inmueble está inscrito a folios ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis del Libro Quinto de Urbanas del Registro Público de la Propiedad de Mérida, Yucatán, en la FOLIO DE BASE PARA EL LIBRO DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PENALES, EQUIVALENTE AL LIBRO DE LOS CREDITOS MAS LAS ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO MOTIVADO.

que tenga lugar la presente el día veintisiete de marzo del presente año a las doce horas y en el presente se advierte que no se reúnen los requisitos para cubrir de contado la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PENALES, EQUIVALENTE AL LIBRO DE LOS CREDITOS MAS LAS ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO MOTIVADO, que servirá de base para el presente juicio, que servirá de base para el presente juicio. Los autos paran en la presente a mi cargo y a disposición de quien desee enterarse de lo que se publica en el presente Diario Oficial del Gobierno del Estado de Mérida, capital del presente Estado, a los treinta y cinco días del mes de marzo del presente año.

DE ACUERDOS CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO MOTIVADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO MOTIVADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO MOTIVADO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

C. LOURDES MARIA HERNANDEZ OSORIO
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 65/99 relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la ciudadana Cecilia Peniche Mendiburu con su carácter de Tutora especial del menor José Jacinto Hernández Osorio en contra de la señora Lourdes María Hernández Osorio; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán a diez de febrero de dos mil. Vistos: Por presentada CECILIA PENICHE MENDIBURU con su memorial de cuenta y carácter reconocido en autos, y como solicita, tiénesse por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió la demandada por los motivos y para los fines que indica la parte actora en el presente memorial de cuenta, declárese perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado, en tal virtud, dese por contestada la demanda en sentido negativo; notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del Juicio; y por cuanto asegura la parte actora que la demandada es de domicilio ignorado hágase la notificación, como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fundamento: el precepto legal invocado y el 557 del mismo ordenamiento. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPETILLO C. A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación ordenado en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro Diario de información de los que se editen en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 22 de febrero de dos mil.
LA ACTUARIA
LICENCIADA EN DERECHO
RILMA D. BRAGA GONZALEZ
Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. ILDEFONSO FELIPE NOVELO GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1509/98, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio, promovido por

la señora Angélica Nohemí Romero Morales, en contra del señor Ildefonso Felipe Novelo García; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. Mérida, Yucatán, a veinticuatro de febrero del año dos mil.

Vistos: Tiénesse por presentada la señora Angélica Nohemí Romero Morales, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, tiénesse por acusada la rebeldía a la ley en que incurrió el señor Ildefonso Felipe Novelo García, por los preceptos expresados por la citada señora Romero Morales en su referido memorial de cuenta; en tal virtud, dáse por contestada la demanda en sentido negativo y por perdidos los derechos que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado el demandado. Notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento, a fin de continuar con los procedimientos del juicio. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Carelia Loria Cortés, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico. C. LORIA C. I. PECH M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que es Usted de DOMICILIO IGNORADO, le hago en consecuencia la notificación ordenada en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico, Diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a seis de marzo del año dos mil.
LA ACTUARIA.
LICENCIADA EN DERECHO.
ANGELITA LORAIN SOSA GONZALEZ.

Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo de 2000.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

C. CARLOS XACUR LARA
C. GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 436/94 relativo al Juicio de Tercería Excluyente Preferente de

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DEL ESTADO.

C. LEIDY MARGARITA SANTAMARÍA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARÍA BOLIO. DOMICILIO IGNORADO.

En la causa penal número 37 de esta Juzgado se instruye en contra de AKE TURRISA (A) "RAMON", responsable del delito de ABUSO DE FIDUCIA cometida en ESTADO DE YUCATÁN, denunciado por Leydi Margarita Herrera, existe un acuerdo de conciliación de la siguiente:

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán marzo del año 2000 dos mil.

ACORDADO: Atenta la constancia con la cual el secretario de acuerdo comunicó a esta autoridad, quienes nombrados por el procesado en sustitución del nombrado con el haber fenecido su término no al efecto de manifestar su aceptación del cargo conferido y en su caso rindió protesta de ley; es procedente, al efecto referido acusar no quede en esencia la función designar al defensor de oficio, el efecto de que lo asesinado incoado en su contra, en comunicarse lo anterior al defensor a fin de que inmediatamente desempeñe su función. Por otra parte por recibido del Director de la policía estado Henry Bolfo Osorio, el oficio de fecha 18 de febrero del año en el cual en atención a la solicitud de oficio 496/2000, de fecha 14 de febrero en curso; remite en 1 foja útil, copia que rindió el agente judicial ROBERTO CANUL, en relación con la búsqueda del Domicilio de los C.C. LEYDI MARGARITA SANTAMARÍA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARÍA BOLIO, en la que se como resultado negativo. Agréguese autos, para los fines legales que corresponden. Ahora bien por cuanto de los autos de esta causa penal deriva que estar de desahogar las diligencias de carceles procesado NICASIO AKE TURRISA denunciante LEIDY MARGARITA SANTAMARÍA HERRERA; el padre de esta JUAN ANTONIO SANTAMARÍA BOLIO y agente judicial Luyub Pech, al efecto de continuar con la instrucción del proceso, llegar a la verdad de los hechos, con fundamento en los artículos 183 y 185 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa

Derechos promovido por el Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ como apoderado de BANCA CONFIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, DESPUES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, HOY CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de las parte del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Abogados CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR Y/O ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, como endosatarios en procuración de BANCO B.C.H SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, AHORA SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CARLOS XACUR LARA Y GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO; la Juez Tercero de lo Civil ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de febrero del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentado el Licenciado Fernando José Medina Pérez haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; y por cuanto se asegura que los demandados Carlos Xacur Lara y Genny Aracelly Mena Briceño, son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en este juicio en auto de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículos 1070 del Código de Comercio no reformado y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Rita Elvira Ortiz Noh. Lo certifico. FANNY IUIT ARJONA. R. E. ORTIZ NOH. RUBRICAS".

"Mérida, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder, exhibida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado Fernando José Medina Pérez su carácter de apoderado de Banca Confía, Sociedad Nacional de Crédito antes, después Sociedad Anónima, hoy Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad

se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documento y copias simples que acompañó, instaurando formal demanda en Juicio de Tercería Excluyente Preferente de Derechos en contra de las partes en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los abogados Carlos José Espinosa Salazar y/o Alejandro Fleites Maldonado como endosatarios en procuración de Banco B.C.H. Sociedad Nacional de Crédito, ahora, Sociedad Anónima, en contra de Carlos Xacur Lara y Genny Aracelly alias Genny A. Mena Briceño en cobro de la cantidad de veinticuatro millones doscientos treinta y nueve mil pesos, moneda nacional, ahora veinticuatro mil doscientos treinta y nueve pesos, moneda nacional, como suerte principal por los motivos y para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368 y 1370 del Código de Comercio, admítase dicha demanda en tal virtud, proceda el actuario de este Juzgado a correr el traslado respectivo, con entrega de las copias simples exhibidas, emplazando y notificando a las partes del precitado juicio ejecutivo mercantil, para que dentro del término de tres días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación. Finalmente, proceda la Secretaria de este Juzgado a poner en los mencionados autos constancia alusiva de la interposición de esta tercería, de conformidad con el artículo 1374 del Código de Comercio. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona. Lo certifico. FANNY IUIT ARJONA. R. E. ORTIZ NOH. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE LOS DEMANDADOS CARLOS XACUR LARA Y GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO SON DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO HACERLES LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO, ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

MÉRIDA, YUCATAN A 1 DE MARZO DEL AÑO 2000.

LA C. ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO
YLEANA BEATRIZ CABRERA BAAS

Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo del año 2000.

**JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

LEIDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO.

DOMICILIO. I G N O R A D O.

En la causa penal número 374/99 que ante esta Juzgado se instruye en contra de NICASIO AKE TURRISA (A) "RAMON", como probable responsable del delito de ABUSOS DESHONESTOS COMETIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por Leydi Margarita Santamaria Herrera, existe un acuerdo del tenor literal siguiente:

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 03 tres de marzo del año 2000 dos mil.

VISTOS: Atenta la constancia que antecede, con la cual el secretario de acuerdos del juzgado, comunica a esta autoridad, que los defensores nombrados por el procesado Ake Turrisa, en sustitución del nombrado con anterioridad, habiendo fenecido su término no comparecieron al efecto de manifestar su aceptación o no al cargo conferido y en su caso rindieran su protesta de ley; es procedente, al efecto de que al referido acusado no quede en estado de indefensión designar al defensor de oficio de la adscripción, el efecto de que lo asesore en el proceso incoado en su contra, en consecuencia comuníquese lo anterior al defensor de la adscripción a fin de que inmediato entre al desempeño de su función. Por otra parte, se tiene por recibido del Director de la policía Judicial del estado Henry Boldo Osorio, el oficio 118/2000, de fecha 18 de febrero del año en curso, a través del cual en atención a la solicitada mediante oficio 496/2000, de fecha 14 de febrero del año en curso, remite en 1 foja útil, copia del informe que rindió el agente judicial ROBERTO COAÑA CANUL, en relación con la búsqueda y localización del Domicilio de los C.C. LEYDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO, en la que aparece como resultado negativo. Agréguese a estos autos, para los fines legales que procedan. Ahora bien por cuanto de los autos de la presente causa penal deriva que están pendientes de desahogar las diligencias de careos entre el procesado NICASIO AKE TURRISA, con la denunciante LEIDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA, el padre de esta JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO y agente judicial Carlos Tuyub Pech, al efecto de continuar con la secuela del proceso, llegar a la verdad histórica de los hechos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 185 del Código de procedimientos en Materia de Defensa Social del

Estado en vigor, es procedente fijar el día 20 de marzo del año en curso a las 09:30 horas, para llevar a cabo la diligencia entre el citado acusado y el Agente judicial Tuyub Pech, el propio día a las 10:00 horas la respectiva entre el inculpa-do AKE TURRISA y la denunciante SANTAMARIA HERRERA y a las 10:30 del propio día, la diligencia el multicitado inculpa-do y el padre de la denunciante SANTAMARIA BOLIO; en consecuencia apaercibase al agente judicial y acusado a fin de que se presenten en la fecha y hora señalada, ya que en caso de no hacerlo sin causa justificada, al primero como medio de apremio de conformidad con la fracción primera del artículo 84 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado en vigor, se le impondrá una multa de uno a treinta días de salario.... y al segundo con apoyo en la fracción primera del artículo 319 del citado Ordenamiento Adjetivo, se le revocará en beneficio de la libertad provisional bajo caución de que actualmente disfruta, de igual forma librese atento oficio al Director de la Policía Judicial del Estado...., asimismo por cuanto del oficio de la Policía Judicial de Fecha 18 de febrero del año en curso, que se ordenó agregar a los presentes autos el día de hoy, aparece que los domicilios de la denunciante y padre de ésta, son IGNORADOS, proceda el actuario del juzgado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procesal en la Materia en vigor, notificar a los antes citados, mediante EDICTOS publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, dejando constancia en autos, para los fines legales que procedan. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, asistida del C. Secretario de acuerdos Licenciado Gener Echeverría Chan. Lo certifico. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Y por cuanto se asegura que son de DOMICILIO IGNORADO y por estar así ordenado en autos, procedo hacerles la notificación del acuerdo que antecede, de fecha 03 de MARZO del 2000, por medio de tres publicaciones consecutivas, que deben hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento de derecho artículo 65 del Código de procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado en vigor. Doy fe.

Mérida, Yucatán a 06 de marzo del 2000.

El C. Acuario del Juzgado Cuarto de defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado, Marcelo Marrufo Martínez.

Publíquese los días 10, 13 y 14 de marzo del 2000.

MÉRIDA, YUC., MARTES 14 DE MARZO DEL 2000.

ntado con su memorial de copias simples que acompañada demanda en Juicio de Referente de Derechos en el Juicio Ejecutivo Meridiano. Los abogados Carlos José Alejandro Fleites Maldonado en procuración de la Ad Nacional de Crédito Aracelly alias Genny A de la cantidad de veintidós treinta y nueve mil pesos, moneda nacional por los motivos y ca. Con fundamento en los artículos 1367, 1368 y 1370 del Código de Procedimientos admítase dicha demanda. El actuario de este Juzgado respectivo, con entrega de exhibidas, emplazando y del precitado juicio ejecutivo dentro del término de ante este Juzgado a Finalmente, proceda a lo que se pide a poner en los autos la alusiva de la interposición de conformidad con el artículo 65 del Código de Comercio. Notifíquese y firma la Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán. Lo certifico. R. E. ORTIZ NOH

ASEGURA QUE LOS AUTOS DE XACUR LARA Y GENNY A. MENA VICILIO IGNORADO LA NOTIFICACION DE ACUERDO, ORDENA QUE ANTECEDE POR LAS ACCIONES CONSECUENTES PUBLICARSE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO PERIODICO DE ESTA CIUDAD DE

EL 10, 13 Y 14 DE MARZO DEL AÑO 2000.

EL ACUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO, MARCELO MARRUFO MARTINEZ.

PUBLÍQUESE LOS DÍAS 10, 13 Y 14 DE MARZO DEL 2000.

